

Sistematización y documentación de los procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620 en la planeación de los trabajos de aseguramiento en la organización International Audit Group SAS

Yina Paola Neisa Herrera

Universitaria Agustiniana
Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas
Programa de Contaduría Pública
Bogotá, D.C.
2021

Sistematización y documentación de los procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620 en la planeación de los trabajos de aseguramiento en la organización International Audit Group SAS

Yina Paola Neisa Herrera

Director

Mario Javier Leguizamón Bermúdez

Trabajo de grado para optar al título de Contador Público

Universitaria Agustiniana

Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

Programa de Contaduría Pública

Bogotá, D.C.

2021

Dedicatoria

Este proyecto de pasantía va dedicado especialmente a mis padres, a mis hermanos, a mi sobrino y a mi novio, porque me brindaron amor, tiempo, apoyo incondicional, y compartieron conmigo buenos y malos momentos, aun cuando parecía que no iba a culminar mi carrera.

Yina Paola Neisa Herrera

Agradecimientos

A Dios por guiarme y acompañarme para cumplir con mis objetivos.

A mi familia que me brindó su colaboración para culminar este proyecto.

A los amigos que siempre creyeron en mí, y que estuvieron ahí apoyándome.

A la Uniagustiniana por las oportunidades brindadas y los conocimientos otorgados.

A International Audit Group SAS por permitirme realizar este proyecto en su firma.

Resumen

El presente proyecto de pasantía profesional tiene como objetivo sistematizar y documentar los trabajos de aseguramiento de la organización International Audit Group SAS en su etapa de planeación, con base en los requerimientos legales y reglamentarios de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), que fueron compiladas y actualizadas a través del Decreto 2270 de 2019. La investigación se realizó con un enfoque cualitativo, de tipo teórico, descriptivo y aplicado, haciendo una revisión documental principalmente de las NIA 230, 300, 315, 320, 402,450, 610, 620, y los lineamientos de la NIA 220, haciendo una descripción de cada una de ellas. De acuerdo con lo requerido en la NIA 220, es responsabilidad de la firma establecer y mantener un sistema de control de calidad que incluya políticas y procedimientos para brindar una seguridad razonable; por lo tanto, como herramienta de trabajo, se establecieron guías por cada NIA, con los procedimientos y papeles de trabajo que debe cumplir el profesional de Contaduría Pública, que ejerza como Auditor en International Audit Group SAS, a la hora de emitir un informe sobre los Estados Financieros, con el fin de garantizar un servicio de alta calidad y proporcionar seguridad en la información a las compañías a las cuales se les prestan los servicios.

Palabras clave: Normas Internacionales de Auditoría, papeles de trabajo, planificación, sistematizar.

Abstract

This professional internship study aims to systematize and document the assurance work of the International Audit Group S.A.S. company in its planning stage. It was based on the legal and regulatory requirements of the International Standards on Auditing (ISAs), which were compiled and updated through Decree 2270 of 2019. The research was carried out with a qualitative, theoretical, descriptive approach that was applied by reviewing documents mainly from ISA 230, 300, 315, 320, 402,450, 610, 620, the guidelines of ISA 220 and the description of each one of them. Regarding the requirements of ISA 220, the company should establish and maintain a quality control system that includes policies and procedures to provide reasonable security. As a working tool, therefore, guidelines were established for each ISA, along with the procedures and work papers. When issuing a report on the Financial Statements, the Public Accountant, who works as an Auditor in International Audit Group S.A.S., must fulfill those requirements. All of the above is intended to ensure a high quality service and provide security in the information for the companies to which the services are provided.

Keywords: International Standards on Auditing (ISAs), Work Papers, Planning, Systematization.

Tabla de contenidos

Introducción	8
1.1 Descripción de la organización.....	10
1.1.1 Misión.	10
1.1.2 Visión.....	10
1.2 Diagnóstico.....	10
1.3 Planteamiento del problema	10
1.3.1 Formulación del problema.	10
1.3.2 Pregunta de investigación.	11
1.4 Objetivos.....	11
1.4.1 Objetivo general.....	11
1.4.2 Objetivos específicos.	11
1.5 Justificación.....	11
2. Capítulo II.....	12
2.1 Marco de referencia	12
2.1.1 Estado del arte.....	12
2.1.2 Marco conceptual.....	13
2.1.3 Marco teórico.....	16
2.1.4 Marco legal.	18
3. Capítulo III	29
3.1 Metodología.....	29
3.2 Resultados de la pasantía.....	30
Conclusiones	122
Referencias	124
Anexos.....	129

Introducción

Las Normas Internacionales de Auditoría abarcan principios y requisitos que el auditor debe cumplir en el desarrollo de su trabajo y en la emisión de las conclusiones para dar seguridad razonable al usuario final. Estas normas fueron emitidas por la International Auditing and Assurance Standards Board (IAASB) y hoy en día son reconocidas internacionalmente como un referente global para las auditorías de estados financieros. En Colombia, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Decreto 302 de 2015, el cual reglamentó el artículo 5 de la Ley 1314 de 2009 *sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información*. En el artículo 1 de dicho decreto se expidió este marco normativo, dentro del cual se encuentran las *Normas Internacionales de Auditoría*, que establecen los requerimientos técnicos que deben cumplir los prestadores de servicios profesionales de Contabilidad, iniciando su aplicación a partir del 2016. Estas normas están compiladas y actualizadas en el Decreto 2270 de 2019.

Ahora bien, debido a que las Normas de Aseguramiento de la Información son de aplicación obligatoria por el profesional de la contabilidad que preste sus servicios a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores y a los que voluntariamente se quieran acoger al marco normativo, el objetivo principal de este trabajo es sistematizar y documentar los procedimientos de la etapa de planeación, de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría, para todo servicio de Auditoría que se preste en la organización International Audit Group SAS. Lo anterior en cuanto a que su actividad económica se basa en la prestación de servicios de Revisoría Fiscal y Auditoría, por lo cual surge la necesidad de sistematizar y documentar todos los procedimientos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620, junto con los lineamientos de la NIA 220.

La investigación se realizó desde un enfoque cualitativo, de tipo teórico y aplicado, haciendo una revisión documental principalmente de las NIAS 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620 y de las normas que se relacionan con el trabajo del Auditor, detallando las etapas de cada proceso, con el propósito de cumplir con las NIA en la planeación de los trabajos de Auditoría. Lo anterior se llevó a cabo teniendo en cuenta la normatividad referida por lo que se elaboraron procedimientos y se establecieron las bases que el auditor que labore en

International Audit Group SAS debe cumplir, para asegurar la calidad de los procesos y satisfacer las necesidades de los usuarios finales. En cada uno de estos procedimientos se determinan los objetivos, el alcance, las definiciones, la normatividad, la fecha de aplicación, y los requerimientos a seguir y, a su vez, se elaboraron papeles de trabajo que soportan las evidencias en el cumplimiento de lo requerido, según cada NIA.

A continuación, se detalla la distribución del presente trabajo: En el primer capítulo se hace una descripción de la organización, se determina el planteamiento y la formulación del problema, se definen los objetivos y la justificación. En el capítulo II se detalla el marco de referencia. En el capítulo III se relaciona la metodología implementada y cada uno de los procedimientos a tener en cuenta en la planeación de la auditoría y en el capítulo IV se especifican las conclusiones, recomendaciones y los anexos. Estos últimos son los papeles de trabajo que se requieren de acuerdo a cada NIA.

1. Capítulo I

1.1 Descripción de la organización

La organización International Audit Group SAS identificada con NIT 900266177-1 y ubicada en la ciudad Bogotá en la Carrera 15 No. 79-69 oficina 512, cuenta con más de 10 años de experiencia y compromiso profesional. Su actividad principal se enfoca en prestar los servicios de Revisoría Fiscal, Auditoría, Precios de Transferencia, Asesoría Tributaria, Outsourcing Contable, etc.; además cuenta con un equipo de profesionales especializados, que con su experiencia y conocimiento prestan un servicio de excelente calidad profesional, oportuno y eficiente.

1.1.1 Misión.

Lograr un crecimiento sostenido basado en el crecimiento empresarial de nuestros clientes y en el volumen de nuestra clientela.

1.1.2 Visión.

Convertirse en una de las diez primeras firmas nacionales en atención de pequeñas y medianas empresas para el 2030.

1.2 Diagnóstico

Actualmente la firma no cuenta con la documentación requerida para llevar a cabo los procedimientos establecidos por las Normas Internacionales de Auditoría; sin embargo, los trabajos se realizan de acuerdo a las exigencias de las mismas. Por tal razón, la organización se ve en la necesidad de sistematizar y documentar procedimientos para la planeación de los trabajos de aseguramiento, para dar cumplimiento a las NIAS 230, 300, 315,320, 402, 450, 610, 620 y los lineamientos de la NIA 220.

1.3 Planteamiento del problema

1.3.1 Formulación del problema.

De acuerdo con los requerimientos técnicos que deben cumplir los prestadores de servicios profesionales de Auditoría que están establecidos en la Ley 1314 de 2009, en el Numeral 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015 y en el Decreto 2270 de 2019, y teniendo en cuenta que la principal actividad económica de la organización International Audit Group SAS es la prestación de servicios de Revisoría Fiscal y Auditoría, surge la necesidad de sistematizar y documentar todos los procedimientos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620.

1.3.2 Pregunta de investigación.

¿Cómo sistematizar y documentar los procedimientos requeridos por las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620 en los trabajos de aseguramiento de la organización International Audit Group SAS?

1.4 Objetivos

1.4.1 Objetivo general.

Sistematizar y documentar los procedimientos de la etapa de planeación de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría para todo procedimiento de Auditoría en la organización International Audit Group SAS.

1.4.2 Objetivos específicos.

- Describir las NIAS 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620.
- Establecer y definir cada uno de los pasos a desarrollar en el ejercicio profesional de servicios de aseguramiento.
- Diseñar los papeles de trabajo para llevar a cabo los procedimientos de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620.

1.5 Justificación

International Audit Group S.A.S., es una organización dedicada a las actividades de contabilidad, teneduría de libros, Revisoría Fiscal, auditoría financiera y asesoría tributaria. Debido a esto, y dado que, en Colombia desde el 1 de enero de 2016, se debe dar cumplimiento a las Normas Internacionales de Auditoría, este trabajo se realizó con la finalidad de sistematizar y documentar los procedimientos requeridos en un trabajo de auditoría; aplicar las Normas Internacionales de Auditoría 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620; dar cumplimiento a los estándares de auditoría y aseguramiento de la información, y a las normas que las sustituyan; seguir los lineamientos técnicos de la NIA 220 (Control de calidad de la auditoría de Estados Financieros), de tal manera que sirvan de guía a cualquier profesional de Contaduría Pública para que pueda prestar un servicio de alta calidad y proporcionar seguridad en la información que brinda y finalmente entregar una información útil y confiable a los usuarios finales de sus informes.

2. Capítulo II

2.1 Marco de referencia

2.1.1 Estado del arte.

Suárez y Gómez, (2017) en su análisis sistemático de literatura, realizaron un estudio sobre los “Beneficios y estado de implementación de las normas internacionales de control de calidad NICC en las firmas de auditoría de Villavicencio”, aplicando una metodología de tipo descriptiva, y tomando como población a 20 firmas de auditoría, obligadas a la adopción de las normas de acuerdo con el decreto 0302 de 2015. De acuerdo con el análisis, los autores encontraron que solo el 50% de ellas cuentan con la implementación de las políticas y procedimientos de las normas internacionales de control de calidad, de manera que aquellas firmas que aún no cuentan con dicha implementación, no pueden brindar mayor seguridad en los trabajos realizados y generar mayor confianza en los clientes.

Bach (2018), en su tesis realizó un estudio sobre “Las Normas Internacionales de Auditoría como marco de desempeño de los auditores en el plan y programa de la auditoría de cumplimiento en la municipalidad provincial de Huamanga, 2014”. El diseño de la investigación fue de tipo descriptivo, bibliográfico, documental y de caso, llegando a varias conclusiones, entre ellas la importancia que tienen las NIA en el desempeño del trabajo de los auditores; la aplicación de las NIA como una herramienta para mitigar riesgos, obtener resultados confiables en el informe final de auditoría, y determinar una metodología estructurada en la planificación de su ejecución desempeñada por los auditores; el imperativo de divulgar, conocer y aplicar de manera obligatoria las normas internacionales de auditoría en la base legal del plan y programa de auditoría de cumplimiento de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para otorgar mayor confianza en la normatividad, dado que se sustenta bajo normas de confiabilidad y certeza.

Reyes y Garcés (2018) realizaron un estudio sobre la “Percepción de los Revisores fiscales frente a la implementación de las NIAS, en el ejercicio profesional en la ciudad de San José de Cúcuta” el cual desarrollaron a través de la exploración y descripción de la normatividad, lo que les permitió conocer el impacto en las Normas Internacionales de Auditoría en una muestra hecha a 75 Contadores Públicos de la ciudad de San José de Cúcuta, y, como lo anterior, junto al conocimiento de la norma, los ha llevado a lograr la uniformidad internacional y les ha permitido asegurar la información a los usuarios. Además, determina la responsabilidad que tiene el Contador Público de realizar un análisis concienzudo de todos los decretos y sus reformas, y, con

ello, contar con las herramientas, el desarrollo y la aplicación de las NIAS, por medio de una capacitación y preparación constantes.

Baena (2019), en su trabajo de práctica profesional “Diseño de políticas y papeles de trabajo para la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en DAF SAS”, aplicó una metodología de tipo exploratoria y aplicada. El estudio lo realizó en DAF SAS, donde surgió la necesidad de diseñar procedimientos y papeles de trabajo para la obtención de evidencias de auditoría, teniendo en cuenta que, en estudios realizados por las entidades de vigilancia y control, evidenciaron que los contadores aún no habían desarrollado los conocimientos teórico prácticos necesarios, ni daban aplicabilidad de la norma con precisión. Los nuevos informes del auditor basados en las NIA, contribuyen a mejorar el conocimiento del cliente antes de aceptar el encargo, aumentan el nivel de confianza en los usuarios, y permiten una mejor comunicación entre el conjunto: *cliente - responsables del gobierno de la entidad - auditor*, con lo cual se realiza una auditoría más calificada y de alta calidad. Aún a pesar de la trayectoria de 15 años en el mercado que tiene DAF SAS, el autor consideró como una debilidad, la falta de documentación de procesos de acuerdo a las Normas Internacionales de auditoría NIA.

Pazos y Carreño (2019), a través de su tesis “Diseño de Procedimientos de Auditoría Estándar apegados a las NIA’S para su aplicación en el desarrollo de Auditorías Externas a los Estados Financieros”, tenían como objetivo principal establecer formatos para los papeles de trabajo que representan la evidencia suficiente y adecuada de las tres fases más relevantes que componen un proceso de auditoría externa a los estados financieros para la empresa Auditor Cía. Ltda. El método de investigación empleado fue el cuantitativo, el cual se realizó siguiendo un diseño no experimental, apoyado en una investigación de campo, dada la necesidad de conocer los efectos de implementar una guía metodológica de auditoría estándar con aplicación de las NIA a los estados financieros. Mediante la encuesta realizada a la empresa Auditor Cía. Ltda., se reveló la necesidad de mejorar sus procedimientos de auditoría y principalmente contar con formatos de papeles de trabajo para las etapas más relevantes del proceso de auditoría, por lo cual se espera que el manual con los formatos propuestos sea de mucha utilidad para los profesionales de la rama de la auditoría financiera.

2.1.2 Marco conceptual.

2.1.2.1 Sistematizar. Con la sistematización de procedimientos se busca proporcionar las herramientas necesarias para quienes desempeñan las labores en una empresa y para poder

hacerlo es importante atender su concepto, que en palabras de Martinic (1984), “Es un proceso de reflexión que pretende ordenar u organizar lo que ha sido la marcha, los procesos, los resultados de un proyecto, buscando en tal dinámica las dimensiones que pueden explicar el curso que asumió el trabajo realizado”. (p. 16). Otros autores señalan que “la sistematización busca ordenar u organizar los procesos, los resultados de un proyecto, con el fin de mostrar un trabajo realizado”. (Como se cita en Ramos, 2002. p.2), o como dice Jara (2018):

La sistematización es aquella interpretación crítica de una o varias experiencias que, a partir de su ordenamiento y reconstrucción, descubre o explicita la lógica y el sentido del proceso vivido en ellas: los diversos factores que intervinieron, cómo se relacionaron entre sí y por qué lo hicieron de ese modo. (p.61)

Por esta razón se hace imperativo implementar este tipo de acciones en International Audit Group SAS, para facilitar las actividades que se realizan en ella, y en específico darle una guía a quien funge como auditor.

2.1.2.2 Normas Internacionales de Auditoría. Las Normas Internacionales de Auditoría se consideran la columna vertebral de los trabajos de Auditoría, ya que “son medidas establecidas por la profesión y por la ley, que instauran la calidad, los procedimientos y los objetivos que se deben alcanzar en la auditoría” (Martínez, 2015). Según Moya (2015), las NIA se definen como el:

Conjunto de normas que permite a los auditores aplicar de forma técnica y adecuada la obtención de evidencia de auditoría para emitir una opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados bajo los nuevos marcos normativos aplicables en Colombia, en los cuales el auditor debe incrementar el grado de confianza de los usuarios de dicha información y otra información; incluida la evaluación del sistema de control interno.

Debido a esto, cuando una empresa como International Audit Group S.A.S. logra implementar estas normas en sus procedimientos, además de cumplir con sus obligaciones normativas tiene la capacidad de ofrecerles a sus clientes un servicio de alta calidad y fiabilidad.

2.1.2.3 Planificación. Cualquier proceso de auditoría que se lleve a cabo dentro de una empresa debe ser previamente analizado para poder aplicar adecuadamente los controles y las políticas requeridas. Es por esto que la planificación juega un papel muy importante a la hora de ejecutar un proceso pues de acuerdo con Pavón y Rueda Asociados (2018), esta “implica elaborar la estrategia de auditoría y acuerdo con el tipo de trabajo desarrollado con el propósito de minimizar los riesgos de auditoría a un nivel aceptable para el auditor”. (p. 5).

Además, Gamboa, Jiménez, Vargas (2019) consideran que a través de la planeación se define “cuáles son los procedimientos de auditoría que se van a emplear, cuál es la extensión que va a darse a esas pruebas, en qué oportunidad se van a aplicar y cuáles son los papeles de trabajo en los que se van a registrar sus resultados (p.202). De igual forma, García (2015) afirma que para llevar a cabo una buena planeación es importante conocer el negocio ya que esto “ayuda en la identificación de eventos, transacciones y prácticas que puedan tener un efecto importante sobre los estados financieros”.

2.1.2.4 Procedimientos de auditoría. Para este trabajo, un procedimiento de auditoría se va a entender como todos los pasos que debe seguir un auditor para llevar a cabo una revisión. De acuerdo al apartado A5 de la NIA 330 (*respuestas del auditor a los riesgos valorados*), la naturaleza de un procedimiento de auditoría se refiere a su objeto (es decir, prueba de controles o procedimiento sustantivo) y a su tipo (es decir, inspección, observación, indagación, confirmación, recálculo, reejecución o procedimiento analítico). La naturaleza de los procedimientos de auditoría es fundamental para responder a los riesgos valorados.

Igualmente, Gamboa, Jiménez, Vargas (2019) en su publicación de *Auditoría y Revisoría Fiscal*, manifiestan que los procedimientos de auditoría son el conjunto de técnicas de investigación aplicables a una partida de un grupo de hechos y circunstancias relativas a los estados financieros sujetos a examen, mediante los cuales, el Contador Público tiene las bases para fundamentar su opinión. Otro de los autores que coinciden en la definición de este concepto es Pelazas (2015) quien dice que son un conjunto de actuaciones que realiza el auditor para cumplir con sus objetivos. (p. 7).

2.1.2.5 Papeles de trabajo. Un papel de trabajo es el soporte, ya sea a través de medios magnéticos, documentos de la compañía, cuestionarios, entrevistas, etc., que sirve para sustentar la revisión que realiza un auditor a la información contenida en los estados financieros. Al respecto, Estupiñán, R. (2014) afirma que los papeles de trabajo “incluyen toda la evidencia obtenida por el auditor para mostrar el trabajo que ha efectuado, los métodos y procedimientos que ha seguido y las conclusiones que obtienen”. Según Manco, 2014:

Los papeles de trabajo comprenden la totalidad de los documentos preparados o recibidos por el Contador Público, de manera que, en conjunto, constituyen un compendio de la información utilizada y de las pruebas efectuadas en la ejecución de su trabajo, junto con las decisiones que han debido tomar para llegar a formarse su opinión.

Además, de acuerdo con Egúsqiza (2002), los papeles de trabajo “constituyen la base fundamental para la toma de las decisiones en la auditoría”(p.44) y son de vital importancia para

la labor que desempeña un auditor, ya que ayudan a disminuir cualquier riesgo tanto en la entidad auditada como en las entidades de vigilancia, y el hecho de no implementarlos acarrea sanciones ante la junta central de contadores.

2.1.2.6 Encargo de aseguramiento. Un encargo de aseguramiento es un trabajo que se realiza siguiendo unas normas con el fin de ofrecer información con seguridad razonable. Según el Código de ética para profesionales de la contabilidad, es el

Encargo en el que un profesional de la contabilidad en ejercicio expresa una conclusión con el fin de incrementar el grado de confianza en los usuarios, a quienes se define el informe distinto de la parte responsable acerca del resultado de la evaluación o medida de la materia objeto de análisis, sobre la base de ciertos criterios. (p. 88).

2.1.3 Marco teórico.

2.1.3.1 Normas Internacionales de Auditoría. En el 2004 se dieron a conocer las Normas Internacionales de Auditoría por medio del proyecto Clarity, cuyo objetivo:

era desarrollar normas que fuesen fáciles de entender, claras y fáciles de aplicar de forma uniforme, con el fin de proporcionar una base más fuerte en lo que respecta a la homogeneidad de la práctica de auditoría en todo el mundo. (Herreros, p. 70).

Las Normas Internacionales de Auditoría contribuyen a que el Auditor cumpla con los requerimientos técnicos en los trabajos de aseguramiento, la información entregada al usuario final sea más confiable y, de acuerdo con Sarmiento(2017) las Normas Internacionales de Auditoría deben ser adoptadas y aplicadas por el Contador Público en su calidad de Auditor, para obtener un resultado de alta calidad y mantenerse en constante actualización. Así mismo, Leuro(2014), plantea la necesidad de establecer un diagnóstico organizacional, con el fin de conocer los factores requeridos para su convergencia, contar con los recursos necesarios, realizar campañas de autoestudio, cronogramas e indicadores de cumplimiento, comunicación de resultados e incluir al personal asociado al área sin importar su nivel jerárquico. A la vez, Irigoyen(2012), concluye que “las Normas de Auditoría se emiten teniendo en cuenta prioritariamente las condiciones y necesidades de las grandes entidades auditadas” (p. 354).

2.1.3.2 Servicios de aseguramiento. En el Decreto 2132 de 2016 se incluyen los 5 elementos de un trabajo de aseguramiento:

1. Una relación entre tres partes: Auditor externo, la parte responsable y el usuario de la información.
2. Asunto sobre el cual se realizará el trabajo.

3. Criterios adecuados (NIIF, marco conceptual de control interno de coso, ERM, etc.)
4. Evidencia suficiente y adecuada.
5. Informe escrito acorde con el trabajo desarrollado.

Lo anterior con el fin de que el Auditor exprese una conclusión, basada en la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría, y teniendo en cuenta el marco de referencia de la entidad que va a ser auditada, para mejorar la confianza en el usuario final de la información. Así pues, Arensy Elder y Beasley (2007) los definen como los servicios profesionales independientes que mejoran la calidad de la información para los que toman las decisiones. Dichos servicios son valorados porque el proveedor del servicio es independiente y se sabe que no tiene tendencias con respecto a la información examinada, los servicios de aseguramiento ayudan a mejorar la confiabilidad y relevancia de la información. (p.8). Por otro lado, Mantilla(2010), manifiesta que el aseguramiento de la información genera confianza en la toma de decisiones, analiza el conocimiento y los objetivos que se persiguen. (p. 2).

Así mismo, Blanco (2003), define que “el objetivo de un servicio de aseguramiento es el de permitir que un Contador profesional evalúe un asunto determinado que es responsabilidad de otra parte, mediante la utilización de criterios adecuados e identificables, con el fin de expresar una conclusión que transmita al supuesto destinatario un cierto nivel de confiabilidad acerca del tema en cuestión”.

De acuerdo con la revista Deloitte (2015) “se genera la necesidad primordial de capacitarse, actualizarse y hacer cambios estructurales para los profesionales y firmas de auditoría en función de la Revisoría Fiscal, que aún no cuentan con la estructura para atender y dar cumplimiento al presente Decreto”. Lo anterior hace referencia al Decreto 0302 de 2015, el cual reglamentó la Ley 1314 de 2009 que habla sobre el marco normativo de las normas de aseguramiento.

De acuerdo con Moreno, M. (2015), en la actualidad los contratos o servicios de aseguramiento se dan como necesidades de una mayor cobertura, con el objetivo de mejorar la información, sea de cualquier tipo. La auditoría hoy en día está dispuesta a brindar la mayor credibilidad a diversas actividades abarcadas en los servicios de auditoría, se crearon las Normas Internacionales de Auditoría para defender y poner en alto el ejercicio de la auditoría en todo el mundo.

2.1.3.3 Control de calidad. Aunque en las firmas de auditoría de pequeña dimensión, las exigencias en cuanto a los requerimientos de las NIA no aplican en su totalidad, de igual forma

deben cumplir con los lineamientos de la NICC 1, sobre el control de calidad en las firmas de auditoría y la NIA 220 que trata del control de calidad de la auditoría de los estados financieros. Respecto a esto, Sosa(2013), afirma que las necesidades de aumento de confianza en la información de las pequeñas empresas en Colombia se relacionan con el interés público que las envuelve, ya que se exige un mayor nivel de seguridad (realización de auditorías) en la información a las organizaciones cuando afectan mayormente a una gran cantidad de usuarios de esa información, pero debería exigirse información financiera auditada para las pequeñas empresas cuyos socios propietarios son los mismos administradores y el nivel de afectación del interés público es alto o cuando surjan circunstancias específicas que así lo requieran, como una solicitud de crédito, el envío de información a entidades de inspección y vigilancia, etc.

De acuerdo con el alcance de la NIA 220, el auditor tiene responsabilidades con relación a los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros. Lozano y León(2020), manifiesta que la NIA 220 tiene como objetivo establecer políticas y procedimientos para proporcionar seguridad razonable en los informes que el auditor emite a los usuarios de la información. Mediante esta normativa el auditor obtiene información relevante para detectar y evaluar las circunstancias que puedan llegar a poner a la empresa en riesgo o amenaza.

Teniendo en cuenta que el socio del encargo en los trabajos de aseguramiento tiene la responsabilidad de verificar el cumplimiento de los requerimientos legales, las políticas de calidad de la firma y la emisión de informes, es importante resaltar lo que dicen Parrado y Gutiérrez y Rodríguez(2018) que es importante que “los profesionales en Contaduría Pública a través de capacitaciones [...] adquieran las competencias necesarias, [...] para que el sistema de control de calidad sea realmente eficiente y alcance las metas que se han propuesto”.

2.1.4 Marco legal.

A continuación, se relacionan los cambios normativos que han presentado las Normas de Aseguramiento de la Información en Colombia a partir de la Ley 1314 de 2009:

Tabla 1.

Normas de Aseguramiento de la Información (NAI)

Norma	Descripción	Artículos
Ley 1314 de 2009 “ <i>Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia.</i> ”	Expiden normas de aseguramiento de la información con el fin de conformar un sistema único y homogéneo de alta calidad, para que los estados financieros brinden una información financiera comprensible, transparente y confiable.	1
	Para los propósitos de esta ley, se entiende por normas de aseguramiento de información el sistema compuesto por principios, conceptos, técnicas, interpretaciones y guías, que regulan las calidades personales, el comportamiento, la ejecución del trabajo y los informes de un trabajo de aseguramiento de información.	5
Decreto 302 de 2015 “ <i>Se reglamenta la ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información</i> ”	Se expide el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información (NAI) que contiene: <ul style="list-style-type: none"> ● Normas internacionales de auditoría (NIA) ● Normas internacionales de control de calidad (NICC) ● Normas internacionales de trabajos de revisión (NITR) ● Normas internacionales de trabajos para atestiguar (ISAE) 	1

Norma	Descripción	Artículos
	<ul style="list-style-type: none"> ● Normas internacionales de servicios relacionados (NISR) ● Código de ética para profesionales de la contaduría 	
	<p>De aplicación obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades. Las entidades que no pertenezcan al Grupo 1 y que voluntariamente se acogieron a emplear al marco técnico normativo dicho grupo, les será aplicable lo dispuesto en el presente artículo.</p>	2
	<p>El revisor fiscal aplicará a las NIA, anexo a este decreto, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros.</p>	3
	<p>Los contadores públicos que realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica y otros trabajos de aseguramiento, u otros</p>	8

Norma	Descripción	Artículos
	servicios profesionales, aplicarán las NIA. NITR, NISR.	
Decreto único reglamentario 2420 de 2015 <i>“Se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones”</i>	Se compilan las normas reglamentarias de la Ley 1314 de 2009, relativas a las Normas de Información Financiera (NIF), y a las Normas de Aseguramiento de la Información (NAI).	
	Las normas sobre NAI que estaban contenidas en el Decreto 302 de 2015 ahora se encuentran en la parte 2 del primer libro y en el anexo 4 del DUR 2420	
Decreto reglamentario 2496 de 2015 <i>“Por medio del cual se modifica el decreto 2420 del 2015 Único Reglamentario las Normas de Contabilidad de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información y se dictan otras disposiciones”</i>	Los contadores públicos que realizan trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento otros servicios profesionales, aplicarán las NIA, NITR, NISR, contenidas en el anexo 4 del decreto 2420.	1.2.1.8
	Se modifica el artículo 1.2.1.2 del decreto 2420 del 2015 de aplicación obligatoria por los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades del Grupo 1, y a las entidades del grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4 de dicho	4

Norma	Descripción	Artículos
	Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7 y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en dicho anexo 4, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.	
	Modifíquese el artículo 1.2.1.8 del decreto 2420 de 2015 el cual quedará así: Los Contadores Públicos independientes, que, en sus actuaciones profesionales distintas de la revisoría fiscal, realicen trabajos de auditoría de información financiera, revisión de información financiera histórica, otros trabajos de aseguramiento u otros servicios profesionales, aplicarán las NIA, NITR, ISAE, contenidas en el anexo 4 del decreto 2420 del 2015, según corresponda.	6
	Modifíquese parcialmente el marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro 1, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015 y que se encuentra	1

Norma	Descripción	Artículos
	<p>incorporado en el Anexo 4 del mismo Decreto, con el marco técnico normativo contentivo de las enmiendas al Manual del Código de Ética para Profesionales de la Contabilidad, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para Contadores, IESBA por sus siglas en inglés (EthicsStandardsBoardforAccountants), al igual que las enmiendas al Manual de Procedimientos Internacionales de Control de Calidad, Auditoría y Revisión, Otros encargos de Aseguramiento y Servicios relacionados Parte I y II, efectuadas por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento o IAASB por sus siglas en inglés (International Auditing and Assurance Standard Board), el cual hace parte integral del presente Decreto.</p>	
<p>Decreto 2132 de 2016 “<i>Por medio del cual se modifica parcialmente el marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información, previsto en el artículo 1.2.1.1, del libro I, parte 2, título 1, del decreto 2420 de 2015 y se dictan otras disposiciones</i>”</p>	<p>Incorpórese en la sección de anexos del Decreto 2420 de 2015, un anexo 4.1., contentivo del marco técnico normativo de las Normas de Aseguramiento de la Información, previsto en el artículo 1.2.1.1., del Libro 1, Parte 2, Título 1, del Decreto 2420 de 2015.</p>	2
	<p>Modifíquese el artículo 1.2.1.2 del Decreto 2420 de 2015, modificado por el artículo 4° del Decreto 2496 de 2015, el cual quedará así:</p> <p>1. "Los revisores fiscales que presten sus</p>	3

Norma	Descripción	Artículos
	<p>servicios, a entidades del Grupo 1, y a las entidades del Grupo 2 que tengan más de 30.000 salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) de activos o, más de 200 trabajadores, en los términos establecidos para tales efectos en el título 1 de la Parte 1 del Libro 1 y en el título 2 de la Parte 1 del Libro 1, respectivamente. del Decreto 2420 de 2015 y normas posteriores que lo modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a los revisores fiscales que dictaminen estados financieros consolidados de estas entidades, aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, de dicho Decreto 2420 de 2015, en cumplimiento de las responsabilidades contenidas en los artículos 207, numeral 7°, y 208 del Código de Comercio, en relación con el dictamen de los estados financieros, y aplicarán las ISAE contenidas en dicho anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, en desarrollo de las responsabilidades contenidas en el artículo 209 del Código de Comercio, relacionadas con la evaluación del</p>	

Norma	Descripción	Artículos
	<p>cumplimiento de las disposiciones estatutarias y de la asamblea o junta de socios y con la evaluación del control interno.</p> <p>A los revisores fiscales de las entidades que no pertenezcan al Grupo 1 y que voluntariamente se acogieron a emplear el marco técnico normativo de dicho Grupo, les será aplicable lo dispuesto en el presente artículo.</p> <p>2. Los revisores fiscales que presten sus servicios a las entidades estatales obligadas a aplicar el marco normativo para empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público aplicarán las NIA contenidas en el anexo 4, o el anexo que lo modifique o adicione, en relación con el dictamen de los estados financieros, sean estos individuales o consolidados, y aplicarán las ISAE, contenidas en dicho anexo, en relación con la evaluación del control interno y en cumplimiento de las disposiciones legales, estatutarias y de la asamblea o junta de socios.</p> <p>Los revisores fiscales que presten sus servicios a entidades no contempladas en los</p>	

Norma	Descripción	Artículos
	<p>numerales precedentes de este artículo, cualquiera sea el sector al que pertenezcan, para el cumplimiento de sus funciones, observarán los criterios establecidos en el artículo 7 de la Ley 43 de 1990 y demás normas que lo desarrollen; no obstante, los revisores fiscales a los que hace referencia el presente numeral podrán aplicar voluntariamente las NAI descritas en el numeral 1 anterior.</p>	
	<p>3. Modifíquese parcialmente, el marco normativo de las normas de aseguramiento de la información previsto en el Anexo 4 del artículo 1.2.1.1 del Decreto 2420 de 2015 modificado por el Anexo 4.1 del artículo del Decreto 2132 de 2016, con el marco técnico normativo que se incorpora al Decreto 2420 de 2015 como Anexo 4.2.</p>	3
<p>Decreto 2170 del 2017 <i>“Por medio del cual se modifican parcialmente los Marcos técnicos de las normas de información financiera y de aseguramiento de la</i></p>	<p>Incorpórese en la Sección de Anexos del Decreto 2420 de 2015, un Anexo 4.2., que forma parte integral del presente Decreto contentivo del marco técnico normativo de las normas de aseguramiento de la información.</p>	4
<p><i>aseguramiento de la</i></p>	<p>Incorpórese el diagrama de flujo corregido, del párrafo A47 del Anexo Técnico 4.1., de</p>	7

Norma	Descripción	Artículos
<p><i>información previstos en los artículos 1.1.1.2 y 1.2.1.1 del libro 1, del decreto 2420 del 2015, modificado por el decreto 2496 de 2015, 2131 y 2132 de 2016, respectivamente, y se dictan otras disposiciones”</i></p>	<p>las normas de aseguramiento de información, página 548, que hace parte integral del Decreto 2132 de 2016, modificadorio del Decreto 2420 de 2015, el cual reemplaza el diagrama de flujo contenido en dicho anexo técnico.</p>	
<p>Decreto 2270 de 2019“<i>Se compilan y actualizan los Marcos técnicos de las Normas de Información Financiera para el grupo 1 y de las Normas de Aseguramiento de Información, y se adiciona un anexo número 6- 2019 al Decreto Único Reglamentario de las</i></p>	<p>Compílese y actualícese el marco técnico de las Normas de Aseguramiento de Información dispuesto en los Anexos 4, 4.1 y 4.2, del Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la información, Decreto 2420 de 2015, en un único Anexo denominado “<i>anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las normas de aseguramiento de la información</i>”, que hace parte integral del presente Decreto.</p>	3
	<p>Incorpórese en la Sección de Anexos del Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015, el anexo denominado “<i>anexo técnico compilatorio y actualizado 4-2019, de las normas de aseguramiento de información</i>”, de que trata el artículo anterior.</p>	4

Norma	Descripción	Artículos
<i>Normas de Contabilidad, de Información Financiera y Aseguramiento de la Información, Decreto 2420 del 2015, y se dictan otras disposiciones”</i>		

Nota. Autoría propia, con aportes de (Díaz, 2008).

3. Capítulo III

3.1 Metodología

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, de tipo teórico descriptivo y aplicado, haciendo una revisión documental principalmente de las NIA 230, 300, 315, 320, 402,450, 610, 620 y los lineamientos de la NIA 220, haciendo una descripción de cada una de ellas y diseñando los protocolos y los papeles de trabajo, con el fin de contribuir a la adecuada comprensión y correcta aplicación de cada normatividad. Para el diseño de los procedimientos y herramientas se utilizaron otros recursos a modo de guías, tales como libros y trabajos de grado relacionados con el tema.

En primera medida, el enfoque cualitativo, de acuerdo con Sampieri, Fernández y Baptista (2010) es “un conjunto de prácticas interpretativas que hacen al mundo “visible”, lo transforman y convierten en una serie de representaciones en forma de observaciones, anotaciones, grabaciones y documentos”. Lo anterior, en el marco de esta investigación, se da inicialmente a través de la descripción general de diferentes trabajos en grupo, enfocados a los conocimientos, experiencias e importancia del cumplimiento de las NIA entre diferentes entes y grupos de profesionales, siguiendo así lo planteado por Sabino (1986), quien establece que en el modelo descriptivo se trabaja basado en las realidad de unos hechos dados, presentando una interpretación correcta de las mismas, al enfocarse principalmente en descubrir algunos rasgos esenciales de grupos homogéneos de fenómenos y hechos haciendo uso de criterios sistemáticos con los cuales se evidencie su composición o comportamiento para así obtener aquellos elementos que caractericen la situación en estudio (p.51).

Siguiendo también este enfoque, se revisan conceptos clave necesarios para la comprensión de los criterios que se presentan más adelante (procedimientos y papeles de trabajo) para la correcta aplicación de la normatividad relacionada; y adicional a ello se examina de forma resumida la legislación vigente que establece el cumplimiento de las NIA.

Finalmente, entendiendo que el modelo aplicado en una investigación pretende dar una solución a un problema inmediato al que se enfrenta una sociedad o una organización industrial o empresarial por medio de la búsqueda y la consolidación del conocimiento para su aplicación y así contribuir con el enriquecimiento del desarrollo cultural y científico (CRAI-Bibliotecas DuoUC, 2018; Kothari, 2008, p. 28), se pretende que, a través del diseño de los protocolos y formatos que resultan necesarios sistematizar y documentar, sea posible lograr un proceso lógico

y concienzudo de auditoría y que conlleven a mejoras significativas en la calidad de los resultados derivados de su adecuada aplicación.

3.2 Resultados de la pasantía

Como parte del sistema de control de calidad de la firma, se establecieron guías por cada normativa, con los respectivos procedimientos y papeles de trabajo que soportan las evidencias en el cumplimiento de lo requerido, las cuales debe tener en cuenta el profesional de Contaduría Pública que ejerza como auditor en International Audit Group SAS a la hora de emitir un informe sobre los Estados Financieros. Todos los anteriores se constituyen como herramientas que sirven para garantizar un servicio de alta calidad y proporcionar seguridad en la información que se les brinda a las compañías a las cuales se les prestan los servicios.

En esta sección se detallan cada uno de los procedimientos establecidos por las NIA 220, 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620, donde se determinan los objetivos, el alcance, las definiciones, la normatividad, la fecha de aplicación, y los requerimientos a seguir.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 31 de 215	

Objetivo	Implementar procedimientos de control de calidad relativos al encargo que le proporcionen una seguridad razonable, con el fin de que la auditoría cumpla con las normas profesionales y los requerimientos legales y aplicables.
Alcance	Trata de las responsabilidades específicas que tiene el auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros.
Definiciones	<p>Socio del encargo: Socio u otra persona de la firma de auditoría que es responsable del encargo y de su realización.</p> <p>Revisión de control de calidad del encargo: Proceso diseñado para evaluar de forma objetiva los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del informe.</p> <p>Revisor de control de calidad del encargo: es quien no forma parte del equipo del encargo, que tiene experiencia y autoridad suficiente y adecuada para evaluar objetivamente los juicios significativos que el equipo de encargo ha realizado y las conclusiones alcanzadas a efectos de la formulación del informe.</p> <p>Equipo del encargo: Todos los socios y empleados que realizan procedimientos de auditoría en relación con el encargo.</p>

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 32 de 215	

	<p>Firma de auditoría: Un profesional ejerciente individual, una sociedad, cualquiera que sea su forma jurídica, o cualquier otra entidad de profesionales de la contabilidad.</p> <p>Inspección: Se refiere a los procedimientos diseñados para proporcionar evidencia del cumplimiento de las políticas y de los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría por parte de los equipos del encargo.</p> <p>Entidad cotizada: Entidad cuyas acciones, participaciones de capital o deuda cotizan o están admitidas a cotización en un mercado de valores reconocido, o se negocian al amparo de la regulación del mercado de valores reconocido o de otra organización equivalente.</p> <p>Seguimiento: Proceso que comprende la consideración y evaluación continua del sistema de control de calidad de la firma de auditoría y a su vez proporciona una seguridad razonable de que su sistema de control de calidad opera eficazmente.</p> <p>Firma de la red: Firma de auditoría o entidad que pertenece a una red.</p> <p>Red: Una estructura más amplia que tiene por objetivo la cooperación y compartir políticas y procedimientos de control de calidad comunes.</p>
--	---

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 33 de 215	

	<p>Socio: Cualquier persona con autoridad para comprometer la firma de auditoría respecto a la realización de un encargo de servicios profesionales.</p> <p>Personal: Socios y empleados.</p> <p>Normas profesionales: Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y requerimientos de ética aplicables.</p> <p>Requerimientos de ética aplicables: Normas de ética a las que están sujetos tanto el equipo del encargo como el revisor de control de calidad del encargo.</p> <p>Empleados: Profesionales, distintos de los socios, incluidos cualesquiera expertos que la firma de auditoría emplee.</p> <p>Persona externa debidamente cualificada: Persona ajena a la firma de auditoría con la capacidad y la competencia necesarias para actuar como socio del encargo.</p>
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 34 de 215	

	Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 220 <i>Control de calidad de la auditoría de estados financieros</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías. 2. Requerimientos de ética aplicables. 3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargo de auditoría. 4. Asignación de equipos a los encargos. 5. Realización del encargo. 6. Seguimiento. 7. Documentación.

Descripción del procedimiento del auditor

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de las auditorías				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1	El socio del encargo deberá garantizar la calidad global de cada encargo de auditoría que le sea asignado, y comunicarse con los demás miembros del equipo; por lo tanto, deberá resaltar la importancia en:			
1.1.1	La realización de un trabajo que cumpla con las normas			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 35 de 215	

	profesionales, los requerimientos legales y reglamentarios aplicables. <i>NICC 1 18-19.</i>			
1.1.2	El cumplimiento de las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma. <i>Ver política de control de calidad de la firma.</i>			
1.1.3	La emisión de informes de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias.			
1.1.4	La facultad que tiene el equipo del encargo de poner de manifiesto sus reservas sin temor a represalias. <i>NICC 1.55</i>			

2. Requerimientos de ética aplicables

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1	Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantendrá una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, en caso de incumplimiento de los requerimientos de ética			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 36 de 215	

	aplicables por parte de los miembros del equipo. <i>Ver Código de ética sección 100.5. Ver anexo 1.</i>			
2.2	El socio del encargo llegará a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría, para ello:			
2.2.1	Obtendrá información relevante de la firma de auditoría, para detectar y evaluar circunstancias y relaciones que supongan amenazas a la independencia.			
2.2.2	Evaluará la información sobre los incumplimientos detectados. <i>Código de ética 290.102 a 290.28. Ver anexo 2.</i>			
2.2.3	Adoptará las medidas para eliminar amenazas que afectan la independencia en el encargo de auditoría. <i>Ver anexo 3.</i>			
3. Aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargo de auditoría				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1	El socio del encargo deberá verificar:			
3.1.1	Los procedimientos en relación			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 37 de 215	

	con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargo de auditoría. <i>NIA 220.12-13. Ver anexo 4.</i>			
3.1.2	Determinar si las conclusiones alcanzadas al respecto son adecuadas.			
3.2	Si el socio del encargo tiene información por la cual la firma de auditoría rehusara al encargo, deberá comunicar y junto con la firma adoptar las medidas necesarias.			
4. Asignación de equipos a los encargos				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1	El socio del encargo deberá verificar que el personal que forma parte del equipo del encargo, reúne en conjunto la competencia y la capacidad adecuada <i>NIA 220.14 (11)</i> . Con el fin de:			
4.1.1	Que el encargo de auditoría se realice bajo las normas profesionales, requerimientos legales y reglamentarios aplicables. <i>NICC 1.31 (a)</i> .			
4.1.2	Que el informe de auditoría se emita en función de las			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 38 de 215	

	circunstancias. <i>NICC 1.31(b)</i> .			
5. Realización del encargo				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1	El socio del encargo se responsabilizará de:			
5.1.1	La dirección, supervisión y realización del encargo de auditoría, teniendo en cuenta:			
5.1.1.1	El cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables.			
5.1.1.2	Las responsabilidades de cada socio.			
5.1.1.3	Los objetivos del trabajo que se va a realizar.			
5.1.1.4	La naturaleza de la actividad de la entidad.			
5.1.1.5	Los temas relacionados con los riesgos.			
5.1.1.6	Los problemas que puedan surgir.			
5.1.1.7	El enfoque detallado para la realización del encargo.			
5.1.1.8	El seguimiento del desarrollo del encargo de auditoría.			
5.1.1.9	La Competencia y la capacidad de cada uno de los miembros del			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 39 de 215	

	equipo del encargo, en particular si tienen tiempo suficiente para desarrollar su trabajo, si comprenden las instrucciones y si el trabajo se realiza de acuerdo con el enfoque planificado.			
5.1.1.10	La respuesta de las cuestiones significativas que surgen durante el encargo de auditoría, considerando su significatividad y modificando adecuadamente el enfoque planificado.			
5.1.1.11	La determinación de las cuestiones que deban ser objeto de consulta.			
5.1.2	El informe de auditoría y que este sea el adecuado en función de las circunstancias.			
5.1.3	Las revisiones y que estas se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos de revisión de la firma de auditoría, considerando que:			
5.1.3.1	El trabajo se realice de conformidad con las normas			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 40 de 215	

	profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.			
5.1.3.2	Se hayan planteado las cuestiones significativas para una consideración más detallada.			
5.1.3.3	Se hayan realizado las consultas adecuadas y las conclusiones resultantes se hayan documentado e implementado.			
5.1.3.4	Se haya revisado la naturaleza, el momento de realización y la extensión del trabajo realizado.			
5.1.3.5	El trabajo realizado sustente las conclusiones que se hayan alcanzado y esté adecuadamente documentado.			
5.1.3.6	La evidencia obtenida es suficiente y adecuada para sustentar el informe de auditoría.			
5.1.3.7	Se han alcanzado los objetivos de los procedimientos del encargo.			
5.1.4	El socio del encargo hará una revisión de la documentación (fecha y alcance) de auditoría y			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 41 de 215	

	de acuerdo con las circunstancias las discutirá con el equipo del encargo.			
5.1.5	Para un proceso eficaz de consultas, el socio del encargo:			
5.1.5.1	Se responsabilizará de que el equipo del encargo realice las consultas necesarias sobre cuestiones complejas o controvertidas.			
5.1.5.2	Se satisfará de que la naturaleza, el alcance, y las conclusiones resultantes de dichas consultas hayan sido acordadas con la parte consultada.			
5.1.5.3	Comprobará que las conclusiones resultantes de dichas consultas, hayan sido implementadas.			
5.2	Para las auditorías de financieros de estados financieros de entidades cotizadas, y otros encargos de auditoría para los que la firma de auditoría haya determinado que se requiere la revisión de control de calidad, el socio del encargo:			
5.2.1	Comprobará que se haya nombrado un revisor de control de calidad del encargo.			
5.2.2	Discutirá las cuestiones significativas que surgen durante			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 42 de 215	

	el encargo de auditoría.			
5.2.3	No pondrá fecha del informe de auditoría, hasta que la revisión de control de calidad del encargo se haya completado.			
5.3	El revisor de control de calidad realizará una evaluación objetiva de los juicios significativos y de las conclusiones alcanzadas a la emisión del informe de auditoría, la cual conllevará:			
5.3.1	La discusión de las cuestiones significativas con el socio del encargo.			
5.3.2	La revisión de los estados financieros y el informe de auditoría propuesto.			
5.3.3	La revisión de la documentación de auditoría seleccionada, relacionada con los juicios significativos realizados por el equipo del encargo y las conclusiones alcanzadas.			
5.3.4	La evaluación de las conclusiones alcanzadas a efectos de la emisión del informe de auditoría.			
5.4	En las auditorías de estados financieros de entidades cotizadas, el revisor de control de calidad del encargo considerará:			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 43 de 215	

5.4.1	La evaluación por el equipo del encargo de la independencia de la firma de auditoría en relación con el encargo de auditoría.			
5.4.2	Si se han realizado las consultas adecuadas sobre cuestiones en las que existen diferencias de opinión y las conclusiones alcanzadas en dichas consultas.			
5.4.3	Si la documentación de auditoría seleccionada para su revisión refleja el trabajo realizado en relación con los juicios significativos y si sustenta las conclusiones alcanzadas.			
5.4.4	Si hay diferencias de opinión en el equipo, entre el socio y el revisor de control de calidad del encargo, se aplicarán las políticas y procedimientos de la firma de auditoría para el tratamiento y la resolución de las diferencias definidas.			

6. Seguimiento

N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
----	-----------	----------	----------------	-------

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 44 de 215	

6.1	La firma de auditoría establecerá un proceso de seguimiento diseñado para proporcionar la seguridad razonable de que las políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad sean pertinentes, adecuados y operen eficazmente. <i>NICC 1.48. Ver anexo 5.</i> Dicho proceso:		
6.1.1	Incluirá el examen y la evaluación continuada del sistema de control de calidad.		
6.1.2	Asignará la responsabilidad del proceso de seguimiento a uno o varios socios, con experiencia y autoridad en la firma.		
6.1.3	Requerirá que quienes realicen la revisión de control de calidad del encargo, no participen en la inspección del mismo.		

7. Documentación

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
7.1 De acuerdo con la NIA 220.24, el auditor incluirá en la documentación de auditoría:				
7.1.1	Las cuestiones identificadas en relación con el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables y el modo en que fueron resueltas. <i>Ver anexo 1.</i>			
7.1.2	Las conclusiones en relación con el cumplimiento de los			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 45 de 215	

	requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría. <i>Código de ética 290.39 a 290.49.</i>			
7.1.3	Las conclusiones que se hayan alcanzado en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con clientes y de encargo de auditoría. <i>NIA 220.A8.</i>			
7.1.4	La naturaleza, el alcance y las conclusiones de las consultas realizadas en el transcurso de la auditoría.			
7.2 De acuerdo con la NIA 220, el revisor de control de calidad del encargo presentará las siguientes pruebas documentales:				
7.2.1	De que se han realizado los procedimientos requeridos por las políticas de la firma de auditoría sobre la revisión de control de calidad de encargos.			
7.2.2	De que la revisión de control de calidad del encargo se ha terminado en la fecha del informe de auditoría o con anterioridad a ella.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CCAEF
		Versión	1
		Fecha	09/09/2020
4.2.1 Control de calidad de la auditoría de estados financieros		Página 46 de 215	

7.2.3	De que el revisor no tiene conocimiento de que existen cuestiones no resueltas que le lleven a considerar que los juicios significativos formulados por el equipo del encargo, y las conclusiones alcanzadas por este, no sean adecuados.			
--------------	---	--	--	--

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 47 de 215	

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparar información que sea un registro suficiente y adecuado de las bases para el informe de auditoría. 2. Dejar evidencia de que la auditoría se planificó y ejecutó de conformidad con las NIA y los requerimientos legales o reglamentarios aplicables.
Alcance	Responsabilidad que tiene el auditor de preparar la documentación de auditoría correspondiente a una auditoría de estados financieros.
Definiciones	<p>Documentación de auditoría: Registro de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia pertinente de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas por el auditor.</p> <p>Archivo de auditoría: Medios de almacenamiento que contienen los registros que conforman la documentación de auditoría correspondiente a un encargo específico.</p> <p>Auditor experimentado: Una persona que tiene la experiencia práctica en auditoría y el conocimiento razonable de los procesos de auditoría, las NIA y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables, el entorno empresarial en que la entidad opera y las cuestiones de auditoría e información financiera relevantes para el sector en el que la entidad opera.</p>
Normatividad	<p>Ley 1314 de 2009</p> <p>Decreto 302 de 2015</p> <p>Decreto 2420 de 2015</p> <p>Decreto 2496 de 2016</p> <p>Decreto 2132 de 2016</p>

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 48 de 215	

	Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 230 <i>Documentación de auditoría</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Preparación oportuna de la documentación de auditoría. 2. Documentación de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia de auditoría obtenida y de las conclusiones del auditor. 3. Compilación del archivo final de auditoría.

Descripción del procedimiento del auditor

1. Preparación oportuna de la documentación de auditoría

El auditor preparará la documentación de auditoría oportunamente, con el fin de facilitar la revisión y evaluación de la evidencia de auditoría obtenida y de las conclusiones alcanzadas antes de que el informe de auditoría finalice.

2. Documentación de los procedimientos de auditoría aplicados, de la evidencia de auditoría obtenida y de las conclusiones del auditor.

2.1 Estructura, contenido y extensión de la documentación de auditoría

El auditor preparará documentación de auditoría que sea suficiente para permitir a un auditor experimentado, que no haya tenido contacto previo con la auditoría, con el fin de que comprenda:

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
----	-----------	----------	----------------	-------

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 49 de 215	

2.1.1	La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría aplicados en cumplimiento de las NIA y de los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.			
Al documentar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría aplicados, el auditor dejará constancia de:				
2.1.1.1	Las características identificativas de las partidas específicas o cuestiones sobre las que se han realizado pruebas. <i>NIA 300.9(a)</i> .			
2.1.1.2	La persona que realizó el trabajo de auditoría y la fecha en que se completó dicho trabajo.			
2.1.1.3	La persona que revisó el trabajo de auditoría realizado y la fecha y alcance de dicha revisión. <i>NIA 220.17</i> .			
2.1.1.4	Los resultados de los procedimientos de auditoría aplicados y la evidencia de la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 50 de 215	

	auditoría obtenida.			
2.1.1.5	Las cuestiones significativas que surgieron durante la realización de la auditoría, las conclusiones alcanzadas sobre ellas, y los juicios profesionales significativos aplicados para alcanzar dichas conclusiones. <i>NIA 300.A8-All.</i>			
2.2	El auditor documentará las discusiones sobre cuestiones significativas mantenidas con la dirección, con los responsables del gobierno de la entidad, y con otros.			
2.3	Si el auditor identifica información incongruente con la conclusión de la auditoría con respecto a una cuestión significativa, el auditor documentará el modo en que trató dicha incongruencia.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 51 de 215	

2.4	Si el auditor juzga necesario dejar de cumplir un requerimiento aplicable de una NIA, el auditor documentará el modo en que los procedimientos de auditoría alternativos aplicados alcanzan el objetivo de dicho requerimiento, y los motivos de la inaplicación. <i>NIA 300.12.</i>			
2.5	Si el auditor aplica procedimientos de auditoría nuevos o adicionales o alcanza conclusiones nuevas después de la fecha del informe de auditoría, el auditor documentará: <i>(NIA 300.13, NIA 220.16 NIA 560.14)</i>			
2.5.1	Las circunstancias encontradas.			
2.5.2	Los procedimientos de auditoría nuevos o adicionales aplicados, la evidencia de auditoría obtenida, y las conclusiones alcanzadas, así como sus efectos sobre el informe de auditoría.			
2.5.2.1	<i>Los consiguientes cambios en la documentación de auditoría han de revisarse de conformidad con las responsabilidades de revisión establecidas en la NIA 220.16,</i>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 52 de 215	

asumiendo el socio del encargo la responsabilidad final de dichos cambios. Ver numerales 5.1.3 a 5.1.4 del procedimiento de NIA 220.

2.5.3	La fecha y las personas que realizaron y revisaron los cambios en la documentación de auditoría.			
--------------	--	--	--	--

3. Compilación del archivo final de auditoría.

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1	El auditor reunirá la documentación obtenida en el archivo de auditoría y completará el proceso administrativo de compilación del archivo final de auditoría oportunamente después de la fecha del informe de auditoría.			
3.2	El auditor no eliminará ni descartará documentación de auditoría, cualquiera que sea su naturaleza, antes de que finalice su plazo de conservación.			
3.3	Cuando el auditor considere necesario modificar la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DA
		Versión	1
		Fecha	02/07/2020
4.2.2 Documentación de auditoría		Página 53 de 215	

	documentación de auditoría existente o añadir nueva documentación de auditoría después de que se haya terminado la compilación del archivo final de auditoría, independientemente de la naturaleza de las modificaciones o incorporaciones, el auditor documentará: <i>(NIA 300.16)</i>			
3.3.1	Los motivos específicos para ello.			
3.3.2	La fecha en que se realizó, las personas que lo hicieron y lo revisaron.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 02/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 54 de 215	

Objetivo	Planificar la auditoría con el fin de que se realice de manera eficaz.
Alcance	Responsabilidad que tiene el auditor de planificar la auditoría de los Estados Financieros.
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 300 <i>Planificación de auditoría de estados financieros</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
Procedimiento	1. Participación de los miembros clave del equipo del encargo. 2. Actividades preliminares del encargo 3. Actividades de planificación 4. Documentación 5. Consideraciones adicionales en los encargos de auditoría.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 55 de 215	

Descripción del procedimiento del auditor

1. Participación de los miembros clave del equipo del encargo.				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1	Participación del socio del encargo y los miembros clave del equipo en la planificación, y en la discusión entre los miembros del equipo del encargo. <i>NIA 315.10. Ver anexo 6.</i>			
2. Actividades preliminares del encargo				
2.1	El auditor llevará a cabo las siguientes actividades al comienzo del encargo de auditoría actual:			
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1.1	Los procedimientos requeridos para la continuidad de las relaciones con el cliente y el encargo de auditoría. <i>NIA 220.12-13 Ver anexo 4.</i>			
2.1.2	Determinar que se hayan aplicado los procedimientos adecuados en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 56 de 215	

	encargos de auditoría, obteniendo la información necesaria para decidir si continuar con un encargo existente, teniendo en cuenta:			
2.1.2.1	La integridad de los principales propietarios, de los miembros claves de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad.			
2.1.2.2	Si el equipo del encargo tiene la competencia requerida para realizar el encargo de auditoría, incluyendo el tiempo y los recursos.			
2.1.2.3	Si la firma de auditoría y el equipo del encargo, cumplen los requerimientos de ética aplicables.			
2.1.2.4	Las cuestiones significativas que hayan surgido durante el encargo de auditoría y sus implicaciones para la continuidad de la relación.			
2.1.2	El auditor evalúa el cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables. <i>NIA</i>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 57 de 215	

	<i>220.9-11 Ver anexo 1.</i>			
2.1.2.1	La firma de auditoría obtendrá la información necesaria para decidir si debe continuar un encargo existente, y la aceptación de un nuevo encargo de un cliente existente, teniendo en cuenta sus implicaciones para la continuidad de la relación. (Ej.: no contar con la especialización necesaria para el cumplimiento de sus actividades.			
2.1.2.2	Identificación de posibles conflictos de intereses.			
2.1.2.3	Identificación de cuestiones problemáticas.			
2.1.2.4	El socio del encargo comunicará a la firma de auditoría información que, de haber estado disponible, pudo ser causa de que la firma rehusara el encargo, para tomar las medidas necesarias.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 58 de 215	

2.1.2.5	Durante el encargo de auditoría el socio del encargo observará y realizará indagaciones necesarias en situaciones de incumplimiento por el equipo del encargo de auditoría en integridad, objetividad, competencia y diligencia profesional, confidencialidad y comportamiento profesional, y en dado caso tomar las medidas necesarias.			
2.1.3	El auditor acuerda los términos del encargo de auditoría con los responsables del gobierno de la entidad. <i>NIA 210.9-13. Ver el anexo 7, en el cual se detallan los siguientes términos:</i>			
2.1.3.1	Una carta de encargo u otra forma adecuada de acuerdo escrito, en el cual también se incluirá:			
2.1.3.1.1	El objetivo y el alcance de la auditoría de los estados financieros.			
2.1.3.1.2	Las responsabilidades del auditor.			
2.1.3.1.3	Las responsabilidades de la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 59 de 215	

	dirección.			
2.1.3.1.4	La identificación del marco de información financiera aplicable para la preparación de los estados financieros.			
2.1.3.1.5	Una referencia a la estructura y contenido que se espera de cualquier informe emitido por el auditor.			
2.1.3.1.6	Una declaración de que puedan existir circunstancias en las que el contenido y la estructura del informe difieran de lo esperado.			
2.1.3.1.7	La confirmación de la dirección de que reconoce y comprende su responsabilidad en relación con:			
2.1.3.1.7.1	La preparación de los estados financieros de conformidad con el marco de información financiera aplicable.			
2.1.3.1.7.2	El control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de los estados financieros que			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 60 de 215	

	estén libres de incorrección material, debida a fraude o error.			
2.1.3.1.8	Proporcionar al auditor acceso a toda la información relevante para la preparación de los estados financieros.			
2.1.3.1.9	Información adicional que pueda solicitar el auditor.			
2.1.3.1.10	Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales el auditor considere necesario obtener evidencia de auditoría.			
2.1.3.2	Responsabilidades del auditor en la carta de encargo:			
2.1.3.2.1	Dar su opinión sobre si los estados financieros se presentan fielmente de conformidad con el marco de información financiera.			
2.1.3.2.2	Obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error.			

3. Actividades de planificación

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 61 de 215	

3.1	El auditor establecerá una estrategia global de auditoría que determine el alcance, el momento de realización y la dirección de la auditoría, y que guíe el desarrollo del plan de auditoría.			
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1.1	Para establecer la estrategia global de auditoría, de acuerdo con la <i>NIA 300.8</i> , el auditor:			
3.1.1.1	Identificará las características del encargo que definen su alcance.			
3.1.1.2	Determinará los objetivos del encargo.			
3.1.1.3	Considerará los factores que sean significativos para la dirección de las tareas del equipo del encargo.			
3.1.1.4	Considerará los resultados de las actividades preliminares del encargo.			
3.1.1.5	Determinará la naturaleza, el momento de empleo y la extensión de los recursos necesarios para realizar el encargo.			
3.1.2	De acuerdo con la <i>NIA 300.9</i> , el auditor desarrollará un plan de auditoría, el cual incluirá una descripción de:			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 62 de 215	

3.1.2.1	La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos planificados para la valoración del riesgo. <i>NIA 315.</i>			
3.1.2.2	La naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría posteriores planificados relativos a las afirmaciones. <i>NIA 330.</i>			
3.1.2.3	Otros procedimientos de auditoría planificados cuya realización se requiere para que el encargo se desarrolle conforme con las NIA.			
3.1.3	El auditor actualizará y cambiará cuando sea necesario en el transcurso de la auditoría la estrategia global de auditoría y el plan de auditoría. <i>NIA 300.A15.</i>			
3.1.4	El auditor planificará la naturaleza, el momento de realización y la extensión de la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 63 de 215	

	dirección y supervisión de los miembros del equipo del encargo, así como la revisión de su trabajo. <i>NIA 220.15-17.</i>			
--	---	--	--	--

4. Documentación

4.1 El auditor incluirá en la documentación de auditoría:

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1.1	La estrategia global de auditoría. <i>Ver anexo 8.</i>			
4.1.2	El plan de auditoría. <i>Ver anexo 9.</i>			
4.1.3	Cualquier cambio significativo realizado durante el encargo de auditoría en la estrategia global de auditoría o en el plan de auditoría, así como los motivos de dichos cambios.			

5. Consideraciones adicionales en los encargos de auditoría

5.1 El auditor realizará las siguientes actividades antes de empezar una auditoría inicial:

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1.1	Los procedimientos para la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargos de auditoría. <i>Ver anexo 4.</i>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAEF
		Versión	1
		Fecha	05/04/2020
4.2.3 Planificación de auditoría de estados financieros		Página 64 de 215	

5.1.2	La comunicación con el auditor predecesor, cuando se haya producido un cambio de auditores, en cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables. A22 <i>Ver anexo 1.</i>			
-------	--	--	--	--

Objetivo	Que el auditor de International Audit Group SAS identifique y valore los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones.
Alcance	Es la responsabilidad que tiene el auditor de International Audit Group SAS de identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros debida a fraude o error, mediante el conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.
Definiciones	<p>Afirmaciones: manifestaciones de la dirección, explícitas o no, incluidas en los estados financieros y tenidas en cuenta por el auditor al considerar los distintos tipos de incorrecciones que pueden existir.</p> <p>Riesgo de negocio: riesgo derivado de condiciones, hechos, circunstancias, acciones u omisiones significativos que podrían afectar negativamente a la capacidad de la entidad para conseguir sus objetivos y ejecutar las estrategias o derivado del establecimiento objetivos y estrategias inadecuadas.</p> <p>Control interno: es el proceso diseñado, implementado y mantenido por</p>

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 05/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 65 de 215	

	<p>los responsables del gobierno de la entidad, la dirección del personal, con la finalidad de proporcionar una seguridad razonable sobre la consecución de los objetivos de la entidad relativos a la fiabilidad de la información financiera, la eficacia y eficiencia de las operaciones, así como sobre cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.</p> <p>Procedimientos de valoración del riesgo: procedimientos de auditoría aplicados para obtener conocimiento sobre la entidad y su entorno, incluido su control interno, con el objetivo de identificar y valorar los riesgos de incorrección material, debida a fraude o error, tanto en los estados financieros como en las afirmaciones concretas contenidas en estos.</p> <p>Riesgo significativo: riesgo identificado y valorado de incorrección material que, a juicio del auditor requiere una consideración especial en auditoría.</p>
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 315 <i>Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material</i> , es

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 66 de 215	

	<p>aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2013.</p> <p>Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.</p>
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Procedimientos de valoración del riesgo y las actividades relacionadas. 2. Conocimiento de la entidad y su entorno, incluido su control interno 3. Identificación y valoración de los riesgos de incorrección material. 4. Documentación

Descripción del procedimiento del auditor

1. Procedimientos de valoración del riesgo y las actividades relacionadas				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1	De acuerdo con la <i>NIA 315.5</i> , el auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo, con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones. Dentro de los procedimientos de valoración del riesgo el auditor debe:			
1.1.1	Indagar ante la dirección sobre información que le ayude a identificar riesgos. <i>NIA 260.4(b)</i> .			
1.1.2	Indagar ante la auditoría interna sobre información relacionada con riesgos (en caso de que exista esa función). <i>NIA 610</i> .			
1.1.3	Indagar ante otras personas de la entidad tales como: empleados asesores jurídicos personal de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 67 de 215	

	ventas, personal de sistemas.			
1.1.4	Aplicar procedimientos analíticos sobre los indicadores financieros y variaciones en los principales rubros de los estados financieros.			
1.1.5	Observar e inspeccionar las operaciones de la entidad, los documentos, los informes preparados por la dirección, en las instalaciones de la entidad, etc., buscando identificar riesgos de incorrección material.			
1.2	Evaluar si la información obtenida durante el proceso de aceptación y continuidad del cliente, es relevante para identificar riesgos de incorrección material.			
1.3	Evaluar otros encargos que se hayan realizado para la entidad, y considerar si la información obtenida es relevante para identificar riesgos de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 68 de 215	

	incorrección material.			
1.4	<p>Determinar cambios de procedimientos que se hayan producido en auditorías anteriores con la entidad, que puedan afectar la relevancia para la auditoría actual. De acuerdo con la <i>NIA 315.9</i>, esto puede ocurrir en:</p> <ul style="list-style-type: none"> • incorrecciones pasadas y si fueron oportunamente corregidas • cambios significativos • transacciones o saldos contables 			
1.5	<p>Discutir con el socio del encargo y otros miembros clave del equipo el grado de exposición de los estados financieros de la entidad a incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad. <i>Ver anexo 6.</i></p>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 69 de 215	

2. Conocimiento requerido de la entidad y su entorno, incluido su control interno

2.1 Sobre la *entidad y su entorno*. El auditor debe obtener conocimiento de la entidad al:
Ver anexo 11.

N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1.1	Identificar factores relevantes sectoriales y normativos, así como otros factores externos, incluido el marco de información financiera aplicable.			
2.1.2	Conocer la naturaleza de la entidad, teniendo en cuenta:			
2.1.2.1	Sus operaciones.			
2.1.2.2	Su estructura de gobierno y propiedad.			
2.1.2.3	Tipos de inversiones que la entidad realiza.			
2.1.2.4	El modo en que la entidad se estructura y la forma en que se financia, con el fin de conocer los tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar que se espera encontrar en los estados financieros.			
2.1.3	La selección y aplicación de las			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 70 de 215	

	políticas contables por parte de la entidad, incluidos los motivos de los cambios en ellas.			
2.1.4	Los objetivos y las estrategias de la entidad, así como los riesgos de negocio relacionados, que puedan dar lugar a incorrecciones materiales.			
2.1.5	La medición y revisión del resultado financiero de la entidad. <i>NIA 315 A44-A49.</i>			
2.2	El auditor debe obtener conocimiento del control interno, al identificar los controles relevantes para la auditoría considerados individualmente o en conjunto con otros controles de tipos de incorrecciones potenciales y de factores que afectan a los riesgos de incorrección material, así como el diseño de la naturaleza, y al momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría posteriores. <i>NIA 315.12.</i>			
2.3	El auditor debe evaluar el diseño de los controles y determinar si se han implementado adecuadamente, mediante la aplicación de procedimientos adicionales a la indagación.			
Componentes del control interno:				
2.4	Entorno de control:			
2.4.1	Identificar y documentar si la dirección, bajo la supervisión de los responsables del gobierno de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 71 de 215	

	la entidad, ha establecido y mantenido una cultura de honestidad y de comportamiento ético. De acuerdo con la <i>NIA 315.A78</i> , entre los elementos del entorno de control que pueden ser relevantes para la obtención de su conocimiento el auditor debe evaluar:			
2.4.1.1	La comunicación y la vigilancia de la integridad y de los valores éticos en la entidad.			
2.4.1.2	El compromiso de la entidad con la competencia e idoneidad de sus colaboradores.			
2.4.1.3	La participación de los responsables del gobierno de la entidad, en cuanto a independencia, experiencia, reputación, participación, etc.			
2.4.1.4	La filosofía y el estilo operativo de la dirección en relación con el enfoque, sus acciones y actuaciones.			
2.4.1.5	La estructura organizativa.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 72 de 215	

2.4.1.6	La asignación de autoridad y de responsabilidad.			
2.4.1.7	Políticas y prácticas de recursos humanos.			
2.5	El auditor obtendrá evidencia de auditoría relevante mediante una combinación de indagaciones y otros procedimientos de valoración del riesgo, tales como la corroboración de la información resultante de indagaciones mediante la observación o la inspección de documentos.			
2.6	El auditor determinará si la dirección dispone de un código de conducta escrito y si actúa de un modo acorde con dicho código.			
2.7	El auditor tendrá en cuenta el modo en que la dirección ha respondido a los hallazgos y recomendaciones de la función de auditoría interna (en caso de que exista) en relación con			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 73 de 215	

	deficiencias detectadas del control interno relevante para la auditoría.			
2.8 En el proceso de valoración del riesgo por la entidad, el auditor obtendrá conocimiento de si la entidad tiene un proceso para:				
2.8.1	Identificar los riesgos de negocio.			
2.8.2	Estimar la significatividad de los riesgos.			
2.8.3	Valorar su probabilidad de ocurrencia.			
2.8.4	Tomar decisiones para responder a los riesgos.			
2.9	El auditor deberá identificar riesgos de incorrección material que no hayan sido identificados por la dirección.			
2.10	Si la entidad no cuenta con un proceso para la valoración del riesgo, el auditor discutirá con la dirección la identificación de riesgos y como se les ha dado respuesta.			
2.11	El auditor obtendrá conocimiento del sistema de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 74 de 215	

	información, incluidos los procesos de negocios relacionados, relevante para la información financiera, incluidas las siguientes áreas:			
2.11.1	Los tipos de transacciones en las operaciones de la entidad que son significativos para los estados financieros.			
2.11.2	Los procedimientos tanto para la tecnología de la información como para los sistemas manuales.			
2.11.3	Los registros contables.			
2.11.4	Modo en que el sistema captura los hechos.			
2.11.5	El proceso de información financiera.			
2.11.6	Los controles sobre los asientos en el diario. <i>NIA 315.A90-A93.</i>			
2.12	El auditor obtendrá conocimiento del modo en que la entidad comunica las funciones y responsabilidades relativas a la información financiera,			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 75 de 215	

	incluidas:			
2.12.1	Las comunicaciones entre la dirección y los responsables del gobierno de la entidad.			
2.12.2	Las comunicaciones externas.			
2.13	El auditor obtendrá conocimiento sobre actividades de control (políticas y procedimientos que ayudan a asegurar que se siguen las directrices de la dirección) relevantes para la auditoría, que son necesarias para valorar los riesgos de incorrección material en las afirmaciones y para diseñar los procedimientos de auditoría posteriores que respondan a los riesgos valorados. <i>NIA 315.A99-A106.</i>			
2.14	Para conocer las actividades de control de la entidad, el auditor obtendrá conocimiento del modo en que la entidad ha respondido a los riesgos derivados de las TI. <i>NIA 315.A107-A109.</i>			
2.15	El auditor obtendrá conocimiento de las principales actividades que la entidad lleva a cabo para realizar un seguimiento del control interno relevante para la preparación de la información financiera, incluidas las actividades de control interno relevantes para la auditoría, y del modo en que la entidad inicia medidas correctoras de las deficiencias en sus controles.			
2.16	Si la entidad cuenta con auditoría interna, se obtendrá conocimiento de sus responsabilidades. <i>NIA 315.A113-A4120.</i>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 76 de 215	

2.17	El auditor obtendrá conocimiento de las fuentes de información utilizadas en las actividades de seguimiento realizadas por la entidad y la base de la dirección para considerar que dicha información sea suficientemente fiable para dicha finalidad.			
------	--	--	--	--

3. Identificación y valoración del riesgo de incorrección material

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1 El auditor identificará y valorará los riesgos de incorrección material en:				
3.1.1	Los estados financieros. <i>NIA 315.A122-A125.</i>			
3.1.2	En las afirmaciones sobre tipos de transacciones, saldos contables e información a revelar, que le proporcionen una base para el diseño y la realización de los procedimientos de auditoría posteriores. <i>NIA 315.A126-A131.</i>			
3.2 El auditor debe:				
3.2.1	Identificar los riesgos a través del proceso del conocimiento de la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 77 de 215	

	entidad y de su entorno. <i>Ver anexo 12.</i>			
3.2.1.1	Aplicar escepticismo profesional de conformidad con la <i>NIA 200.15</i> , a la hora de identificar los riesgos de incorrección material en los estados financieros.			
3.2.2	Valorar y evaluar los riesgos identificados.			
3.2.3	Relacionar los riesgos identificados con posibles incorrecciones en las afirmaciones. <i>NIA 315.A137-A139.</i>			
3.2.4	Considerar la probabilidad de incorrecciones materiales.			
3.3 Como parte de la valoración del riesgo descritas en los numerales 3.1.1 y 3.1.2, el auditor debe determinar si el riesgo identificado es un riesgo significativo. Para juzgar que los riesgos sean significativos, el auditor debe considerar:				
3.3.1	Si se trata de un riesgo de fraude.			
3.3.2	Si está relacionado con acontecimientos económicos significativos y recientes.			
3.3.2.3	La complejidad de las			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 78 de 215	

	transacciones.			
3.3.2.4	Si afecta a transacciones significativas con partes vinculadas.			
3.3.2.5	El grado de subjetividad en la medición de la información financiera relacionada con el riesgo.			
3.3.2.6	Si afecta a transacciones significativas ajenas al curso normal de los negocios de la entidad. <i>NIA 240.25-27.</i>			
3.4	Si ha determinado que existe un riesgo significativo, obtendrá conocimiento de los controles de la entidad, incluidas actividades de control, correspondientes a dicho riesgo. <i>NIA 265.A7.</i>			
3.5 Riesgos para los que los procedimientos sustantivos por sí solos no proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada:				
3.5.1	Los relacionados con el registro inexacto o incompleto de transacciones o saldos contables. <i>NIA 315.A149-A151.</i>			
3.4.2	De acuerdo con la <i>NIA 330.8</i> , el			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 79 de 215	

	auditor debe diseñar y realizar pruebas de controles con el fin de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia operativa de los controles relevantes siempre y cuando:			
3.4.2.1	La valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones realizada por el auditor comporta la expectativa de que los controles están operando eficazmente.			
3.4.2.2	Los procedimientos sustantivos por sí mismos no pueden proporcionar evidencia de auditoría suficiente y adecuada en las afirmaciones.			
3.5 Revisión de la valoración del riesgo:				
3.5.1	El auditor debe revisar la valoración de los procedimientos de auditorías posteriores que sean incongruentes. <i>NIA 315.A152.</i>			
4. Documentación				

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 80 de 215	

N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1 El auditor debe incluir en la documentación de auditoría:				
4.1.1	Los resultados de la discusión entre el equipo del encargo, cuando lo requiera el numeral 1.5.			
4.1.2	Las decisiones significativas que se tomaron.			
4.1.3	Los elementos clave del conocimiento de cada uno de los aspectos de la entidad y su entorno detallados en el numeral 2.1.			
4.1.4	Los componentes del control interno y los procedimientos de valoración del riesgo aplicados, en los numerales 2.2-2.16; las fuentes de información de las que proviene dicho conocimiento, y los procedimientos de valoración del riesgo aplicados.			
4.1.5	Los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones, identificados y valorados de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PAIVRIM
		Versión	1
		Fecha	19/04/2020
4.2.4 Procedimiento de auditoría en la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.		Página 81 de 215	

	conformidad con lo requerido en el numeral 3.1.			
4.1.6	Los riesgos identificados, así como los controles relacionados con ellos, respecto de los que el auditor ha obtenido conocimiento como resultado de los requerimientos de los numerales 3.3-3.4.2.2. <i>NIA 315.32(d)</i> .			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 19/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IRPEA
		Versión	1
		Fecha	30/04/2020
4.2.5 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría		Página 82 de 215	

Objetivo	El auditor debe aplicar el concepto de importancia relativa de manera adecuada en una auditoría financiera.
Alcance	Trata de la responsabilidad que tiene el auditor de aplicar el concepto de importancia relativa en la planificación y ejecución de una auditoría de estados financieros.
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 320 <i>Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
Definición	La importancia relativa se refiere a la cifra o cifras determinadas por el auditor, por debajo del nivel de la importancia relativa establecida para los estados financieros en su conjunto, tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar.
Procedimiento	1. Determinar la importancia relativa para los estados financieros y para la ejecución del trabajo, al planificar la auditoría. 2. Revisión a medida que la auditoría avanza. 3. Documentación

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 30/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IRPEA
		Versión	1
		Fecha	30/04/2020
4.2.5 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría		Página 83 de 215	

Descripción del procedimiento del auditor

1. Determinar la importancia relativa para los estados financieros y para la ejecución del trabajo, al planificar la auditoría.				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1	En la estrategia global de auditoría, el auditor debe determinar la importancia relativa para los estados financieros en su conjunto y para cuentas o transacciones que pudieran influir en las decisiones económicas de los usuarios. <i>NIA 320.A3-A12.</i>			
1.2	El auditor debe determinar la importancia relativa para la ejecución del trabajo con el fin de valorar los riesgos de incorrección material, y de determinar la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos posteriores de auditoría.			
2. Revisión a medida que la auditoría avanza				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1	Durante la realización de la auditoría, el auditor debe revisar y evaluar la importancia relativa, cuando obtenga			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 30/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IRPEA
		Versión	1
		Fecha	30/04/2020
4.2.5 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría		Página 84 de 215	

	información que de haberla tenido inicialmente le hubiera llevado a determinar una cifra diferente.			
2.2	Revisar (en caso de determinar que la importancia relativa podría ser inferior a la determinada inicialmente) si la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de las auditorías inicialmente establecidos siguen siendo adecuados.			

3. Documentación

N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
El auditor incluirá en la documentación de auditoría las siguientes cifras y los factores tenidos en cuenta para su determinación:				
3.1	Cálculo de importancia relativa para los estados financieros en su conjunto. <i>Ver anexo 13.</i>			
3.2	El nivel o niveles de importancia relativa para determinados tipos de transacciones, saldos contables o información a revelar, cuando resulte aplicable.			
3.3	La importancia relativa para la ejecución del trabajo.			
3.4	Cualquier revisión de las cifras			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 30/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IRPEA
		Versión	1
		Fecha	30/04/2020
4.2.5 Importancia relativa o materialidad en la planificación y ejecución de la auditoría		Página 85 de 215	

establecidas en (2.1) - (2.2) a medida que la auditoría avanza.			
---	--	--	--

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 30/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 86 de 215	

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtener conocimiento suficiente de la naturaleza y significatividad de los servicios prestados por la organización de servicios y de su efecto en los controles internos de la entidad usuaria relevantes para la auditoría, para identificar y valorar los riesgos de incorrección material. 2. Diseñar y aplicar procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos.
Alcance	La responsabilidad que tiene el auditor de la entidad usuaria de obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada cuando la entidad usuaria utiliza los servicios de una o más organizaciones de servicios.
Definiciones	<p>Complementarios de la entidad de usuaria: Controles que la organización de servicios, en el diseño de sus servicios, asume que serán implementados por las entidades usuarias.</p> <p>Auditor de la entidad prestadora del servicio: Auditor que, a solicitud de la organización de servicios, emite un informe que proporciona un grado de seguridad sobre los controles de ésta.</p> <p>Organización de servicios: Organización externa que presta a las entidades usuarias de servicios que forman parte de los sistemas de información relevante para la información financiera de dichas entidades usuarias.</p> <p>Sistema de la organización de servicios: Políticas y procedimientos diseñados, implementados y mantenidos por la organización de</p>

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 87 de 215	

	<p>servicios para prestar a las entidades usuarias los servicios cubiertos en el informe del auditor de la entidad prestadora del servicio.</p> <p>Subcontratación de la organización de servicios subcontratada: Organización de servicios contratada para otra organización de servicios para realizar alguno de los servicios que esta última presta a sus entidades usuarias, los cuales forman parte de los sistemas de información relevantes para la información financiera de estas entidades usuarias.</p> <p>Auditor de la entidad usuaria: Auditor que audita y emite el informe de auditoría sobre los estados financieros de la entidad usuaria.</p> <p>Entidad usuaria: Entidad que utiliza una organización de servicios y cuyos estados financieros están auditando.</p> <p>Informe tipo 1: Informe elaborado por el auditor del servicio, con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable, que incluya su opinión sobre la descripción del sistema de la organización de servicios, de los objetivos de control y otros controles relacionados, así como de la idoneidad del diseño de los controles para alcanzar los objetivos del control especificados.</p> <p>Informe tipo 2: Un informe elaborado por el auditor del servicio con el objetivo de alcanzar una seguridad razonable que incluya una</p>
--	---

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 88 de 215	

	opinión sobre la descripción del sistema de organización de servicios, de los objetivos de control y otros controles relacionados y una descripción de las pruebas de controles realizados por el auditor y de los resultados obtenidos.
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 402 <i>Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Obtención de conocimiento de los servicios prestados por una organización de servicios, incluido el control interno. 2. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material. 3. Informes tipo 1 y tipo 2 que excluyen los servicios de una organización de servicios subcontratada. 4. Fraude, incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias e incorrecciones no corregidas en la relación con las actividades de la organización de servicios. 5 Informe del auditor de la entidad usuaria.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 89 de 215	

Descripción del procedimiento del auditor

1. Obtención de conocimiento de los servicios prestados por una organización de servicios, incluido el control interno.				
<p>1.1 Para el conocimiento de la entidad usuaria sobre el marco normativo, la naturaleza de la entidad, sus operaciones, los tipos de inversiones y las políticas contables, el auditor a través de manuales, las descripciones de sistemas, los manuales técnicos, el contrato por prestación de servicios, los informes de las organizaciones de servicios, los informes del auditor de la entidad prestadora del servicio, obtiene el conocimiento necesario para saber cómo la entidad usuaria utiliza los servicios de organización de servicios en sus actividades sobre:</p>				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1.1	La naturaleza de los servicios prestados por la organización de servicios para la entidad usuaria, incluido su efecto en el control interno de la entidad usuaria.			
1.1.2	La naturaleza y la importancia relativa de las transacciones procesadas o las cuentas o los procesos de información financiera afectados por la organización de servicios.			
1.1.3	El grado de interacción entre las actividades de la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 90 de 215	

	organización de servicios y las de la entidad usuaria.			
1.1.4	La naturaleza de la relación entre la entidad usuaria y la organización de servicios, incluidos los términos contractuales aplicables a las actividades realizadas por la organización de servicios.			
1.2	El auditor evalúa el diseño y la implementación de los controles relevantes de la entidad usuaria relacionados con los servicios prestados por la organización de servicios. <i>NIA 315.12.</i>			
1.3	El auditor determina si ha obtenido el conocimiento suficiente sobre la naturaleza y significatividad de los servicios prestados por la organización de servicios, así como sobre su efecto en el control interno de la entidad usuaria, relevante para la auditoría, con la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 91 de 215	

	finalidad de disponer de una base para la identificación y valoración de los riesgos de incorrección material.			
1.4	Si el auditor no puede obtener conocimiento suficiente a través de la entidad usuaria, lo obtendrá por los siguientes procedimientos:			
1.4.1	Obteniendo un informe tipo 1 (Informe sobre la descripción y el diseño de sus controles) o tipo 2 (Informe sobre la descripción, el diseño sus controles y su eficacia operativa) si lo hubiera.			
1.4.2	Contactando con la organización de servicios.			
1.4.3	Visitando la organización de servicios y aplicando procedimientos que proporcionen la información necesaria sobre los controles relevantes de la organización de servicios.			
1.4.4	Recurriendo a otro auditor con el fin de que aplique procedimientos que			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 92 de 215	

	proporcionen la información necesaria sobre los controles relevantes de la organización de servicios.			
1.5	Para determinar si la evidencia de auditoría proporcionada por un informe tipo 1 o tipo 2 <i>Ver anexo 14 y 15</i> , es suficiente y adecuada, el auditor de la entidad usuaria deberá satisfacerse de:			
1.5.1	La competencia profesional del auditor de la entidad prestadora del servicio y de su independencia con respecto a la organización de servicios.			
1.5.2	La adecuación de las normas conforme a las cuales se emitió el informe tipo 1 o tipo 2.			
1.6	Si el auditor de la entidad usuaria prevé utilizar un informe tipo 1 o tipo 2 como evidencia de auditoría para sustentar su conocimiento sobre el diseño y la implementación de controles en la organización de servicios, el auditor:			
1.6.1	Evalúa si la descripción y el diseño de controles de la organización de servicios se refieren a una fecha o a un período adecuados para los fines del auditor de la entidad usuaria.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 93 de 215	

1.6.2	Evalúa si la evidencia proporcionada por el informe es suficiente y adecuada para obtener conocimiento del control interno de la entidad usuaria relevante para la auditoría.			
1.6.3	Determina si los controles complementarios de la entidad usuaria identificados por la organización de servicios son relevantes para la entidad usuaria.			

2. Respuestas a los riesgos valorados de incorrección material

2.1 Con el fin de responder a los riesgos valorados de incorrección material, de conformidad con la *NIA 330*, el auditor de la entidad usuaria:

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1.1	Determina si los registros mantenidos en la entidad usuaria proporcionan evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a las afirmaciones relevantes incluidas en los estados financieros.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 94 de 215	

2.1.2	Aplica procedimientos de auditoría posteriores para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada.			
2.2	El auditor de la entidad usuaria obtendrá evidencia de auditoría sobre los controles de la organización, mediante estos procedimientos:			
2.2.1	Por medio de un informe tipo 2 si lo hay. Si el auditor prevé utilizar dicho informe, determina si proporciona evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre la eficacia de los controles, teniendo en cuenta:			
2.2.1.1	Evaluar si la descripción, el diseño y la eficacia operativa de los controles de la organización de servicios se refieren a una fecha o período adecuados para los fines del auditor de la entidad usuaria.			
2.2.1.2	Determina si los controles complementarios de la entidad usuaria identificados por la organización de servicios son			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 95 de 215	

	relevantes, y comprobar el diseño e implementación de dichos controles.			
2.2.1.3	Evaluar la adecuación del período de tiempo cubierto por las pruebas de controles y el tiempo transcurrido desde su realización.			
2.2.1.4	Evaluar si las pruebas realizadas por el auditor de la entidad prestadora del servicio, son relevantes para las afirmaciones incluidas en los estados financieros de la entidad usuaria. <i>NIA 403.A31-A439.</i>			

3. Informes tipo 1 y tipo 2 que excluyen los servicios de una organización de servicios subcontratada

Si el auditor de la entidad usuaria prevé utilizar un informe tipo 1 o tipo 2 que excluye los servicios prestados por una organización de servicios subcontratada, y dichos servicios son relevantes para la auditoría de estados financieros de la entidad usuaria, el auditor de la entidad usuaria aplica los requerimientos de la presente NIA con respecto a los servicios prestados por la organización de servicios subcontratada.

4. Fraude, incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias e incorrecciones no corregidas en la relación con las actividades de la organización de servicios

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 96 de 215	

El auditor de la entidad usuaria indaga ante la dirección de esa entidad sobre si la organización de servicios le ha informado, o si la entidad usuaria tiene conocimiento por alguna otra vía, de cualquier fraude, incumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias, o incorrecciones no corregidas que afecten a sus estados financieros. El auditor de la entidad usuaria evalúa el modo en que dichas cuestiones afectan a la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría posteriores que deba aplicar, incluido el efecto en sus conclusiones y su informe de auditoría.

5. Informe del auditor de la entidad usuaria

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1	El auditor de la entidad usuaria expresará una opinión modificada en su informe de conformidad con la <i>NIA 705</i> , si no puede obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los servicios prestados por una organización de servicios que sean relevantes para la auditoría de estados financieros de la entidad usuaria.			
5.2	Cuando exprese una opinión no modificada, el auditor de la entidad usuaria, en su informe de auditoría no se referirá al			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CAREUOS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
4.2.6 Consideraciones de auditoría relativas a una entidad que utiliza una organización de servicios		Página 97 de 215	

	trabajo del auditor de la entidad prestadora de servicio, salvo que lo requieran las disposiciones legales y reglamentarias.			
5.3	Si la referencia al trabajo del auditor de la entidad prestadora del servicio en el informe de auditoría relativo a la entidad usuaria es relevante para entender la opinión modificada del auditor de la entidad usuaria, se indicará que dicha mención no reduce la responsabilidad del auditor de la entidad usuaria en relación con su opinión.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EIIRA
		Versión	1
		Fecha	27/05/2020
4.2.7 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría		Página 98 de 215	

Objetivo	El auditor de International Audit Group SAS evalúa el efecto en la auditoría de las incorrecciones identificadas y de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros.
Alcance	Responsabilidad del auditor de International Audit Group SAS de evaluar el efecto de las incorrecciones identificadas en la auditoría, y de las incorrecciones no corregidas en los estados financieros.
Definiciones	<p>Incorrección: Diferencia entre la cantidad, clasificación, presentación o información revelada respecto de una partida de los estados financieros y la información requerida de dicha partida de conformidad con el marco de información financiera aplicable.</p> <p>Incorrecciones no corregidas: Incorrecciones que el auditor ha acumulado durante la realización de la auditoría y que no han sido corregidas.</p>
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 450 <i>Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría</i> , es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/05/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EIIRA
		Versión	1
		Fecha	27/05/2020
4.2.7 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría		Página 99 de 215	

Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Acumulación de incorrecciones identificadas. 2. Consideración de las incorrecciones identificadas. 3. Comunicación y corrección de las incorrecciones. 4. Evaluación del efecto de las incorrecciones no corregidas. 5. Comunicación con los responsables del gobierno de la entidad. 6. Documentación
----------------------	--

Descripción del procedimiento del auditor

1. Acumulación de incorrecciones identificadas				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1	El auditor acumulará las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría.			
2. Consideración de las incorrecciones identificadas				
2.1 El auditor determinará si es necesario revisar la estrategia global y el plan de auditoría sí:				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1.1	Existen otras incorrecciones que puedan ser materiales.			
2.1.2	Si la suma de las incorrecciones acumuladas se aproxima a la cifra de importancia relativa determinada de conformidad con la <i>NIA 320</i> .			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/05/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EIIRA
		Versión	1
		Fecha	27/05/2020
4.2.7 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría		Página 100 de 215	

2.2	El auditor aplicará procedimientos de auditoría adicionales para determinar si las incorrecciones persisten.			
3. Comunicación y corrección de las incorrecciones				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3	El auditor comunica a la dirección las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría, solicitando la corrección de las mismas.			
3.1	El auditor evalúa si las incorrecciones no realizadas por la dirección, están libres de incorrección material.			
4. Evaluación del efecto de las incorrecciones no corregidas				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1	Evaluar nuevamente la importancia relativa de conformidad con la <i>NIA 320</i> .			
4.2	El auditor determina si las incorrecciones no corregidas son materiales individualmente o de forma agregada. Para ello el auditor tendrá en cuenta:			
4.2.1	La magnitud y naturaleza de las incorrecciones, tanto en relación con determinados tipos de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/05/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EIIRA
		Versión	1
		Fecha	27/05/2020
4.2.7 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría		Página 101 de 215	

	transacciones, saldos contables o información a revelar, como en relación a los estados financieros. <i>NIA 450.A16-A422, A24-A425).</i>			
4.2.2	El efecto de las incorrecciones de períodos anteriores.			

5. Comunicación con los responsables de gobierno de la entidad

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1	El auditor comunica a los responsables del gobierno de la entidad las incorrecciones no corregidas y el efecto que pueden tener en la opinión a expresar en el informe de auditoría.			
5.2	El auditor comunica a los responsables del gobierno de la entidad el efecto de las incorrecciones no corregidas de periodos anteriores.			
5.3	El auditor solicita a la dirección, manifestaciones escritas relativas, sobre si consideran que los efectos de las incorrecciones no corregidas son inateriales para los estados financieros.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/05/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EIIRA
		Versión	1
		Fecha	27/05/2020
4.2.7 Evaluación de las incorrecciones identificadas durante la realización de la auditoría		Página 102 de 215	

6. Documentación

6.1 El auditor incluirá en la documentación de auditoría:

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
6.1.1	El importe por debajo del cual las incorrecciones se consideran claramente insignificantes.			
6.1.2	Todas las incorrecciones acumuladas durante la realización de la auditoría y si han sido corregidas.			
6.1.3	La conclusión sobre si las incorrecciones no corregidas son materiales, individualmente o de forma agregada, y la base para dicha conclusión.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/05/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 103 de 215	

Objetivos	<ol style="list-style-type: none"> Determinar si se puede utilizar el trabajo de auditoría interna y las áreas en las que se pueda utilizar, definir si es adecuado para los fines de la auditoría. Supervisar y revisar el trabajo de los auditores internos en caso de ser necesario.
Alcance	La responsabilidad que tiene el auditor externo cuando utiliza el trabajo de los auditores internos. Si la entidad no dispone de auditoría interna, esta NIA no es aplicable.
Definiciones	<p>Función de auditoría interna: La función de una entidad que realiza actividades de las que se obtiene un grado de seguridad y asesoramiento establecidas para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gobierno de la entidad, de gestión del riesgo y de control interno.</p> <p>Ayuda directa: La utilización de auditores internos para la aplicación de procedimientos de auditoría bajo la dirección, supervisión y revisión del auditor externo.</p>
Normatividad	<ol style="list-style-type: none"> Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Decreto 2270 de 2019
Fecha de aplicación	En la vigencia internacional, la NIA 610 <i>Utilización del trabajo de los auditores internos</i> , es aplicable a las auditorías de estados financieros

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 104 de 215	

	correspondientes a periodos terminados a partir del 15 de diciembre de 2014. Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.
	1.
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1 Determinar si se utiliza el trabajo de la auditoría interna. 2 Utilización del trabajo de la función de auditoría interna. 3 Determinar si se puede utilizar la ayuda directa de los auditores internos. 4 Utilización de la ayuda directa de los auditores internos. 5 Documentación.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 105 de 215	

Descripción del procedimiento del auditor

1. Determinar si se utiliza el trabajo de la auditoría interna				
1.1 El auditor externo determina si el trabajo de la función de auditoría interna puede ser utilizado para los fines de la auditoría, evaluando lo siguiente:				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1.1	El grado en que el estatus en la organización, así como las políticas y procedimientos relevantes sustentan la objetividad de los auditores internos. <i>Ver anexo 16.</i>			
1.1.2	El grado de competencia de la función de auditoría interna <i>Ver anexo 16.</i>			
1.1.3	Si la función de auditoría interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado, incluido un control de calidad. <i>Ver anexo 17.</i>			
1.2	El auditor no utilizará el trabajo de la función de auditoría interna si no cumple con ninguno de los 3 ítems anteriores.			
1.3	El auditor externo debe considerar la naturaleza y el alcance del trabajo que ha sido realizado por la auditoría interna, así como su relevancia para su estrategia global de auditoría y su plan de auditoría.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 106 de 215	

1.4	Para no utilizar de forma indebida la función de auditoría interna, el auditor externo debe planificar una menor utilización del trabajo de la función y la realización directa de una mayor parte del trabajo:			
1.4.1	<i>Cuando se necesite aplicar en:</i>			
1.4.1.1	La planificación y aplicación de los procedimientos de auditoría relevantes.			
1.4.1.2	La evaluación de la evidencia obtenida.			
1.4.2	Cuanto mayor sea el riesgo valorado de incorrección material en las afirmaciones teniendo en cuenta especialmente los riesgos identificados como significativos.			
1.4.3	Cuanto menor sea el grado en que el estatus en la organización y las políticas y procedimientos relevantes sustenten la objetividad de los auditores internos.			
1.4.4	Cuanto menor sea el grado de competencia de la función de auditoría interna.			
1.5	El auditor externo también evalúa si, en conjunto, al utilizar el trabajo de la función de auditoría interna			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 107 de 215	

	con la extensión planificada estaría aun suficientemente involucrado en la auditoría, teniendo en cuenta que es el único responsable de la opinión de auditoría expresada.			
1.6	El auditor externo informa a la dirección sobre el modo en que ha planificado utilizar el trabajo de la función de auditoría interna. <i>Ver anexo 18.NIA 260.15.</i>			

2. Utilización del trabajo de la función de auditoría interna

N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1	Si el auditor utiliza el trabajo de auditoría interna, discutirán la coordinación de las actividades y la utilización prevista de su trabajo. <i>NIA 610.A24-A26.</i>			
2.2	El auditor debe leer los informes con la finalidad de conocer la naturaleza y alcance de los procedimientos utilizados y los hallazgos.			
2.3	El auditor debe aplicar procedimientos de auditoría al trabajo de la función de auditoría			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 108 de 215	

	interna, con el fin de determinar si son adecuados a los propósitos de la auditoría, incluida la evaluación de si:			
2.3.1	El trabajo se ha planificado, realizado, supervisado, revisado y documentado adecuadamente.			
2.3.2	Si ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, que permita alcanzar conclusiones razonables.			
2.3.3	Si las conclusiones alcanzadas son adecuadas a las circunstancias y los informes preparados por la función son congruentes con los resultados de los trabajos realizados. <i>NIA 610.A27-A30.</i>			
2.4	La naturaleza y la extensión de los procedimientos de auditoría del auditor externo responderán a su evaluación de:			
2.4.1	El grado de juicio aplicado.			
2.4.2	El riesgo valorado de incorrección material.			
2.4.3	El grado en que el estatus de la función de auditoría interna en la organización y las políticas y			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 109 de 215	

	procedimientos relevantes sustentan la objetividad de los auditores internos.			
2.4.4	El grado de competencia de la función.			
2.5	El auditor externo evalúa también si sus conclusiones relativas a la función de auditoría interna descritas en los numerales 1.1.1, 1.1.2y 1.1.3 de este documento, la determinación de la naturaleza y extensión de la utilización del trabajo de la función de auditoría interna para los fines de la auditoría a la que se refieren los numerales 1.4.1, 1.4.2, 1.4.3, 1.4.4 y 1.5 siguen siendo adecuadas.			

3. Determinar si se puede utilizar la ayuda directa de los auditores internos

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1	Si el auditor externo por disposiciones legales o reglamentarias no pueda obtener la ayuda directa de los auditores internos, no serán aplicables los puntos 3 y 4 en su totalidad de este documento.			
3.2	Si no está prohibida la utilizar la ayuda directa de los auditores internos, el auditor externo evalúa			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 110 de 215	

	la existencia y significatividad de las amenazas a la objetividad y el grado de competencia de los auditores internos que presten dicha ayuda.			
3.3	El auditor externo no utiliza la ayuda directa de un auditor interno si:			
3.3.1	Existen amenazas significativas a la objetividad del auditor interno.			
3.3.2	Si carece de la competencia necesaria para realizar el trabajo propuesto.			
3.4	Cuando se determine la naturaleza y extensión del trabajo que se asigne a los auditores internos, el auditor externo tendrá en cuenta:			
3.4.1	El grado de juicio aplicado en la planificación y aplicación de los procedimientos de auditoría relevantes.			
3.4.2	Evaluar la evidencia de auditoría.			
3.4.3	El riesgo valorado de incorrección material.			
3.4.4	Evaluar la existencia y significatividad de amenazas a la objetividad y el grado de competencia de los auditores internos que presten dicha ayuda.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 111 de 215	

3.5	El auditor externo no utiliza la ayuda directa de los auditores internos para la aplicación de procedimientos que:			
3.5.1	Impliquen la realización de juicios significativos en la auditoría.			
3.5.2	Estén relacionados con riesgos valorados de incorrección material.			
3.5.3	Estén relacionados con un trabajo en el que hayan participado los auditores internos y que haya sido, o vaya a ser, comunicado por la función de auditoría interna a la dirección o a los responsables del gobierno de la entidad.			
3.5.4	Estén relacionados con decisiones que el auditor externo ha de tomar de conformidad con esta NIA relativas a la función de auditoría interna y la utilización de su trabajo o de su ayuda directa.			
3.6	El auditor externo informa a la dirección sobre la naturaleza y extensión de la utilización prevista de la ayuda directa de los auditores internos con la finalidad de poder concluir por ambas partes que			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 112 de 215	

	dicha utilización no es excesiva en las circunstancias del encargo. <i>NIA 260.16.</i>			
3.7	El auditor externo evalúa si, en conjunto, al utilizar la ayuda directa de los auditores internos con la extensión prevista, conjuntamente con la utilización prevista del trabajo de la función de auditoría interna, su propia participación en la auditoría sería suficiente, teniendo en cuenta que es el único responsable de la opinión de auditoría expresada.			
4. Utilización de la ayuda directa de los auditores internos				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1	Previamente a la utilización de la ayuda directa de los auditores internos para los fines de la auditoría, el auditor externo:			
4.1.1	Obtiene un acuerdo escrito de un representante autorizado de la entidad relativo a que se permitirá a que los auditores internos seguir las instrucciones del auditor externo ya que la entidad no intervendrá en el trabajo que el			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 113 de 215	

	auditor interno realice para el auditor externo.			
4.1.2	Obtiene un acuerdo escrito de los auditores internos relativo a que mantendrán la confidencialidad de cuestiones específicas siguiendo las instrucciones del auditor externo y a que le informarán de cualquier amenaza a su objetividad.			
4.2	El auditor externo dirige, supervisa y revisa el trabajo realizado por los auditores internos para el encargo de conformidad con la <i>NIA 220</i> .			
5. Documentación				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1	Si el auditor externo utiliza el trabajo de la función de auditoría interna incluirá en la documentación de auditoría:			
5.1.1	<i>La evaluación de:</i>			
5.1.1.1	Si el estatus de la función en la organización y las políticas y procedimientos relevantes sustentan adecuadamente la objetividad de los auditores internos.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 114 de 215	

5.1.1.2	El grado de competencia de la función.			
5.1.1.3	Si la auditoría interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado, incluido un control de calidad.			
5.1.2	La naturaleza y extensión del trabajo utilizado y el fundamento de esa decisión.			
5.1.3	Los procedimientos de auditoría aplicados por el auditor externo para evaluar la adecuación del trabajo utilizado.			
5.2	Si el auditor externo utiliza la ayuda directa de los auditores internos en la auditoría, incluirá:			
5.2.1	La evaluación de la existencia y significatividad de amenazas a la objetividad y el grado de competencia de los auditores internos que han prestado dicha ayuda.			
5.2.2	El fundamento de la decisión relativa a la naturaleza y extensión del trabajo realizado por los auditores internos.			
5.2.3	La identificación de las personas			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.8 Utilización del trabajo de los auditores internos		Página 115 de 215	

	que revisaron el trabajo realizado y la fecha y extensión de dicha revisión.			
5.2.4	Los acuerdos escritos obtenidos de un representante autorizado de la entidad y de los auditores internos. De acuerdo a lo indicado en los numerales 4.1.1 y 4.1.2 de este documento.			
5.2.5	Los papeles de trabajo preparados por los auditores internos que prestaron la ayuda directa en el encargo de auditoría.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 116 de 215	

Objetivos	1. Determinar si se utiliza el trabajo de un experto del auditor. 2. Definir si en caso de utilizar el trabajo de un experto del auditor, es adecuado para los fines del auditor.
Alcance	Trata de la responsabilidad que tiene el auditor respecto al trabajo de una persona u organización en un campo de especialización distinto al de la contabilidad o auditoría, cuando dicho trabajo se utiliza para facilitar al auditor la obtención de evidencia auditoría suficiente y adecuada.
Definiciones	<p>Experto del auditor: persona u organización especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por el auditor para facilitar la obtención de evidencia de auditoría suficiente y adecuada.</p> <p>Especialización: cualificaciones, conocimiento y experiencia en un campo concreto.</p> <p>Experto de la dirección: persona u organización, especializada en un campo distinto al de la contabilidad o auditoría, cuyo trabajo en ese campo se utiliza por la entidad para facilitar la preparación de los estados financieros.</p>
Normatividad	Ley 1314 de 2009 Decreto 302 de 2015 Decreto 2420 de 2015 Decreto 2496 de 2016 Decreto 2132 de 2016 Decreto 2170 de 2017 Manual de los Pronunciamientos Internacionales de Formación 2008

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 117 de 215	

Fecha de aplicación	<p>En la vigencia internacional, la NIA 620 <i>Utilización del trabajo de un experto del auditor</i>, es aplicable a periodos iniciados a partir del 15 de diciembre de 2009.</p> <p>Es aplicable en Colombia a partir del 1 de enero de 2016.</p>
Procedimiento	<ol style="list-style-type: none"> 1. Determinación de la necesidad de un experto auditor. 2. Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría. 3. Competencia, capacidad y objetividad del experto del auditor. 4. Obtención de conocimiento del campo de especialización del experto del auditor. 5. Acuerdo con el experto del auditor. 6. Evaluación de la adecuación del trabajo del experto del auditor. 7. Referencia al experto del auditor en el informe de auditoría.

Descripción del procedimiento del auditor

1 Determinación de la necesidad de un experto auditor				
Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1.1	El auditor determina si debe utilizar el trabajo de un experto del auditor, teniendo en cuenta que:			
1.1.1	El encargo de auditoría se realice de conformidad con las normas profesionales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables.			
1.1.2	Se emita un informe de auditoría adecuado en función de las			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 118 de 215	

	circunstancias.			
2. Naturaleza, momento de realización y extensión de los procedimientos de auditoría				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
2.1	Para la determinación de la naturaleza, el momento de realización y la extensión de dichos procedimientos, el auditor tendrá en cuenta las siguientes cuestiones:			
2.1.1	La naturaleza de la cuestión con la que está relacionado el trabajo de dicho experto.			
2.1.2	Los riesgos de incorrección material en la cuestión con la que se relaciona el trabajo de dicho experto.			
2.1.3	La significatividad del trabajo de dicho experto en el contexto de la auditoría.			
2.1.4	El conocimiento y la experiencia del auditor en relación con trabajos relacionados con anterioridad por dicho experto.			
2.1.5	Si dicho experto está sujeto a las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría.			
3. Competencia, capacidad y objetividad del experto del auditor.				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
3.1	El auditor evaluará si el experto del auditor tiene la competencia, la capacidad y la actividad necesarias para los fines del auditor. <i>Ver anexo 19.</i>			
3.2	En el caso de un experto externo del auditor, la evaluación de la objetividad incluye en indagar sobre los intereses y las relaciones que puedan suponer una amenaza para la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 119 de 215	

	objetividad y experto.			
4. Obtención de conocimiento del campo de especialización del experto del auditor				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
4.1	El auditor obtendrá conocimiento suficiente del campo de especialización del experto del auditor, que le permita:			
4.1.1	Determinar la naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto para los fines del auditor.			
4.1.2	Evaluar la adecuación de dicho trabajo para los fines del auditor.			
5. Acuerdo con el experto del auditor. Ver anexo 20				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
5.1	El auditor hará un acuerdo con el experto auditor por escrito cuando resulte adecuado, las siguientes cuestiones: <i>Ver anexo 20.</i>			
5.1.1	La naturaleza, el alcance y los objetivos del trabajo del experto.			
5.1.2	Las funciones y responsabilidades respectivas del auditor y el experto.			
5.1.3	La naturaleza, el momento de realización y la extensión de la comunicación entre el auditor y el experto.			
5.1.4	La necesidad de que el experto del auditor cumpla los requerimientos de confidencialidad.			
6. Evaluación de la adecuación del trabajo del experto del auditor				
N°	Actividad	Ref.	Realizado	Fecha

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 120 de 215	

		P/T	por:	
6.1	El auditor evalúa la adecuación del trabajo del experto del auditor para los fines del auditor, incluido:			
6.1.1	La relevancia y razonabilidad de los hallazgos o conclusiones del experto, así como su congruencia con otra evidencia de auditoría.			
6.1.2	Si el trabajo del experto implica utilizar hipótesis y métodos significativos teniendo en cuenta las circunstancias. <i>NIA 620.A35-A37.</i>			
6.1.3	Si el trabajo del experto implica utilizar datos fuente significativos para este ese trabajo. la relevancia, integridad y exactitud de dicho datos fuente.			
6.2	Si el auditor determina que el trabajo del experto del auditor no es adecuado para los fines del auditor:			
6.2.1	Acuerda con el experto la naturaleza y la extensión del trabajo adicional que deberá realizar el experto.			
6.2.2	Aplica procedimientos de auditoría adicionales adecuados a las circunstancias.			
7. Referencia al experto del auditor en el informe de auditoría				
N°	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
7.1	En un informe de auditoría que contenga una opinión no modificada al trabajo del experto del auditor, y las disposiciones legales o reglamentarias requieran dicha opinión, el auditor indicará en el informe de auditoría que la			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
4.2.9 Utilización del trabajo de un experto del auditor		Página 121 de 215	

	mención realizada no reduce su responsabilidad en relación con su opinión.			
7.2	Si el auditor hace referencia al trabajo del experto del auditor en el informe de auditoría por ser tal mención relevante para la comprensión de una opinión modificada, el auditor indicará el informe de auditoría que dicha referencia no reduce su responsabilidad con respecto a dicha opinión.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

Conclusiones

El conocimiento y la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoría resultan relevantes para la etapa de planeación de cualquier procedimiento de auditoría, pero además su importancia trasciende en aspectos importantes, tales como los principios generales, la evidencia de auditoría, etc., por lo que representan un desafío para el profesional de la Contaduría Pública que ejerza como Auditor.

Con base en lo anterior, esta propuesta se presentó a las directivas de International Audit Group SAS, para efectos de la documentación y sistematización de la aplicación de la normativa en la etapa de planeación, teniendo en cuenta que la entidad ya ha ido implementando las normas, cumpliéndolas a cabalidad. Sin embargo, no cuentan con los procedimientos requeridos para dar evidencia de su cumplimiento.

Cabe resaltar que la elaboración de estas políticas y procedimientos se da como parte de las obligaciones del profesional de la Contaduría Pública que ejerza como Auditor para, así, dar cumplimiento a la NIA 220, y además brindar seguridad razonable, con el fin de garantizar un servicio de alta calidad y proporcionar seguridad en la información a las compañías que requieran de estos servicios. De manera que, la comprensión de las Normas Internacionales de Auditoría y las normas que las modifiquen, le permite al auditor cumplir con los requerimientos técnicos.

Durante el proceso de elaboración de los procedimientos y papeles de trabajo, se hizo evidente el grado de complejidad en la comprensión de las normas, y el difícil acceso a las herramientas diseñadas por otros profesionales para este fin, que sirvieran como base para la realización de los documentos. Dadas estas limitaciones, inicialmente se realizaron búsquedas de forma somera a través de buscadores de internet, repositorios en línea y textos en físico, cuyos resultados se fueron depurando en aras de dar con la información requerida para cumplir con los objetivos propuestos.

Como resultado del proceso desarrollado a partir de las necesidades y objetivos planteados, surgió este conjunto de guías que servirán al auditor que preste sus servicios en International Audit Group SAS para implementar adecuadamente los lineamientos contenidos en las NIA 230, 300, 315, 320, 402, 450, 610 y 620 y, consecuentemente, dar evidencia documentada y sistematizada de los procedimientos realizados para la etapa de planeación de los procesos de auditoría.

Se espera que, en la medida que este documento se socialice de manera íntegra en la organización, sea finalmente aplicado para todos los casos que así lo requieran y, según sus resultados, sea a su vez una guía para que otros profesionales en Contaduría Pública y organizaciones dedicadas a la auditoría ofrezcan a futuro sus servicios con mayor seguridad en la información contenida en estos procesos.

Referencias

- Actualícese, (2014). *Definición de las NIA*. [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://actualicese.com/definicion-de-las-nia/>
- Actualícese, (2020). *Carta de aceptación de un encargo de auditoría concreto*. Recuperado de: <https://actualicese.com/carta-de-aceptacion-de-un-encargo-de-auditoria-concreto/>
- Arens,A., (2007). *Auditoría un enfoque integral*. [e-book]. Recuperado de <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2215194/>
- Bach, T. (2018). *Las Normas Internacionales de Auditoría como marco de desempeño de los auditores en el plan y programa de la auditoría de cumplimiento en la municipalidad provincial de Huamanga, 2014*. (Tesis). Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/6194/NORMAS_INTERNACIONALES_DE_AUDITORIA_AUDITORIA_DE_CUMPLIMIENTO_ESPINOZA_QUISPE_TEODOSIO_MARINO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Baena, A. (2019). *Diseño de políticas y adaptación de papeles de trabajo para la aplicación de Normas Internacionales de Auditoría (NIA) en DAF SAS*. (Informe final de práctica profesional). Recuperado de: <https://dspace.tdea.edu.co/handle/tda/576>
- Bibliotecas DuocUC (2018). *Definición y propósito de la investigación aplicada*. Recuperado de: <http://www.duoc.cl/biblioteca/crai/definicion-y-proposito-de-la-investigacion-aplicada>
- Blanco, Y. (2003). *Auditoría integral normas y procedimientos*. [e-book]. Recuperado de: <https://ezproxy.biblored.gov.co:2152/visor/29872>
- Deloitte, (2014). *Estándares Internacionales de Aseguramiento: Fundamentos para el futuro*. Revista Digital de Aseguramiento, Edición No. (2). Recuperado de: <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revistadigital/RDANo5.pdf>
- Deloitte, (2015). *Estándares Internacionales de Aseguramiento: Decreto 0302 de febrero 2015 - Marco técnico normativo para las normas de aseguramiento de la información en Colombia*. Revista Digital de Aseguramiento, Edición No. (5). Recuperado de

- <https://www2.deloitte.com/content/dam/Deloitte/co/Documents/audit/revistadigital/RDANo5.pdf>
- Díaz, J. (2008). Diferencia entre las NIA y las NAGA en la Contaduría Pública en Colombia. *Dictamen libre, Edición N° (8)*.
- Egúsquiza, C. *Importancia, contenido y trascendencia de los papeles de trabajo de auditoría*. Recuperado de: <https://revistasinvestigacion.unmsm.edu.pe/index.php/quipu/article/view/5546/4810>
- Estupiñán, R. (2014). *Papeles de trabajo en auditoría financiera*. Bogotá, Colombia: Ecoe Ediciones. Tercera edición.
- Federación Internacional de Contadores, (2011). *Guía de control de calidad para pequeñas y medianas firmas de auditoría*. Tercera edición. Recuperado de: <http://imcp.org.mx/wp-content/uploads/2012/05/IFAC-SMPC-Guia-Control-Calidad-3.-Edicion-2011-Updated-Layout.pdf>
- Gamboa, R., Jiménez, L. y Vargas, J. (2019). *Auditoría y Revisoría fiscal. Con Normas Internacionales de Auditoría*. [e-book]. Recuperado de <https://www.bibliotecadigitaldebogota.gov.co/resources/2909949/>
- García, S. (2015). *Planificación de la auditoría de rendimiento basada en riesgo inherente para determinar El benchmark financiero*. (Trabajo de Grado). Recuperado de: <http://repositorio.utmachala.edu.ec/bitstream/48000/3007/1/TTUACE-2015-CA-CD00024.pdf>
- Herreros, J. (2010). *Normas Internacionales de Auditoría: principales impactos del Proyecto Clarity*. Recuperado de: <http://www.audytax.mx/wp-content/uploads/2014/09/NIA-s.pdf>
- Irigoyen, I. (2012). *Retos y oportunidades de pequeños y medianos despachos y firmas de auditoría ante cambios en la regulación. Marco teórico y estudio empírico*. (Tesis doctoral, Universidad del País Vasco). Recuperado de: <https://addi.ehu.es/bitstream/handle/10810/10152/Tesis%20ITZIAR%20AZKUE%202012.pdf?sequence=1>
- Jara, O. (2018). *La sistematización de experiencias: práctica y teoría para otros mundos posibles*. Recuperado de:

- <https://centrodeinvestigacionclacsoriumex.files.wordpress.com/2019/04/libro-sistematizacioc81n-de-oscar-jara.pdf>
- Kothari, C. (2008). *Research Methods. Research Methodology, Methods and Techniques* (2° Ed. 26-43). Nueva Delhi, India: New Age International (P) Limited
- Leuro, A. (2014). *El riesgo empresarial y su relación con las Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento*. Recuperado de:
<https://revistas.usergioarboleda.edu.co/index.php/ceye/article/view/267/227>
- Lozano, E. & León, N. (2020). *Responsabilidad del auditor en relación con los procedimientos de control de calidad de una auditoría de estados financieros según la norma internacional de auditoría NIA 220*. (Trabajo de grado). Recuperado de:
<http://repositorio.uniagustiniana.edu.co/bitstream/handle/123456789/1253/LeonCardozo-NilhenAndrea-2020.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Manco, J. (2014). *Elementos básicos del control, la auditoría y la revisoría fiscal*. [e-book]. Recuperado de:
<https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=sF8WBgAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA25&dq=que+son+los+papeles+de+trabajo+en+auditoria&ots=mci0qCb5Na&sig=puj1L5BuWv8Y8T16nwXr7NKhdSU#v=onepage&q=que%20son%20los%20papeles%20de%20trabajo%20en%20auditoria&f=false>
- Mantilla, S. (2010). *Aseguramiento: ¿qué es eso?*
- Martínez, V. (2015). *Normas Internacionales de Auditoría y Control de Calidad*. Recuperado de: <https://www.auditool.org/blog/auditoria-externa/1723-normas-internacionales-de-auditoria-y-control-de-calidad>
- Martinic, S. (1984). *Guía metodológica de sistematización*. Recuperado de:
<http://www.fao.org/3/a-at773s.pdf>
- Moreno, M. (2015). *Encargos de aseguramiento distintos a auditorías de estados contables y servicios relacionados. Las nuevas oportunidades profesionales que ofrecen al contador público*. (Trabajo final de especialidad). Recuperado de:
<https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/2219/Moreno%2C%20Mart%C3%A9n.%20Encargos%20de%20aseguramiento%20distintos%20a%20auditorias%20de%20estados%20contables%20y%20servicios%20relacionados.%20Las%20nuevas>

- %20oportunidades%20profesionales%20que%20ofrecen%20al%20contador%20p%
C3%BAblico..pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Moya, L. (2015). Lo que debemos aclarar en la aplicación de las NAI en Colombia. *Legis Comunidad Contable*. Recuperado de: <http://www.comunidadcontable.com/BancoConocimiento/Articulos/lo-que-debemos-aclarar-en-la-aplicacion-de-las-nai-en-colombia.asp>
- Nazaret, N. (2017). *Planificación de una auditoría financiera de una empresa de producción*. (Trabajo de máster). Recuperado de: https://idus.us.es/bitstream/handle/11441/76501/Planificacion_de_una_auditoria_financiera_de_una_empresa_de_produccion.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Normas de Aseguramiento de la Información. Decreto Único Reglamentario 2420 de 2015 (Anexos 4 y 4.1 integrados)*. Bogotá, Colombia: Legis Editores S.A.
- Parrado, W., Gutiérrez, E. & Rodríguez, J. (2018). Norma internacional de auditoría (NIA) 220: control de calidad para auditorías de información financiera histórica y el desempeño del auditor externo. *Revista GEON (Gestión, Organizaciones y Negocios)*, volumen 5, N°(1). Recuperado de: <https://revistageon.unillanos.edu.co/article/view/11/5>
- Pavón & Rueda Asociados (2018). Conceptos básicos de auditoría financiera. *Consultando*, (1).
- Pazos, M. y Carreño, M. (2019). *Diseño de procedimiento de auditoría estándar apegados a las NIA'S para su aplicación en el desarrollo de auditorías externas a los estados financieros*. (Tesis de grado). Recuperado de: <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/44094/1/TESIS%20PAZOS%20CARRERE%c3%91O.pdf>
- Pelazas, M. (2015). *Auditoría de las áreas de las empresas*. [e-book]. Recuperado de: <https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=e7z-CAAAQBAJ&oi=fnd&pg=PA1&dq=que+son+los+procedimientos+de+auditoria&ots=xKoTLunulZ&sig=AzQAJCNHaia7OKeADt65S8NkvWs#v=onepage&q&f=false>
- Reyes, A. y Garcés, L. (2018). *Percepción de los revisores fiscales frente a la implementación de las NIAS, en el ejercicio profesional en la ciudad de San José de*

- Cúcuta*. (Trabajo de especialización). Recuperado de: <https://repository.unilibre.edu.co/bitstream/handle/10901/11701/PERCEPCI%c3%93N%20DE%20LOS%20REVISORES%20FISCALES%20FRENTE%20A%20LA%20IMPLEMENTACI%c3%93N%20DE%20LAS%20N%c3%8dAS%2c%20EN%20EL%20EJERCICIO%20PROFESIONAL%20EN%20LA%20CIUDAD%20DE%20SAN%20JOS%c3%89%20DE%20C%c3%9aCUTA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Rodríguez, L. (octubre-diciembre 2015). *Una panorámica del concepto sistematización de resultados científicos*. [Entrada de blog]. Recuperado de: <https://www.redalyc.org/pdf/4757/475747194010.pdf>
- Sabino, C. (1986). *El proceso de la investigación*. Caracas, Venezuela: Editorial Panapo.
- Sampieri, Fernández y Baptista (2010). *Metodología de la investigación*. México: The McGraw-Hill. Quinta edición.
- Sarmiento, Z. (2017). *Nias en el ejercicio profesional del Contador*. Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/8468/1/2017_nias_ejercicio_profesional.pdf
- Sosa, J. (2013). Los servicios de aseguramiento en la pequeña empresa: ¿nivel de seguridad alto o moderado?
- Suarez, L. y Gómez L. (2017). *Beneficios y estado de implementación de las normas internacionales de control de calidad (NICC) en firmas de auditoría de Villavicencio*. (Trabajo de grado). Recuperado de: https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/11989/1/2017_beneficios_estado_implementaci%C3%B3n_.pdf
- Talavera, E. & Sánchez, L. (2016). *Normas Internacionales de Auditoría (NIAS)*. (Seminario de grado). Recuperado de: <https://core.ac.uk/download/pdf/154178169.pdf>
- Velasco, C. (2013). Carta de encargo de auditoría. Excelencia profesional.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECREA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 1 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables		Página 129 de 215	

Anexos

Requerimientos de ética aplicables

Durante la realización del encargo de auditoría, el socio del encargo mantendrá una especial atención, mediante la observación y la realización de las indagaciones necesarias, ante situaciones evidentes de incumplimiento por los miembros del equipo del encargo de los requerimientos de ética aplicables, a saber:

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
1	¿El personal es franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales?				
2	¿Permiten que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales?				
3	¿El auditor tiene el conocimiento y la aptitud profesional basado en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas?				
4	¿El auditor actúa con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables cuando se llevan a cabo actividades?				
5	¿Respeto la confidencialidad de la información obtenida?				
6	¿Revela dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECREA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 1 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables		Página 130 de 215	

Nº	Pregunta	SI	NO	N/A	Observaciones
	legal o profesional de revelarla ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros?				
7	¿Cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables?				
8	¿Evita cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión?				

Nota. Autoría propia, con aportes de (Guía de Control de Calidad para Pequeñas y Medianas Firmas de Auditoría, 2012)

Si llegan a conocimiento del socio del encargo, a través del sistema de control de calidad de la firma o de cualquier otro modo, elementos que indiquen que los miembros del equipo del encargo han incumplido los requerimientos de ética aplicables, el socio del encargo, después de consultar a otros miembros de la firma, determinará las medidas adecuadas a adoptar.

El socio del encargo llegará a una conclusión sobre el cumplimiento de los requerimientos de independencia que sean aplicables al encargo de auditoría. A tal efecto, el socio del encargo:
NIA 220.11

1. Obtendrá información relevante de la firma de auditoría y, en su caso, de las firmas de la red, para detectar y evaluar circunstancias y relaciones que supongan amenazas a la independencia.
2. Evaluará la información sobre los incumplimientos detectados, en su caso, de las políticas y los procedimientos de independencia de la firma de auditoría para determinar si constituyen una amenaza a la independencia en el encargo de auditoría.
3. Adoptará las medidas adecuadas para eliminar dichas amenazas o para reducirlas a un nivel aceptable mediante la aplicación de salvaguardas o, si se considera adecuado, para renunciar al encargo de auditoría si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECREA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 1 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables		Página 131 de 215	

4. El socio del encargo informará a la firma de auditoría, a la mayor brevedad posible, de cualquier imposibilidad de resolver la cuestión, para que adopte las medidas adecuadas.

Durante el desarrollo de la auditoría, se pueden originar amenazas específicas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales.

Las amenazas pueden ser originadas por una amplia gama de relaciones y de circunstancias, las cuales pueden afectar al cumplimiento de los principios fundamentales por parte del auditor.

A continuación, se detallan las amenazas que se pueden identificar en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales:

Nº	Amenaza	Aplica		Observaciones
		Si	No	
Cuando un interés, financiero u otro, influye de manera inadecuada en el juicio o en el comportamiento del profesional.				
1	¿Un miembro del equipo del encargo de aseguramiento tiene un interés financiero directo con el cliente y el encargo?			
2	¿La firma depende de forma indebida de los honorarios totales percibidos por un cliente?			
3	¿Un miembro del equipo del encargo de aseguramiento mantiene una relación			

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 132 de 215	

	empresarial significativa y estrecha con el cliente del encargo?			
4	¿La firma está preocupada por la posibilidad de perder un cliente importante?			
5	¿Un miembro del equipo de auditoría entabla negociaciones con vistas a incorporarse a la nómina de un cliente de auditoría?			
6	¿La firma entabla un acuerdo de honorarios posibles con respecto a un encargo de aseguramiento?			
7	¿El profesional de la contabilidad descubre un error significativo al evaluar los resultados de un servicio profesional prestado con anterioridad por un miembro de la firma a la que pertenece?			
Nº	Amenaza	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cuando el auditor no evalúa adecuadamente los resultados de un juicio realizado o de una				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 133 de 215	

actividad o servicio prestados con anterioridad por el auditor o por otra persona de la firma a la que pertenece o de la entidad para la que trabaja, que el auditor va a utilizar como base para llegar a una conclusión como parte de una actividad o un servicio.

1	¿La firma emite un informe de aseguramiento sobre la efectividad del funcionamiento de unos sistemas financieros después de haberlos diseñado o implementado?			
2	¿La firma ha preparado los datos originales que se han utilizado para generar los registros que son la materia objeto de análisis del encargo de aseguramiento?			
3	¿Un miembro del equipo del encargo de aseguramiento es o ha sido recientemente administrador o directivo del cliente?			
4	¿Un miembro del equipo del encargo de aseguramiento trabaja, o ha trabajado recientemente para el cliente, en un puesto que le permite ejercer una influencia significativa sobre la materia objeto de análisis del			

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 134 de 215	

	encargo?			
5	¿La firma presta un servicio a un cliente de un encargo de aseguramiento que afecta directamente a la información sobre la materia objeto de análisis de dicho encargo?			
N°	Amenaza	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<p>Quando el auditor promueva la posición de un cliente o de la entidad para la que trabaja hasta el punto de poner en peligro su objetividad.</p>				
1	¿La firma promociona la compra de acciones de un cliente auditoría?			
2	¿El auditor actúa como abogado en nombre de un cliente de auditoría en litigios o disputas con terceros?			
N°	Amenaza	Cumple		Observaciones
		Si	No	
<p>Quando es debido a una relación prolongada o estrecha con un cliente o con la entidad para la que trabaja, el auditor se muestre demasiado afín a sus intereses o acepte con</p>				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 135 de 215	

demasiada facilidad su trabajo.				
1	¿Un miembro del equipo es familiar próximo o miembro de la familia inmediata de un administrador o directivo del cliente?			
2	¿Un miembro de la familia inmediata o un familiar próximo de un miembro del equipo es un empleado del cliente con un puesto que le permite ejercer una influencia significativa sobre la materia objeto de análisis del encargo?			
3	¿Un administrador o directivo del cliente o un empleado con un puesto que le permite ejercer una influencia significativa sobre la materia objeto de análisis del encargo ha sido recientemente el socio responsable del encargo?			
4	¿El profesional de la contabilidad acepta regalos o trato preferente de un cliente, salvo que el valor sea insignificante o			

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 136 de 215	

	intrascendente?			
5	¿El personal de categoría superior del equipo está vinculado con el cliente del encargo de aseguramiento durante un largo periodo de tiempo?			
Nº	Amenaza	Cumple		Observaciones
		Si	No	
Cuando hay presiones reales o percibidas, incluidos los intentos de ejercer una influencia indebida sobre el auditor, le disuadan de actuar con objetividad.				
1	¿La firma ha sido amenazada con la cancelación del encargo?			
2	¿Se ha recibido una indicación de cliente auditoría de que no contratará a la firma para un encargo previsto que no sea de aseguramiento si la firma mantiene su desacuerdo con respecto al tratamiento contable dado por el cliente a una determinada transacción?			
3	¿La firma ha sido amenazada por			

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECRI
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 2 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de independencia		Página 137 de 215	

	el cliente con ser demandada?			
4	¿La firma ha sido presionada para reducir de manera inadecuada la extensión de trabajo a realizar con el fin de reducir honorarios?			
5	¿El profesional de la contabilidad se siente presionado para aceptar el juicio de un empleado del cliente porque el empleado tiene más experiencia en relación con la materia en cuestión?			
6	¿El auditor ha sido informado por un socio de la firma de que no será promocionado tal como estaba previsto, salvo que acepte un tratamiento contable inadecuado por parte del cliente?			

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	MEA
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 3 - Medidas adecuadas para la eliminación de amenazas		Página 138 de 215	

Amenazas a la independencia NIA 220.A6

El socio del encargo puede detectar una amenaza a la independencia, en relación con el encargo de auditoría, que las salvaguardas no puedan eliminar o reducir a un nivel aceptable. El socio del encargo informará a la persona o personas adecuadas pertenecientes a la firma de auditoría a fin de determinar las medidas adecuadas, lo que puede incluir la eliminación de la actividad o del interés que crea la amenaza, o la renuncia al encargo de auditoría si las disposiciones legales o reglamentarias aplicables así lo permiten.

1. Las salvaguardas instituidas por la profesión o por las disposiciones legales o reglamentarias incluyen:

- 1.1 Requerimientos de formación teórica y práctica y experiencia para el acceso a la profesión.
- 1.2 Requerimientos de formación profesional continuada.
- 1.3 Normativa relativa al gobierno corporativo
- 1.4 Normas profesionales
- 1.5 Seguimiento por un organismo profesional o por el regulador y procedimientos disciplinarios
- 1.6 Revisión externa, realizada por un tercero legalmente habilitado, de los informes, de, comunicaciones o de la información producida por un profesional de la contabilidad

2. Salvaguardas en el entorno de trabajo a nivel de firma:

- 2.1 Que la alta dirección de la firma enfatiza la importancia del cumplimiento de los principios fundamentales.
- 2.2 Que la alta dirección de la firma establezca la expectativa de que los miembros de un equipo de un encargo de aseguramiento actuarán en el interés público.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	MEA
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 3 - Medidas adecuadas para la eliminación de amenazas		Página 139 de 215	

- 2.3 Políticas y procedimientos para implementar y supervisar el control de la calidad de los encargos.
- 2.4 Políticas documentadas relativas a la necesidad de identificar las amenazas en relación con el cumplimiento de los principios fundamentales, de evaluar la significatividad de dichas amenazas y de aplicar salvaguardas para eliminarlas o reducirlas a un nivel aceptable o, cuando no se disponga de salvaguardias adecuadas o este no se pueden aplicar, de discontinuar o de rehusar el correspondiente encargo.
- 2.5 Políticas y procedimientos internos documentados que exigen el cumplimiento de los principios fundamentales.
- 2.6 Políticas y procedimientos que permitan la identificación de intereses o de relaciones entre los miembros de la firma, o los miembros de los equipos de los encargos y los clientes.
- 2.7 Políticas y procedimientos para el seguimiento y en caso necesario la gestión de la dependencia con respecto a los ingresos recibidos de un único cliente.
- 2.8 Utilización de distintos socios o equipos con líneas de mando diferenciadas para la prestación de servicios que no son de aseguramiento a un cliente de un encargo de aseguramiento.
- 2.9 Políticas y procedimientos con el fin de prohibir a aquellos que no son miembros del equipo del encargo que influyan de manera inadecuada en el resultado del encargo.
- 2.10 Comunicación en tiempo oportuno de las políticas y procedimientos de la firma, incluido cualquier cambio de los mismos, a todos los socios y al personal profesional, y formación teórica y práctica adecuada sobre dichas políticas y procedimientos.
- 2.11 Nombramiento de un miembro de la alta dirección como responsable de la supervisión del correcto funcionamiento del sistema de control de calidad de La firma.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	MEA
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 3 - Medidas adecuadas para la eliminación de amenazas		Página 140 de 215	

2.12 Información a los socios y al personal profesional sobre los clientes de encargos de aseguramiento y sus entidades vinculadas, de los que se exige que sean independientes.

2.13 Un mecanismo disciplinario para fomentar el cumplimiento de las políticas y procedimientos.

2.14 Publicación de políticas y procedimientos para alentar y capacitar al personal para que comunique a los niveles superiores dentro de la firma cualquier cuestión relacionada con el cumplimiento de los principios fundamentales que les pueda preocupar.

3. Salvaguardas en el entorno de trabajo a nivel de cada encargo:

3.1 Recurrir a un profesional de la contabilidad que no participó en el servicio que no era de aseguramiento para que revise el trabajo realizado en dicho encargo, o en caso necesario preste su asesoramiento.

3.2 Recurrir a un profesional de la contabilidad que no participó en el servicio de aseguramiento para que realice el trabajo realizado en dicho encargo o preste su asesoramiento.

3.3 Consultar a un tercero independiente, como un comité de administradores independientes, un organismo regulador de la profesión u otro profesional de la contabilidad.

3.4 Comentar las cuestiones de ética con los responsables del gobierno del cliente.

3.5 Revelar a los responsables del gobierno del cliente la naturaleza de los servicios prestados y el alcance de los honorarios cobrados.

3.6 Recurrir a otra firma para que participe en la realización de parte del encargo o en repetir parte del mismo.

3.7 Rotación del personal de categoría superior del equipo del encargo de aseguramiento.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	MEA
		Versión	1
		Fecha	12/10/2020
Anexo 3 - Medidas adecuadas para la eliminación de amenazas		Página 141 de 215	

4. Salvaguardas integradas en los sistemas y procedimientos del cliente:

- 4.1 El Cliente solicita a otras personas que no pertenecen a la dirección, que ratifiquen o aprueben el nombramiento de la firma para la realización de un encargo.
- 4.2 El cliente dispone de empleados competentes con experiencia y antigüedad, para tomar las decisiones de dirección.
- 4.3 El cliente ha implementado procedimientos internos que permiten una selección objetiva en la contratación de encargos que no son de aseguramiento.
- 4.4 El cliente tiene una estructura de gobierno corporativo que proporciona una supervisión y comunicaciones adecuadas en relación con los servicios de La firma.

Objetivo

Establecer políticas y procedimientos para la aceptación y la continuidad de las relaciones con clientes, y encargos específicos, ya sea iniciando o continuando relaciones y encargos.

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 142 de 215	

Alcance

International Audit Group SAS obtendrá la información que considere necesaria en las circunstancias, antes de aceptar un encargo de un nuevo cliente, para decidir si debe continuar un encargo existente, y cuando esté considerando la aceptación de un nuevo encargo de un cliente existente.

Políticas y procedimientos

International Audit Group SAS, determinará que se hayan aplicado los procedimientos adecuados en relación con la aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y encargos de auditoría, obteniendo la información necesaria para decidir si continuar con un encargo existente, teniendo en cuenta:

1. Competencia, capacidad y recursos

N°	Procedimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
1.1	¿El personal de la firma de auditoría tiene conocimiento de los correspondientes sectores o materias objeto de análisis?				
1.2	¿El personal de la firma de auditoría tiene experiencia en relación con los requerimientos normativos?				
1.3	¿El personal tiene la capacidad de adquirir las cualificaciones y los conocimientos necesarios?				
1.4	¿La firma de auditoría tiene suficiente personal con la competencia y la capacidad necesaria?				
1.5	¿Existen expertos disponibles en caso de ser necesario?				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 143 de 215	

1.6	¿Se dispone de personas que cumplen los criterios y los requisitos de elegibilidad para realizar la revisión de control de calidad del encargo?				
1.7	¿La firma de auditoría puede terminar el encargo en la fecha límite en la que se requiere el informe?				
2. Cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables					
Nº	Procedimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
El personal de la firma cumple con los siguientes principios fundamentales de ética profesional:					
2.1	¿El personal es franco y honesto en todas las relaciones profesionales y empresariales?				
2.2	¿Permiten que prejuicios, conflicto de intereses o influencia indebida de terceros prevalezcan sobre los juicios profesionales o empresariales?				
2.3	¿El auditor tiene el conocimiento y la aptitud profesional basado en los últimos avances de la práctica, de la legislación y de las técnicas?				
2.4	¿El auditor actúa con diligencia y de conformidad con las normas técnicas y profesionales aplicables cuando se llevan a cabo actividades?				
2.5	¿Respetar la confidencialidad de la				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 144 de 215	

	información obtenida?				
2.6	¿Revela dicha información a terceros sin autorización adecuada y específica, salvo que exista un derecho o deber legal o profesional de revelarla ni hacer uso de la información en provecho propio o de terceros?				
2.7	¿Cumple con las disposiciones legales y reglamentarias aplicables?				
2.8	¿Evita cualquier actuación que pueda desacreditar a la profesión?				

3. Integridad del cliente

Nº	Procedimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
3.1	¿Se tiene conocimiento sobre la identidad y la reputación empresarial de los principales propietarios del cliente, de los miembros claves de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad?				
3.2	¿Se conoce la naturaleza de las actividades del cliente incluidos sus prácticas empresariales?				
3.3	¿Existe información de los propietarios, de los miembros clave de la dirección y de los responsables del gobierno de la entidad, con respecto a cuestiones tales como una				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 145 de 215	

	interpretación agresiva de las normas contables y el entorno de control interno?				
3.4	¿El cliente muestra un gran empeño en mantener los honorarios de la firma de auditoría tan bajo como sea posible?				
3.5	¿Hay indicios de una indebida delimitación del alcance de trabajo?				
3.6	¿Hay indicios de que el cliente pueda estar involucrado en lavado de dinero u otras actividades delictivas?				
3.7	¿Se conocen los motivos del cliente sobre el nombramiento de la nueva firma de auditoría y de no renovar la firma de auditoría predecesora?				
3.8	¿Se conoce la identidad de las partes vinculadas con la entidad y su reputación empresarial?				
3.9	¿Se tiene comunicación, de conformidad con los requerimientos de ética aplicables con personas o entidades que presten o hayan prestado servicios profesionales de contabilidad el cliente y discusiones con otros terceros?				
3.11	¿Se realiza indagación entre otro personal de la firma de auditoría o				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 146 de 215	

	entre terceros, tales como bancos, asesores jurídicos y otras empresas del sector?				
3.12	¿Se realiza búsqueda de antecedentes en las bases de datos relevantes?				

4. Renuncia

Nº	Procedimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
Las políticas y los procedimientos relativos a la renuncia a un encargo o al encargo y a la relación con el cliente, abordan cuestiones tales como las siguientes:					
4.1	La discusión con el nivel adecuado de la dirección y con los responsables del gobierno de la entidad sobre las medidas procedentes que la firma de auditoría podría adaptar basándose en los hechos y las circunstancias relevantes.				
4.2	La discusión con el nivel adecuado de la dirección y con los responsables del gobierno de la entidad sobre la renuncia del encargo o al encargo de la relación con el cliente, así como sobre los motivos de dicha renuncia.				
4.3	La consideración de la posible existencia de requerimientos legales, reglamentarios o profesionales que obliguen a la firma de auditoría a permanecer o a informar al regulador				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 147 de 215	

	sobre su renuncia al encargo, o sobre su renuncia el encargo de la relación con el cliente, junto con los motivos de la renuncia.				
4.4	Documentación de las cuestiones significativas, de las consultas, de las conclusiones y del fundamento de éstas últimas.				
5. Auditor/Profesional predecesor					
Nº	Procedimiento	SI	NO	N/A	Observaciones
5.1	Solicitar al auditor predecesor que le proporcione la información que conozca relativa a cualquier hecho o circunstancia, que a su juicio necesite conocer el auditor antes de decidir si acepta el encargo, tales como:				
5.1.1	Acceso los papeles de trabajo				
5.1.2	Honorarios impagados				
5.1.3	Diferencias de opinión o desacuerdos				
5.1.4	Integridad de la dirección				
5.1.5	Razones para el cambio				
5.1.6	Exigencias poco razonables o falta de cooperación.				
5.2	¿El auditor proporciona información relativa a incumplimientos identificados o a la existencia de indicios de incumplimiento de las				

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ACRCEA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 4 - Aceptación y continuidad de las relaciones con los clientes y de encargo de auditoría		Página 148 de 215	

	disposiciones legales y reglamentarias?				
5.3	¿Proporcionan todos los hechos y otra información relativa a dicho incumplimiento que, en opinión del auditor predecesor, necesita conocer el auditor sucesor propuesto antes de decidir si acepta el encargo?				
5.4	¿La firma de auditoría obtiene autorización del cliente para iniciar la discusión con el auditor actual?				
5.5	¿La autorización se recibe por escrito?				
5.6	¿El auditor predecesor cumple con las disposiciones legales y reglamentarias?				
5.7	¿En caso de no tener comunicación con el auditor actual, se indaga ante terceros sobre antecedentes de la alta dirección, o con los responsables del gobierno del cliente?				

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores - Consultores	International Audit Group SAS	Código	SPPCC
		Versión	1
		Fecha	10/10/2020
Anexo 5 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría		Página 149 de 215	

De acuerdo con la NICC 1.48, International Audit Group SAS establece un proceso de seguimiento, proporcionando una seguridad razonable en políticas y procedimientos relativos al sistema de control de calidad. A continuación, se detallan los factores a considerar:

N°	Proceso	Cumple			Observaciones
		SI	NO	N/A	
1	¿El personal conoce las políticas y procedimientos de control de calidad de la firma?				
2	¿El modo en que se reflejan las políticas y los procedimientos de la firma es la adecuada?				
3	¿Se realiza confirmación escrita del cumplimiento de las políticas y los procedimientos relativos a la independencia?				
4	¿La firma cumple con las normas legales y los requerimientos legales y reglamentarios aplicables?				
5	¿El sistema de control de calidad ha sido adecuadamente diseñado e implementado?				
6	¿Se aplican adecuadamente las políticas y procedimientos?				
7	¿Los informes emitidos son adecuados en función de las circunstancias?				
8	¿Los socios de los encargos proporcionan a la				

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	SPPCC
		Versión	1
		Fecha	10/10/2020
Anexo 5 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría		Página 150 de 215	

	firma de auditoría la información relevante sobre los encargos de clientes?				
9	¿El personal informa a la firma, circunstancias y relaciones que amenazan la independencia?				
10	¿La firma de auditoría y su personal determinan fácilmente si satisfacen los requerimientos de independencia?				
11	¿La firma de auditoría mantiene y actualiza sus registros en relación con la independencia?				
12	¿La firma adopta las medidas adecuadas con respecto a las amenazas a la independencia identificadas que no sean de un nivel aceptable?				
13	¿La firma de auditoría obtiene la información que considere necesaria, antes de aceptar un encargo de un nuevo cliente, continuar un encargo existente, y/o la aceptación de un nuevo encargo de un cliente existente?				
14	¿Se identifica un posible conflicto de intereses para la aceptación de un encargo de un cliente nuevo o existente?				
15	¿Si se identifican cuestiones problemáticas y la firma de auditoría decide aceptar o continuar la relación con el cliente o un encargo específico?,				
16	¿La firma de auditoría documenta el modo en que fueron resueltas dichas cuestiones?				

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores - Consultores	International Audit Group SAS	Código	SPPCC
		Versión	1
		Fecha	10/10/2020
Anexo 5 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría		Página 151 de 215	

17	¿La firma tiene establecido políticas y procedimientos relativos a la decisión de continuar con un encargo y a la relación con el cliente?				
18	¿La firma dispone de personal competente, capacitado y comprometido para realizar los encargos de conformidad con los requerimientos legales?				
19	¿Se asigna la responsabilidad de cada encargo a un socio del encargo?				
20	¿Se establecen políticas y procedimientos de dicha responsabilidad?				
21	¿Se comunica la identidad y la función del socio del encargo a los miembros clave de la dirección del cliente y a los responsables del gobierno de la entidad?				
22	¿El socio del encargo tenga la competencia, capacidad y autoridad necesarias para desempeñar su función?				
23	¿Se definen las responsabilidades del socio del encargo, y son comunicadas?				
24	¿Se comunica al personal de la firma, sobre las debilidades identificadas en el sistema, ya sean en el conocimiento del sistema o en su cumplimiento?				
25	¿Se determinan medidas correctoras que se han de tomar y de las mejoras del sistema?				

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores - Consultores	International Audit Group SAS	Código	SPPCC
		Versión	1
		Fecha	10/10/2020
Anexo 5 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría		Página 152 de 215	

26	El requerimiento de que los socios y empleados conozcan, entiendan y hagan cumplir las políticas y procedimientos de la firma de auditoría respecto de las revisiones de los encargos, las revisiones de control de calidad y las aprobaciones de los socios de los encargos				
27	Una política que instruya a socios y empleados a no emitir ninguna información sobre los estados financieros del encargo a menos que se hayan obtenido todas las aprobaciones necesarias				
28	Un sistema estándar de control de finalización de los encargos y emisión de informes de la firma de auditoría, que indique todas las aprobaciones necesarias por tipo de encargo, función y persona responsable				
29	Instrucciones al socio del encargo y al revisor de control de calidad del encargo para que realicen seguimiento continuado de las aprobaciones debidas				
30	Instrucciones a todos los socios y empleados para que avisen a la alta dirección de la firma de auditoría cuando observen incumplimientos insignificantes o incumplimientos menores reiterados de las políticas o protocolos de la firma de auditoría				

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	SPPCC
		Versión	1
		Fecha	10/10/2020
Anexo 5 - Seguimiento de las políticas y los procedimientos de control de calidad de la firma de auditoría		Página 153 de 215	

31	Al realizar la evaluación del alcance revisiones periódicas de la firma de auditoría que realicen la asociación o instituto profesional o la autoridad reguladora (si procede).				
-----------	---	--	--	--	--

Objetivos:

1.	Proporcionar una oportunidad a los miembros del equipo del encargo con más experiencia.
2.	Permitir a los miembros del equipo del encargo intercambiar información sobre los riesgos del negocio a los que está sometido la entidad.
3.	Facilitar a los miembros del equipo del encargo la obtención de un mejor conocimiento en incorrecciones materiales de acuerdo al área asignada.
4.	Proporcionar una base para que los miembros del equipo del encargo se comuniquen y

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 10/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DMEE
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 6 - Discusión entre los miembros del equipo del encargo		Página 154 de 215	

	compartan nueva información obtenida en el curso de la auditoría.
5.	Mejorar la eficacia y eficiencia del proceso de planificación.
Alcance	
Determinar las cuestiones a comunicar a los miembros del equipo que no participen en la discusión sobre incorrecciones materiales de los estados financieros de la entidad.	
Requerimientos y orientaciones:	
El socio del encargo y otros miembros clave del equipo discutirán el grado de exposición de los estados financieros de la entidad a incorrecciones materiales, y la aplicación del marco de información financiera aplicable a los hechos y circunstancias de la entidad. El socio del encargo determinará las cuestiones que deben ser comunicadas a los miembros del equipo que no participaron en la discusión. La discusión puede incluir cuestiones como:	
1.	Un intercambio de ideas entre los miembros del equipo del encargo sobre el modo en que los estados financieros de la entidad pueden estar expuestos a incorrecciones materiales debidas a fraude y las partidas a las que ello afecta.
2.	El modo en que la dirección podría proporcionar y ocultar la información financiera fraudulenta y la manera en que podría producirse una apropiación indebida de los activos de la entidad.
3.	Considerar circunstancias que podrían ser motivo de manipulación de resultados.
4.	Posibles prácticas de la dirección para manipular los resultados que podrían generar información financiera fraudulenta.
5.	Considerar que la dirección intente presentar la información a revelar de un modo que pueda confundir la comprensión.
6.	Considerar factores externos e internos que afecten a la entidad, que conlleven a cometer fraude.
7.	Considerar la participación de la dirección en la supervisión de los empleados que

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 03/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DMEE
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 6 - Discusión entre los miembros del equipo del encargo		Página 155 de 215	

	tienen acceso al efectivo o a otros activos susceptibles de apropiación indebida.
8.	Considerar cualquier cambio inusual en el comportamiento o en el estilo de vida de los miembros de la dirección o de los empleados, que haya llegado a conocimiento del equipo del encargo.
9.	Importancia de mantener un estado mental adecuado durante toda la auditoría con respecto a la posibilidad de que exista una incorrección material debida a fraude.
10.	Considerar circunstancias que podrían ser indicativas de la posibilidad de fraude.
11.	Considerar del modo en que se incorporará un elemento de imprevisibilidad en la naturaleza, el momento de realización y la extensión de los procedimientos de auditoría a aplicar.
12.	Considerar los procedimientos de auditoría que se podrían seleccionar para responder a la exposición de los estados financieros de la entidad a incorrección material debida a fraude.
13.	Considerar cualquier denuncia de fraude de la que tenga conocimiento el auditor.
14.	Considerar el riesgo de que la dirección eluda los controles.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 03/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ECREA
		Versión	1
		Fecha	03/10/2020
Anexo 7 - Evaluación del cumplimiento de los requerimientos de ética aplicables		Página 156 de 215	

Bogotá, **fecha**

Dirigida al representante adecuado de la dirección o de los responsables del gobierno de la sociedad

Referencia: Acuerdo de los términos del encargo de auditoría (**cuentas por cobrar, estados financieros del 20XX, etc.**).

Objetivo y alcance de auditoría

Han solicitado ustedes que auditemos los estados financieros de la sociedad **XXXX**, que comprenden el estado de situación financiera a 31 de diciembre de **XXXX**, el estado del resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas. Nos complace confirmarles mediante esta carta que aceptamos el encargo de auditoría y su contenido.

Los objetivos de nuestra auditoría son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoria	Cargo:	Cargo:
Fecha: 03/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 157 de 215	

un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Responsabilidades del auditor

1. Llevaremos a cabo nuestra auditoría de conformidad con las NIA. Dichas normas exigen que cumplamos los requerimientos de ética. Como parte de una auditoría de conformidad con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría.
2. Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
3. Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. No obstante, les comunicaremos por escrito cualquier deficiencia significativa en el control interno relevante para la auditoría de los estados financieros que identifiquemos durante la realización de la auditoría.
4. Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 158 de 215	

5. Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de la empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la sociedad para continuar como empresa en funcionamiento.

Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros, o si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

6. Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.

Debido a las limitaciones inherentes a la auditoría, junto con las limitaciones inherentes al control interno, existe un riesgo inevitable de que puedan no detectarse algunas incorrecciones materiales, aun cuando la auditoría se planifique y ejecute adecuadamente de conformidad con las NIA.

Responsabilidades de la dirección identificación del marco de información financiera

Realizaremos la auditoría partiendo de la premisa de que la dirección y, los responsables del gobierno de la entidad (*cuando proceda*) reconocen y comprenden que son responsables de:

1. La preparación y presentación fiel de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Información Financiera.
2. El control interno que la dirección considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de incorrección material, debida a fraude o error.
3. Proporcionarnos:

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 159 de 215	

3.1 Acceso a toda la información de la que tenga conocimiento la dirección y que sea relevante para la preparación de los estados financieros, tal como registros, documentación y otro material.

3.2 Información adicional que podamos solicitar a la dirección para los fines de la auditoría.

3.3 Acceso ilimitado a las personas de la entidad de las cuales consideremos necesario obtener evidencia de auditoría.

Como parte de nuestro proceso de auditoría, solicitaremos a la dirección y a los responsables del gobierno (*cuando proceda*) de **nombre de la entidad**, confirmación escrita de las manifestaciones realizadas a nuestra atención en relación con la auditoría.

Esperamos contar con la plena colaboración de sus empleados durante nuestra auditoría.

A continuación, se indican las fechas programadas para el inicio y la conclusión de nuestro trabajo, la entrega de informes, y otros eventos importantes de la auditoría, conforme a nuestros acuerdos previos.

xx/xx/xxxx Inicio de visita.

xx/xx/xxxx Entrega de dictamen sobre los estados financieros.

xx/xx/xxxx Entrega de dictamen fiscal.

En caso de que, en el transcurso de nuestro trabajo, nos enfrentemos a hechos o circunstancias que no permitan el desarrollo en la forma inicialmente propuesta, se los informaremos de inmediato por escrito, con el fin de tomar las decisiones pertinentes por ambas partes.

Personal designado

El equipo de trabajo designado para este trabajo estará conformado por los siguientes profesionales:

Socios:	
Nombre:	

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 160 de 215	

TP:	
Experiencia en el encargo:	
Gerente:	
Nombre:	
TP:	
Experiencia en el encargo:	
Audidores:	
Nombre:	
TP:	
Experiencia en el encargo:	

Informes a presentar

Como resultado de nuestra auditoría a los estados financieros, prepararemos los siguientes informes:

1. Dictamen sobre los estados financieros del **nombre de la entidad** al 31 de diciembre de 20xx.
2. Dictamen para efectos fiscales e informe sobre la situación fiscal de **nombre de la entidad**, al 31 de diciembre de 20xx.
3. Carta a la gerencia con los hallazgos y recomendaciones pertinentes.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 161 de 215	

Honorarios

Serán facturados a medida que se vaya realizando el trabajo, se basan en el tiempo empleado por las personas asignadas al encargo, más los gastos en que incurran. Las tarifas varían de acuerdo con el nivel de responsabilidad, experiencia y competencia del personal asignado para el trabajo.

Es posible que la estructura y el contenido de nuestro informe tengan que ser modificados en función de los hallazgos de nuestra auditoría.

Les rogamos que firmen y devuelvan la copia adjunta de esta carta para indicar que conocen y aceptan los acuerdos relativos a nuestra auditoría de los estados financieros, incluidas nuestras respectivas responsabilidades.

Cordialmente,

Nombre

Miembro socio de International Audit Group SAS

Fecha

*Acepto las condiciones de este acuerdo de voluntades entre **nombre de la entidad** e International Audit Group SAS, que practicará la auditoría a los términos mencionados anteriormente. También confirmo que estoy facultado para firmar este acuerdo de voluntades.*

Nombre

Cargo

Fecha

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	ATEA
		Versión	1
		Fecha	04/10/2020
Anexo 7 - Acuerdo de los términos del encargo de auditoría		Página 162 de 215	

Datos generales de la empresa	
Razón social:	
Actividad principal:	Domicilio:
Fecha:	Periodo de la auditoría:
Objetivo de la auditoría	

Preparado por: Yina Paola Neisa Herrera	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 04/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 163 de 215	

Alcance de auditoría:	xxx
Criterios de auditoría:	xxx
Responsables del gobierno:	
Dirección	
Gerencia	
Jefes de departamento	
Asistentes	
Equipo auditor:	
Nombre: xxx	
Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
Nombre: xxx	
Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
Nombre: xxx	
Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
PROCEDIMIENTO	
1. Características del encargo	
El auditor indagará en la entidad sobre:	
1.1	Marco de información financiera que aplica la entidad, en qué grupo de convergencia a los Estándares Internacionales del DUR 2420 de 2015 está clasificada la entidad.
1.2	Si la entidad pertenece a un grupo económico y debe consolidar información.
1.3	Informes financieros exigidos a la entidad (por ejemplo, los informes solicitados por las superintendencias y los estados financieros que debe emitir en el fin de ejercicio).
1.4	La naturaleza de los segmentos de negocio a auditar, incluida la necesidad de conocimientos especializados.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 164 de 215	

1.5	La naturaleza de las relaciones de control entre una sociedad dominante y sus componentes que determinan el modo en que debe consolidar el grupo.
1.6	La medida en que los componentes son auditados por otros auditores.
1.7	Moneda de presentación de la información financiera.
1.8	Centros de trabajo.
1.9	La necesidad de una auditoría de los estados financieros individuales.
1.10	Utilización del trabajo de la auditoría interna (si la entidad dispone de esta área)
1.11	La utilización por la entidad de organizaciones de servicios y el modo en que el auditor puede obtener evidencia relativa al diseño o funcionamiento de los controles realizados por aquellas.
1.12	La utilización prevista de la evidencia de auditoría obtenida en auditorías anteriores.
1.13	El efecto de las tecnologías de la información en los procedimientos de auditoría, incluida la disponibilidad de datos y la utilización prevista de técnicas de auditoría asistidas por ordenador.
1.14	La coordinación de la amplitud y del momento de realización previstos del trabajo de auditoría con cualquier revisión de información financiera intermedia, así como el efecto de la información obtenida en dichas revisiones sobre la auditoría.
1.15	Disponibilidad de personal y datos del cliente.

2. Objetivos de información, momento de realización de la auditoría y naturaleza de las comunicaciones

El auditor acordará cuáles son los informes que se compromete a entregar, y el plazo en qué debe hacerlo. Para ello debe determinarse:

2.1	Calendario de la entidad para la presentación de la información.
------------	--

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 165 de 215	

2.2	Organización de reuniones con la dirección para discusión de la naturaleza, momento de realización y extensión del trabajo de auditoría.
2.3	La discusión con la dirección y los responsables del gobierno de la entidad sobre el tipo y el momento previstos para la emisión de los informes, así como de otras comunicaciones, ya sean escritas o verbales, incluidos tanto el informe de auditoría, como las cartas de comentarios a la dirección y las comunicaciones a los responsables del gobierno de la entidad.
2.4	La discusión con la dirección relativa a las comunicaciones previstas con respecto a la situación del trabajo de auditoría en el transcurso del encargo.
2.5	Comunicación con auditores de componentes sobre los tipos de informes previstos y su fecha de emisión y sobre otras comunicaciones relacionadas con la auditoría de componentes.
2.6	La naturaleza y el momento previstos para realizar las comunicaciones entre miembros del equipo del encargo, incluidos la naturaleza el momento de realización de las reuniones del equipo, como el momento de realización la revisión del trabajo realizado.
2.7	Si hay alguna otra comunicación prevista con terceros, incluidas las responsabilidades de información legales o contractuales que puedan surgir de la auditoría.

3. Factores significativos

3.1	Determinar la importancia relativa de conformidad con la NIA 320 y cuando proceda:
3.1.1	La determinación de la importancia relativa para los componentes y su comunicación a los auditores de componentes, de conformidad con la NIA 600.21-23 y 40©.
3.1.2	La identificación preliminar de los componentes significativos y de los tipos de transacciones, de los saldos contables y de la información a revelar

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 166 de 215	

	materiales.
3.2	Identificación de áreas donde puede haber mayor riesgo de incorrección material.
3.3	El impacto del riesgo valorado de incorrección material con relación a los estados financieros a nivel global, la dirección, la supervisión y la revisión.
3.4	El modo en que el auditor resalta ante los miembros del equipo del encargo la necesidad de mantener una mentalidad inquisitiva y de aplicar el escepticismo profesional al reunir y evaluar la evidencia de auditoría.
3.5	Los resultados de las auditorías anteriores que evaluaron la eficacia operativa del control interno, incluida la naturaleza de las deficiencias identificadas y las medidas adoptadas para tratarlas.
3.6	Las discusiones sobre cuestiones que pueden afectar a la auditoría con el personal de la firma responsable de prestar otros servicios para la entidad.
3.7	La evidencia del compromiso de la dirección con el diseño, la implementación y el mantenimiento de un control interno sólido, incluida la evidencia de una documentación adecuada de dicho control interno.
3.8	Cambios en el marco de información financiera aplicable, tales como cambios en normas contables, que pueden conllevar información a revelar significativa nueva o revisada.
3.9	El volumen de las transacciones, que puede determinar si resulta más eficiente para el auditor confiar en el control interno.
3.10	La importancia concedida al control interno en toda la entidad para el buen funcionamiento del negocio.
3.11	El proceso o procesos utilizados por la dirección para identificar y preparar la Información a revelar requerida por el marco de información financiera aplicable, así como la información a revelar que se obtiene al margen del mayor y de los auxiliares.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 167 de 215	

3.12 Los cambios significativos que afecten a la entidad, incluidos los cambios en las tecnologías de la información y en los procesos de negocio, los cambios de miembros clave de la dirección y las adquisiciones, fusiones y desinversiones.

3.13 Otros cambios pertinentes significativos, como los cambios en el entorno legal que afecten a la entidad.

4. Naturaleza, momento de intervención y extensión de los recursos

4.1 La selección del equipo del encargo y la asignación del trabajo de auditoría a los miembros del equipo, incluida la asignación de miembros del equipo con la experiencia adecuada a las áreas en las que puede haber mayores riesgos de incorrección material.

4.2 La elaboración del presupuesto del encargo, incluida la valoración del tiempo que debe destinarse a las áreas en las que pueden existir mayores riesgos de incorrección material.

5. Saldos de apertura

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
----	-----------	----------	----------------	-------

5.1 El auditor en los saldos de apertura debe tener evidencia de auditoría suficiente y adecuada en:

5.1.1	Incorrecciones que puedan afectar de forma material a los estados financieros del periodo actual.			
5.1.2	Determinar si los saldos de cierre del período anterior han sido correctamente traspasados al período actual.			
5.1.3	Determinar si los saldos de apertura reflejan la aplicación de políticas			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 168 de 215	

	contables adecuadas.			
5.1.4	Revisión de papeles de trabajo del auditor predecesor.			
5.1.5	Evaluación relativa a los procedimientos de auditoría aplicados en el período actual.			
5.1.6	Aplicación de procedimientos de auditoría específicos para obtener evidencia en relación con los saldos de apertura.			
5.2	Comunicar las incorrecciones que existan en los estados financieros del período actual a los responsables del gobierno.			
5.2.1	Solicitar a la dirección corregir las incorrecciones.			
5.2.2	Solicitar que se corrijan las incorrecciones no corregidas.			
5.2.3	Las cuestiones significativas que deben ser discutidas con la dirección:			
5.2.3.1	Transacciones significativas.			
5.2.3.2	Condiciones del negocio que puedan tener un efecto sobre el riesgo de incorrección material.			
5.2.3.3	Consultas realizadas a otros auditores.			
5.2.3.4	Comunicaciones escritas			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 169 de 215	

	relacionadas con la aplicación de las normas de auditoría.			
5.2.3.5	Cuestiones significativas sobre las que se produjeron desacuerdos.			
5.2.3.6	Manifestaciones escritas que el auditor solicite:			
5.2.3.6.1	Incorrecciones no corregidas.			

6. Si los estados financieros del período anterior expresan una opinión modificada, el auditor evaluará el efecto en la valoración de los riesgos de incorrección material.

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
6.1	Conocimiento de la entidad y su entorno			
6.2	Determinar la importancia relativa			
6.3	Selección y aplicación de políticas contables			
6.4	Procedimientos de auditoría posterior			
6.5	Valorar los riesgos de incorrección material debida a fraude o error			
6.6	Indagaciones en los diferentes niveles de autoridad que puedan disponer de información en la identificación de los riesgos de incorrección material debida a fraude o error:			
6.6.1	Responsables del gobierno			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 170 de 215	

6.6.2	Empleados que participan en la puesta en marcha			
6.6.3	Asesores jurídicos internos			
6.6.4	Personal de los departamentos comerciales o de ventas.			
6.6.5	Personal de sistemas de información			
6.6.6	Utilización del trabajo de auditoría interna			
6.7	Realizar procedimientos analíticos			
6.8	Observación e inspección:			
6.8.1	Operaciones de la entidad			
6.8.2	Documentos, registros y manuales de control interno			
6.8.3	Informes de la dirección y de los responsables del gobierno			
6.8.4	Locales e instalaciones			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EGA
		Versión	1
		Fecha	07/04/2020
Anexo 8 – Estrategia global de auditoría		Página 171 de 215	

Datos generales de la empresa	
Razón social:	
Actividad principal:	Domicilio:
Fecha:	Periodo de la auditoría:
Objetivo de la auditoría	El auditor aplicará procedimientos de valoración del riesgo con el fin de disponer de una base para identificar y valorar los riesgos de incorrección material en los estados financieros y en las afirmaciones.
Alcance de auditoría:	
Criterios de auditoría:	
Responsables del gobierno:	
Dirección	
Gerencia	
Jefes de departamento	
Asistentes	
Equipo auditor	
Nombre: xxx	

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 172 de 215	

Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
Nombre: xxx	
Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
Nombre: xxx	
Cargo: xxx	Experiencia en el encargo: xxx
Procedimientos planificados para la valoración del riesgo	

Los procedimientos de valoración del riesgo incluirán los siguientes procedimientos:

Fecha		Procedimiento	Responsable del proceso	P/T	Hora		Observaciones
Inicio	Final				Inicio	Final	
		Obtener el conocimiento de la entidad y su entorno.					
		Indagar ante la dirección.					
		Indagar ante las personas adecuadas de la función de auditoría interna.					
		Valoración de riesgos de incorrección material.					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 173 de 215	

		Indagar al empleado que participa en la puesta en marcha.					
		Indagar ante los asesores jurídicos internos.					
		Indagar ante el personal de los departamentos comerciales o de ventas.					
		Indagar ante la función de gestión del riesgo.					
		Indagar ante el personal de sistemas de información.					
		Realizar procedimientos analíticos					
		Observar e					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 174 de 215	

		inspeccionar incluyendo los siguientes procedimientos:					
		Operaciones de una entidad					
		Documentos (Como planes y estrategias de negocio), registros manuales de control interno.					
		Informes preparados por la dirección.					
		Los locales e instalaciones industriales de la entidad.					

Procedimientos de auditoría posteriores relativos a las afirmaciones

La naturaleza de los procedimientos de auditoría es fundamental para responder a los riesgos valorados, ya sean por prueba de controles o procedimiento sustantivo. Para el diseño y aplicación de pruebas de controles, el auditor:

Preparado por: Yina Paola Neisa Herrera	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 175 de 215	

Pruebas de controles							
Fecha		Procedimiento	Responsabl e del proceso	P/T	Hora		Observaciones
Inici o	Final				Inici o	Fina l	
		Debe realizar indagaciones en combinación con otros procedimientos de auditoría sobre la eficacia operativa de los controles.					
		Determinar si los controles que van a ser probados dependen de otros controles.					
El auditor determina utilizar la evidencia de auditorías anteriores, considerando los siguiente:							
		La eficacia de otros elementos de					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 176 de 215	

		control interno.					
		Los riesgos originados por las características del control.					
		La eficacia de los controles generales de las tecnologías de la información.					
		Los riesgos de incorrección material y el grado de confianza en el control.					
		Si la ausencia de cambio en un control concreto supone un riesgo debido a que las					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 177 de 215	

		circunstancias han cambiado.					
Procedimientos sustantivos							
		El auditor diseñará y aplicará procedimientos sustantivos para cada tipo de transacción saldo contable e información a revelar.					
		El auditor considerará si debe aplicarse procedimiento de confirmación externa.					
Presentación e información revelada							
		El auditor aplicará procedimientos de auditoría para evaluar si la					

Preparado por: Yina Paola Neisa Herrera	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 178 de 215	

		presentación global de los estados financieros es conforme con el marco de información financiera aplicable.					
Evaluación de la evidencia de auditoría							
		El auditor evalúa si la valoración de los riesgos de incorrección material en las afirmaciones sigue siendo adecuada.					
El auditor concluye si se ha obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada, teniendo en cuenta los siguientes factores:							
		Significatividad de incorrección potencial en la afirmación.					
		Eficacia de las					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 179 de 215	

		respuestas y los controles de la dirección para hacer frente a los riesgos.					
		Experiencia obtenida durante auditorías anteriores con respecto a incorrecciones potenciales similares.					
		Resultados de procedimientos de auditoría aplicados.					
		Fuentes y fiabilidad de la información disponible.					
		Carácter convincente de la evidencia de					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 180 de 215	

		auditoría.					
		Conocimiento de la entidad y de su entorno, incluido el control interno de la entidad.					
Realización del encargo							
		El socio del encargo se responsabilizará de la realización del encargo y, así mismo que el informe de auditoría sea el adecuado en función de las circunstancias .					
		El socio del encargo asumirá la responsabilidad					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PA
		Versión	1
		Fecha	12/04/2020
Anexo 9 – Plan de auditoría		Página 181 de 215	

		d de que las revisiones se realicen de acuerdo con las políticas y procedimientos de revisión de la firma de auditoría.					
		El socio del encargo verificará que la documentación de auditoría y discusiones con el equipo del encargo, se haya obtenido evidencia de auditoría suficiente y adecuada.					

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 12/04/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 182 de 215	

Los procedimientos para un encargo de auditoría inicial, entre las cuestiones adicionales que el auditor puede tener en cuenta para el establecimiento de la estrategia global de auditoría y del plan de auditoría están las siguientes: *NIA 510*

Nº	Actividad	Ref. P/T	Realizado por:	Fecha
1	Los acuerdos a alcanzar con el auditor predecesor.			
2	Cualquier aspecto importante discutido con la dirección en relación con la selección inicial como auditor, la comunicación de estas cuestiones a los responsables del gobierno de la entidad y el modo en que estos asuntos afectan a la estrategia global de auditarla y al plan de auditoría.			
3	Los procedimientos de auditoría necesarios para obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada con respecto a los saldos de apertura, tales como: <i>NIA 510</i>			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 183 de 215	

3.1	Leer los estados financieros más recientes.			
3.2	Leer el informe de auditoría del auditor predecesor si lo hay.			
3.3	Obtener evidencia de auditoría suficiente y adecuada sobre si los saldos de apertura contienen incorrecciones que afecte de forma material a los estados financieros del periodo actual, mediante: <i>NIA 510.A1-A2</i>			
3.3.1	Determinar si los saldos de cierre del periodo anterior han sido correctamente traspasados al periodo actual.			
3.3.2	Determinar si los saldos de apertura reflejan la aplicación de políticas contables adecuadas.			
3.3.3	Realización de uno o más de los siguientes procedimientos para obtener evidencia suficiente y adecuada con los saldos de apertura: <i>NIA 510.A3-A7</i>			
3.3.3.1	Revisión de los papeles de trabajo del auditor predecesor.			
3.3.3.2	Evaluar si los procedimientos de auditoría aplicados, proporcionan			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 184 de 215	

	evidencia relevante.			
3.3.3.3	Aplicar procedimientos de auditoría específicos.			
3.3.3.4	Revisión de políticas contables aplicadas por la entidad.			
3.3.3.5	La naturaleza de los saldos contables, tipos de transacciones e información a revelar y de incorrección material en los estados financieros del periodo actual.			
3.3.3.6	La significatividad de los saldos de apertura en relación con los estados financieros del periodo actual.			
3.3.3.7	Si los estados financieros del periodo anterior fueron auditados y, en ese caso, si el auditor predecesor expresó una opinión modificada.			
3.3.3.8	La observación del recuento físico de existencias actual y la conciliación con las cantidades de existencias de apertura.			
3.3.3.9	La aplicación de procedimientos de auditoría en relación con la valoración de las partidas de			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 185 de 215	

	existencias iniciales.			
3.3.3.10	La aplicación de procedimientos de auditoría en relación con el beneficio bruto y el corte de operaciones.			
3.3.3.11	Confirmaciones de terceros sobre los registros contables.			
3.4	El auditor aplicará procedimientos de auditoría adicionales, en caso de que obtenga evidencia de auditoría con incorrecciones que afecten de forma material a los estados financieros.			
3.5	El auditor comunicará las incorrecciones acumuladas al nivel adecuado de la dirección y a los responsables del gobierno de la entidad. <i>NIA 450.8 y 12</i>			
3.5.1	El auditor solicitará a la dirección la corrección de dichas incorrecciones.			
3.6	El auditor comunicará a los responsables del gobierno de la entidad las incorrecciones no corregidas y el efecto que pueden tener en el informe de auditoría, lo siguiente:			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 186 de 215	

3.6.1	Hechos o transacciones significativos que han tenido lugar durante el ejercicio.			
3.6.2	Las condiciones de negocio que afecten a la entidad y los planes y estrategias de negocio que puedan tener un efecto sobre el riesgo de incorrección material.			
3.6.3	Las consultas realizadas por la dirección a otros auditores sobre cuestiones de contabilidad o de auditoría que sean de interés para el auditor.			
3.6.4	Las discusiones o comunicaciones escritas para el nombramiento del auditor o la renovación del nombramiento, relacionadas con las prácticas contables, la aplicación de normas de auditoría o los honorarios por la auditoría o por otros servicios.			
3.6.5	Las cuestiones significativas sobre las que se produjeron desacuerdos con la dirección, excepto las diferencias de opinión iniciales debidas a hechos o información preliminar incompletos que se			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 187 de 215	

	resuelven más adelante por el auditor mediante la obtención de hechos o información relevantes adicionales.			
3.7	Cuando haya un elevado número de incorrecciones individuales inmateriales no corregidas, el auditor puede comunicar el número y efecto monetario global de las incorrecciones no corregidas, en lugar de detallar cada incorrección Individual no corregida.			
3.8	El auditor solicitará a la dirección y, cuando proceda a los responsables del gobierno de la entidad, manifestaciones escritas relativas a si consideran que los efectos de las incorrecciones no son inmateriales. individualmente o de forma agregada, para los estados financieros en su conjunto. Un resumen de dichas partidas se incluirá en la manifestación escrita o se adjuntará a ella.			

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PCAI
		Versión	1
		Fecha	07/10/2020
Anexo 10 - Procedimientos para un encargo de auditoría inicial		Página 188 de 215	

Factores sectoriales, normativos y otros factores externos

Para lograr un mejor entendimiento de los factores sectoriales relevantes y normativos de la entidad, incluyendo las condiciones relativas al sector, tales como el entorno competitivo, las relaciones con proveedores y clientes y los avances tecnológicos, los siguientes son algunas de las cuestiones a tener en cuenta por el auditor: *NIA 315.11(a)*

1. Condiciones de la Industria
2. El mercado y la competencia
3. Actividad cíclica o estacional
4. Tecnología productiva relativa a los productos de la entidad
5. Suministro y costo de energía
6. Entorno de regulación
7. Principios de contabilidad y prácticas específicas de la Industria
8. Marco normativo regulador para una industria regulada
9. Legislación y regulación que afectan de manera importante las operaciones de la entidad
10. Requisitos de regulación
11. Actividades directas de supervisión
12. Impuestos
13. Políticas del gobierno que afectan actualmente la conducción del negocio de la entidad
14. Controles monetarios, incluyendo cambio extranjero
15. Política fiscal
16. Incentivos financieros (como programas de ayuda del gobierno)

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 07/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CEE
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 11 - Conocimiento de la entidad y su entorno		Página 189 de 215	

17. Requerimientos medioambientales que afectan al sector y a la actividad de la entidad
18. Otros factores externos que afectan actualmente el negocio de la entidad
19. Nivel general de actividad económica (como recesión, crecimiento)
20. Tasas de interés y disponibilidad de financiamiento
21. Inflación, revaluación de moneda.

Naturaleza de la entidad

Factores operacionales a tener en cuenta para el conocimiento de la naturaleza de la entidad: *NIA 315.11(b) A31-A35.*

Actividad operativa

1. Naturaleza de las fuentes de ingresos, productos o servicios, y mercados, incluida la participación en el comercio electrónico, como las ventas por internet y las actividades comerciales.
2. Desarrollo de las operaciones (etapas y métodos de producción).
3. Alianzas, negocios conjuntos y externalización de actividades.
4. Dispersión geográfica y segmentación sectorial
5. Ubicación de las instalaciones de producción, almacenes y oficinas, ubicación y cantidad de existencias.
6. Clientes clave y proveedores importantes de bienes y servicios, acuerdos laborales.
7. Actividades y gastos en investigación y desarrollo.
8. Transacciones con partes vinculadas.

Inversiones actividades de inversión

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CEE
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 11 - Conocimiento de la entidad y su entorno		Página 190 de 215	

1. Adquisiciones o desinversiones previstas o recientemente realizadas
2. Inversiones y disposiciones de valores y préstamos
3. Actividades de inversión en capital
4. Inversiones en entidades no consolidadas

Financiación y actividades de financiación

1. Principales entidades dependientes y asociadas, incluidas estructuras consolidadas y no consolidadas.
2. Estructura de la deuda y sus condiciones, incluidos los acuerdos de financiación fuera de balance y los acuerdos de arrendamiento.
3. Beneficiarios efectivos (nacionales, extranjeros, reputación comercial y experiencia) y partes vinculadas.
4. Uso de instrumentos financieros derivados

Práctica de información financiera

1. Principios contables
2. Prácticas Contables específicas de la industria en general y específicamente para su sector económico
3. Libros auxiliares usados y forma de prepararlos, así como el uso de los mismos
4. Conciliaciones permanentes de cuentas.
5. Manual general de políticas contables.
6. Reconocimiento de ingresos.
7. Contabilización a valor razonable
8. Inventarios
9. Activos, pasivos y transacciones en moneda extranjera.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CEE
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 11 - Conocimiento de la entidad y su entorno		Página 191 de 215	

10. Categorías importantes específicas por industria (por ejemplo, préstamos e inversiones por bancos, cuentas por cobrar e inventario por fabricantes, investigación y desarrollo por producto farmacéuticos)
11. Contabilización de transacciones inusuales o complejas incluidas aquellas en áreas controvertidas o novedosos (por ejemplo, contabilización de pagos en acciones).
12. Presentación y revelación de estados financieros.

Selección y aplicación de políticas contables por la entidad

1. Los métodos utilizados por la entidad para contabilizar transacciones significativas e inusuales.
2. El efecto de políticas contables significativas en áreas emergentes o controvertidas, para los que hay una falta de orientación desautorizada de consenso.
3. Cambios en las políticas contables de la entidad.
4. Normas de información financiera y disposiciones legales y reglamentarias que son nuevas para la entidad, así como el modo y momento en que la entidad adaptará hecho requerimientos.

Objetivos y estrategias

Cuestiones que el auditor puede tener en cuenta para obtener conocimiento de los objetivos, las estrategias y los correspondientes riesgos de un negocio de la entidad que puedan dar lugar a un riesgo de incorrección material en los estados financieros son los siguientes: NIA 315 A37-A43.

1. Desarrollos sectoriales.
2. Nuevos productos y servicios.
3. Expansión del negocio.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CEE
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 11 - Conocimiento de la entidad y su entorno		Página 192 de 215	

4. Nuevos requerimientos contables.
5. Requerimientos normativos.
6. Requerimientos de financiación actuales y prospectivos
7. La utilización de TI.
8. Los efectos de implementar una estrategia, en especial cualquier efecto que pueda dar lugar a nuevos requerimientos contables.

A continuación, ejemplos de condiciones y hechos que pueden indicar la existencia de riesgos de incorrección material, incluidos los riesgos de incorrección material relativos a la información a revelar:

1. Operaciones en regiones económicamente inestables.
2. Operaciones expuestas a mercados volátiles (comercio con futuros).
3. Operaciones sujetas a un alto grado regulación compleja.
4. Problemas de empresa en funcionamiento de liquidez, incluido la pérdida de clientes significativos.
5. Restricciones en la disponibilidad de capital y de créditos.
6. Cambios en el sector en el que opera en la entidad.
7. Cambios en la cadena de suministros.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	RIMES
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 12 - Riesgos de incorrección material en los estados financieros		Página 193 de 215	

8. Desarrollo u oferta de nuevos productos o servicios, o cambios en nuevas líneas de negocio.
9. Expansión a nuevas ubicaciones.
10. Cambios en la entidad, como importantes adquisiciones o reorganizaciones u otros hechos inusuales.
11. Probabilidades de venta de entidades o de segmentos de negocio.
12. Existencia de alianzas y de negocios conjuntos complejos.
13. Utilización de financiación fuera de balance, entidades con cometido especial y otros acuerdos de financiación complejos.
14. Transacciones significativas con partes vinculadas.
15. Falta de personal con las habilidades necesarias en el área contable de información financiera.
16. Cambios en personal clave, incluida la salida ejecutivos clave.
17. Deficiencias en el control interno, especialmente las no tratadas por la dirección.
18. Incentivos para que la dirección y el personal proporcionen información financiera fraudulenta.
19. Incongruencias entre la estrategia de TI de la entidad y sus estrategias de negocio.
20. Cambios en el entorno de las TI.
21. Instalación de nuevos y significativos sistemas de TI relacionados con la información financiera.
22. Indagaciones sobre las operaciones de la entidad o de sus resultados financieros realizada por organismos reguladores gubernamentales.
23. Incorrecciones anteriores, historial de errores o un elevado número de ajustes al cierre del período.
24. Número significativo de transacciones no rutinarias o no sistemáticas, incluidas transacciones intergrupo e importantes transacciones generadoras de ingresos al cierre del período.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	RIMES
		Versión	1
		Fecha	15/10/2020
Anexo 12 - Riesgos de incorrección material en los estados financieros		Página 194 de 215	

25. Transacciones registradas sobre la base de las intenciones de la dirección (por ejemplo, refinanciación de la deuda, actividad mantenidos para la venta y clasificación de los valores negociables).
26. Aplicación de nuevos pronunciamientos contables.
27. Mediciones contables que conllevan procesos complejos.
28. Hechos de transacciones que implican una incertidumbre significativa de medición, incluye las estimaciones contables, y la correspondiente información a revelar.
29. La omisión o la presentación confusa de información significativa la información a revelar.
30. Litigios y pasivos contingentes pendientes (por ejemplo, garantías post venta, garantías financieras y reparación medioambiental).

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores - Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT1AS
		Versión	1
		Fecha	27/06/2020
Anexo 1 - Informe tipo 1 del auditor del servicio		Página 195 de 215	

Cliente	XXXX
Período	XXXX
Moneda	XXXX
Auditor	XXXX

Para determinar la materialidad se debe seleccionar una de las tres bases que se muestran a continuación:

Utilidad antes de impuestos	
Activos totales	
Ingresos totales	X

Documentar a continuación los criterios del auditor que tuvo en cuenta como referencia en la selección de montos y factores considerados en la determinación de la

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 15/10/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CIREF
		Versión	1
		Fecha	08/09/2020
Anexo 13 - Cálculo importancia relativa para los estados financieros		Página 196 de 215	

importancia relativa.

La compañía tiene adquiridos compromisos importantes con entidades financieras, quienes centran su atención en la utilidad y en los activos que sirven como garantía de las deudas, considerando que la utilidad no es un componente estable, se seleccionan los activos como referente para calcular cuantitativamente la importancia relativa.

Si a juicio del auditor se debe definir una materialidad al nivel o niveles de clases particulares de transacciones, saldos o revelaciones, detalle a continuación:

Debido a que el efectivo constituye un saldo de cuenta con alta probabilidad de pérdida, esto porque se reciben pagos de clientes de contado, se estima apropiado utilizar el límite de errores claramente triviales para las pruebas sobre este rubro.

Incluir el valor base a utilizar para el cálculo de la materialidad

Utilidad antes de impuestos	
Activos totales	
	154.011.84
Ingresos totales	0

Materialidad para propósitos de planeación:

Utilidad antes de impuestos	5,0%	-
Activos totales	0,5%	
Ingresos totales	0,5%	770.059

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 08/09/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CIREF
		Versión	1
		Fecha	08/09/2020
Anexo 13 - Cálculo importancia relativa para los estados financieros		Página 197 de 215	

Importancia relativa de desempeño/Importancia relativa de ejecución del trabajo	
Importancia relativa seleccionada:	770.059
Errores que se espera no sean corregidos	
Total, ajuste a la importancia relativa:	77.006
Importancia relativa de desempeño (IRD) calculada:	693.053
Porcentaje que se usará para calcular el límite de errores insignificantes:	5%
Límite calculado para los errores claramente insignificantes:	39.000

Resumen de importancia relativa	
Importancia Relativa	770.059
Importancia Relativa de Desempeño	693.053
Límite de los Errores Claramente insignificantes	39.000

Conclusiones:	
¿Se ha diligenciado completamente cada uno de los pasos?	SI
¿Se identifican saldos de cuentas o transacciones con importancia relativa menor?	SI
¿El auditor considera que el valor calculado refleja los valores que pueden afectar la toma de decisiones de los usuarios de los estados financieros?	SI

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 08/09/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	CIREF
		Versión	1
		Fecha	08/09/2020
Anexo 13 - Cálculo importancia relativa para los estados financieros		Página 198 de 215	

Informe del auditor del servicio independiente sobre la descripción de los controles y su diseño

A: **la organización de servicios XXX**

1. Alcance

Hemos sido contratados para informar sobre la descripción realizada por la organización de servicios **XXX** de su sistema (**Tipo o nombre del mismo**) para procesar transacciones de clientes a (**fecha**) (**la descripción**), y sobre el diseño de los controles relacionados con los objetivos de control indicados en la descripción. *(Si no se incluyen algunos elementos de la descripción en el alcance del encargo, este hecho se deja claro en el informe de aseguramiento)*

No hemos aplicado ningún procedimiento con respecto a la eficacia operativa de los controles que se incluyen en la descripción, y en consecuencia no expresamos una opinión sobre la misma.

2. Responsabilidades de la organización de servicios **XXX**

La organización de servicios **XXX** es responsable de la preparación, descripción y declaración de adjunta de la misma que se muestra en la página **XX**, así como la integridad, exactitud y método de presentación de la descripción de la declaración; de prestar los servicios cubiertos por la descripción, de indicar los objetivos de control y diseñar, implementar y aplicar eficazmente los controles para alcanzar los objetivos de control indicados.

3. Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del *Código de ética para profesionales de la contabilidad* emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 08/09/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Aseores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT1AS
		Versión	1
		Fecha	29/07/2020
Anexo 14 – Informe tipo 1 del auditor del servicio		Página 199 de 215	

La firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1, y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. Responsabilidades del auditor de la entidad prestadora del servicio

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la descripción realizada por la organización de servicios **XXX** y sobre el diseño de los controles relacionados con los objetivos de control indicadas en dicha descripción, basada en nuestros procedimientos.

Hemos realizado nuestro encargo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3402 informes de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Dicha Norma exige que planifiquemos y apliquemos nuestros procedimientos con el fin de obtener una seguridad razonable de que, en todos los aspectos materiales, la descripción se presenta fielmente y los controles están adecuadamente diseñados y funcionan con eficacia.

Un encargo de aseguramiento sobre la descripción y el diseño de los controles en una organización de servicios implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre la información revelada en la descripción realizada por la organización de servicios de su sistema y sobre el diseño de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor del servicio, así como de la valoración de los riesgos de que la descripción no se presente fielmente y de que los controles no estén adecuadamente diseñados. Un encargo de aseguramiento de este tipo también incluye la evaluación de la presentación general de la descripción, de la adecuación de los objetivos de control que se indican en la misma, y de la adecuación de los criterios detallados por la organización de servicios y que se describen en la página **XX**.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 29/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT1AS
		Versión	1
		Fecha	29/07/2020
Anexo 14 – Informe tipo 1 del auditor del servicio		Página 200 de 215	

Como indicamos anteriormente, no hemos aplicado ningún procedimiento con respecto a la eficacia operativa de los controles que se incluyen en la descripción y, en consecuencia, no expresamos una opinión sobre la misma.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

5. Limitaciones de los controles en una organización de servicios

La descripción realizada por la organización de servicios **XXX** se prepara para satisfacer las necesidades comunes de un amplio rango de clientes y de sus auditores y es posible, en consecuencia, que no incluya cada aspecto del sistema que cada cliente por separado pueda considerar importante en su entorno particular. Así mismo, debido a su naturaleza, puede ocurrir que los controles en una organización de servicio no prevengan o detecten todos los errores u omisiones en el procesamiento de transacciones o en la preparación de informes sobre las mismas.

6. Opinión

Nuestra opinión se ha formado sobre la base de las cuestiones mencionadas en este informe. Los criterios que utilizamos en la formación de nuestra opinión son los que se describen en la página **XX**. En nuestra opinión, en todos los aspectos materiales:

- 6.1 La descripción presenta fielmente el sistema **tipo o nombre de este a fecha** como se diseñó e implementó.
- 6.2 Los controles relacionados con los objetivos de control indicado en la descripción estaban adecuadamente diseñados a **fecha**.

7. Usuarios a los que va dirigido y propósito

Este informe se ha preparado únicamente para los clientes que han utilizado el sistema **tipo o nombre del mismo** de la organización de servicios **XXX** y para sus auditores, quienes tienen conocimiento suficiente para tenerlo en cuenta, junto con otra información, incluida información

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 29/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT1AS
		Versión	1
		Fecha	29/07/2020
Anexo 14 – Informe tipo 1 del auditor del servicio		Página 201 de 215	

sobre los controles aplicados por los propios clientes, al obtener conocimiento de los sistemas de información de los clientes relevantes para la preparación de información financiera.

 Firma del auditor del servicio

Fecha del informe de aseguramiento del auditor del servicio

Dirección del auditor del servicio

Informe del auditor del servicio independiente sobre la descripción de los controles, su diseño y su eficacia operativa.

A: **la organización de servicios XXX**

1. Alcance

Hemos sido contratados para informar sobre la descripción realizada por la organización de servicios **XXX** de su sistema (**Tipo o nombre del mismo**) para procesar transacciones de clientes durante el período de (**fecha**) a (**fecha**) en páginas (**XXX**) (**la descripción**), y sobre el diseño y funcionamiento de los controles relacionados con los objetivos de control indicados en la

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 29/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT2AEPS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
Anexo 15 - Informe tipo 2 del auditor de la entidad prestadora del servicio		Página 202 de 215	

descripción. *(Si no se incluyen algunos elementos de la descripción en el alcance del encargo, este hecho se deja claro en el informe de aseguramiento)*

2. Responsabilidades de la organización de servicios **XXX**

La organización de servicios **XXX** es responsable de la preparación de la descripción y la declaración de adjunta de la misma que se muestra en la página **XX**, así como la integridad, exactitud y método de presentación de la descripción de la declaración; de prestar los servicios cubiertos por la descripción, de indicar los objetivos de control y de diseñar, implementar y aplicar eficazmente los controles para alcanzar los objetivos de control indicados.

3. Nuestra independencia y control de calidad

Hemos cumplido los requerimientos de independencia y demás requerimientos de ética del *Código de ética para profesionales de la contabilidad* emitido por el Consejo de Normas Internacionales de Ética para contadores, que se basa en los principios fundamentales de integridad, objetividad, competencia y diligencia profesionales, confidencialidad y comportamiento profesional.

La firma aplica la Norma Internacional de Control de Calidad 1, y mantiene en consecuencia un exhaustivo sistema de control de calidad que incluye políticas y procedimientos documentados relativos al cumplimiento de requerimientos de ética, normas profesionales y disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

4. Responsabilidades del auditor de la entidad prestadora del servicio

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la descripción realizada por la organización de servicios **XXX** y sobre el diseño de los controles relacionados con los objetivos de control indicados en dicha descripción, basada en nuestros procedimientos.

Hemos realizado nuestro encargo de conformidad con la Norma Internacional de Encargos de Aseguramiento (NIEA) 3402 informes de aseguramiento sobre los controles en una organización de servicios, emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Auditoría y Aseguramiento. Dicha Norma exige que planifiquemos y apliquemos nuestros procedimientos con el fin de

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT2AEPS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
Anexo 15 - Informe tipo 2 del auditor de la entidad prestadora del servicio		Página 203 de 215	

obtener una seguridad razonable de que, en todos los aspectos materiales, la descripción se presenta fielmente y los controles están adecuadamente diseñados y funcionan con eficacia.

Un encargo de aseguramiento sobre la descripción y el diseño de los controles en una organización de servicios implica la aplicación de procedimientos para obtener evidencias sobre la información revelada en la descripción realizada por la organización de servicios de su sistema y sobre el diseño de los controles. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor del servicio, así como de la valoración de los riesgos de que la descripción no se presente fielmente y de que los controles no estén adecuadamente diseñados o no funcionen eficazmente. Nuestros procedimientos incluyeron probar la eficacia operativa de los controles que consideramos necesarios para proporcionar una seguridad razonable de que se alcanzaron los objetivos de control indicados en la descripción. Un encargo de seguridad de este tipo también comprende la evaluación de la presentación general de la descripción de la adecuación de los objetivos que se indican en la misma y de la adecuación de los criterios detallados por la organización de servicios y que se describen en la página **XX**.

Consideramos que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

5. Limitaciones de los controles en una organización de servicios

La descripción realizada por la organización de servicios **XXX** se prepara para satisfacer las necesidades comunes de un amplio rango de clientes y de sus auditores y es posible, en consecuencia, que no incluya cada aspecto del sistema que cada cliente por separado pueda considerar importante en su entorno particular. Así mismo, debido a su naturaleza, puede ocurrir que los controles en una organización de servicio no prevengan o detecten todos los errores u omisiones en el procesamiento de transacciones o en la preparación de informes sobre las mismas. Así mismo, la extrapolación de cualquier evaluación de la efectividad a períodos futuros está sujeta al riesgo de que los controles en una organización de servicios puedan convertirse en inadecuados o fallar.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT2AEPS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
Anexo 15 - Informe tipo 2 del auditor de la entidad prestadora del servicio		Página 204 de 215	

6. Opinión

Nuestra opinión se ha formado sobre la base de las cuestiones mencionadas en este informe. Los criterios que utilizamos en la formación de nuestra opinión son los que se describen en la página **XX**. En nuestra opinión, en todos los aspectos materiales:

1. La descripción presenta fielmente el sistema **tipo o nombre de este** a **fecha** como se diseñó e implementó durante el periodo de **(fecha)** a **(fecha)**
2. Los controles relacionados con los objetivos de control mencionados en la descripción estuvieron adecuadamente diseñados durante el período de **(fecha)** a **(fecha)**.
3. Los controles que se probaron, que eran los necesarios para proporcionar una seguridad razonable de que los objetivos de control indicados en la descripción se alcanzaron, funcionaron eficazmente durante el período de **(fecha)** a **(fecha)**.

7. Descripción de las pruebas de controles

Los controles específicos que se probaron y la naturaleza, momento de realización y resultados de dichas pruebas se detallan en las páginas **(xx-xx)**.

8. Usuarios a los que va dirigido y propósito

Este informe y la descripción de las pruebas de control en de las páginas **(xx-xx)** se han preparado para los clientes que han utilizado el sistema **(tipo o nombre del mismo)** y para sus auditores, quienes tienen conocimiento suficiente para tenerlo en cuenta, junto con otra información, incluida información sobre los controles aplicados por los propios clientes, al valorar los riesgos de incorrecciones materiales y los estados financieros de los clientes.

Firma del auditor del servicio

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG - Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	IT2AEPS
		Versión	1
		Fecha	31/07/2020
Anexo 15 - Informe tipo 2 del auditor de la entidad prestadora del servicio		Página 205 de 215	

Fecha del informe de aseguramiento del auditor del servicio

Dirección del auditor del servicio

Empresa auditada _____

Responsable _____

Área auditada _____

Período _____

Ciudad y fecha _____

Nº	Preguntas	SI	NO	N/A
1	¿El estatus de la función de auditoría interna en la organización, incluida su autoridad y su responsabilidad de rendición de cuentas, sustentan la capacidad de dicha función de estar libre de sesgos, de conflictos de interés o de la influencia indebida de terceros que invaliden los juicios profesionales?			
2	¿La función de auditoría interna está libre de responsabilidades que originan conflictos?			
3	¿Los responsables del gobierno de la entidad supervisan las decisiones de contratación relacionadas con la función de auditoría interna?			
4	¿Existe alguna restricción o limitación impuesta a la función de auditoría interna por la dirección o por los responsables del gobierno?			

Preparado por: Yina Paola Neisa Herrera	Revisado por:	Aprobado por:
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 31/07/2020	Fecha:	Fecha:

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	EFAI
		Versión	1
		Fecha	20/06/2020
Anexo 16 - Evaluación de la función de auditoría interna		Página 206 de 215	

N°	Preguntas	SI	NO	N/A
	de la entidad?			
5	¿Si los auditores internos pertenecen a los organismos profesionales relevantes y si esa pertenencia les obliga a cumplir normas profesionales relativas a la objetividad, o si sus políticas internas alcanzan los mismos objetivos?			
6	¿La función de auditoría Interna cuenta con los recursos necesarios y adecuados en relación con el tamaño de la entidad y la naturaleza de sus operaciones?			
7	¿Se han establecido políticas de contratación, de formación práctica y de asignación de auditores internos a los encargos de auditoría interna?			
8	¿Los auditores internos tienen formación técnica y competencia adecuada en auditoría?			
10	¿La auditoría interna posee las cualificaciones necesarias para realizar trabajo relativo a los estados financieros de la entidad?			
11	¿Los auditores internos son miembros de los organismos profesionales relevantes y si dicha circunstancia les obliga a cumplir las correspondientes normas profesionales, incluidos los requerimientos de formación profesional continuada?			

Entre los factores que pueden influir en la determinación por el auditor externo de si la función de auditoría interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado se incluyen los siguientes:

1. La existencia, adecuación y utilización de procedimientos de auditoría interna o de orientaciones documentados para áreas tales como valoraciones de riesgos, programas de

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 20/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	PP
		Versión	1
		Fecha	25/06/2020
Anexo 17 - Políticas y procedimientos		Página 207 de 215	

trabajo, documentación e informes, cuya naturaleza y extensión sea acorde con el tamaño y las circunstancias de la entidad.

2. Si la auditoría interna dispone de políticas y procedimientos de la NICC 1 (como las que se refieren al liderazgo, recursos humanos y realización del encargo) o requerimientos de control de calidad establecidos por los correspondientes organismos profesionales para los auditores internos.

Si la auditoría interna aplica un enfoque sistemático y disciplinado en la planificación, realización, supervisión, revisión y documentación de sus actividades, haciendo énfasis al liderazgo, recursos humanos y realización del encargo, debe tener en cuenta lo siguiente:

1. Responsabilidades de liderazgo en la calidad de la firma de auditoría
2. Asignación de la responsabilidad relativa al funcionamiento del sistema de control de calidad de la firma de auditoría
3. Recursos humanos
4. Asignación de equipos de los encargos.
5. Realización de los encargos
6. Consultas
7. Revisión de control de calidad de los encargos
8. Criterios para la selección de revisores de control de calidad de los encargos
9. Documentación de la revisión de control de calidad del encargo
10. Diferencias de opinión
11. Finalización de la compilación del archivo final del encargo
12. Confidencialidad, custodia, integridad, accesibilidad y recuperación de la documentación de los encargos.
13. Conservación de la documentación del encargo.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 25/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DAA
		Versión	1
		Fecha	25/06/2020
Anexo 18 - Descripción del alcance de auditoría		Página 161 de 215	

La comunicación del alcance y el momento de realización de la auditoría planificada, facilita a los responsables del gobierno de la entidad una mejor comprensión del trabajo del auditor, discusión con el auditor de los temas relacionados con el riesgo, y facilita al auditor una mejor comprensión de la entidad y su entorno.

Las cuestiones comunicadas pueden incluir:

1. La manera en la que el auditor planifica tratar los riesgos significativos de incorrección material debida a fraude o error.
2. La manera en la que el auditor planifica tratar las áreas de mayor riesgo valorado de incorrección material.
3. El enfoque del auditor en relación con los controles internos relevantes para la auditoría.
4. La aplicación del concepto de importancia relativa en el contexto de una auditoría.
5. Los conocimientos necesarios para aplicar los procedimientos de auditoría planificados o evaluar los resultados de auditoría, así como la utilización de un experto del auditor.
6. Las ideas preliminares del auditor sobre cuestiones que pueden ser áreas a las que tenga que prestar una atención significativa en la auditoría.
7. El enfoque previsto por el auditor para tratar las implicaciones en los estados financieros individuales y en la información a revelar de cualquier cambio significativo en el marco de información financiera o en el entorno, situación financiera o actividades de la entidad.
8. Cuando la entidad cuente con una función de auditoría interna, el auditor comunicará a los responsables del gobierno el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, el modo en que el auditor externo y los auditores internos pueden trabajar de manera constructiva y complementaria, lo cual incluye la comunicación de los riesgos significativos identificados por el auditor.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 25/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	DAA
		Versión	1
		Fecha	25/06/2020
Anexo 18 - Descripción del alcance de auditoría		Página 161 de 215	

9. La persona o personas apropiadas dentro de la estructura de gobierno de la entidad con las que comunicarse.
10. Responsabilidades entre los encargados del gobierno de la entidad y la dirección.
11. Los objetivos y estrategias de la entidad, y los riesgos de negocio relacionados que pueden originar incorrecciones materiales.
12. Cuestiones que los responsables del gobierno de la entidad consideren que requieren una atención especial durante la realización de la auditoría y cualquier área en la que soliciten que se lleven a cabo procedimientos adicionales.
13. Las comunicaciones significativas entre la entidad y las autoridades reguladoras.

Otras cuestiones que los responsables del gobierno de la entidad consideren que pueden tener un efecto sobre la auditoría de los estados financieros.

IES 8 Requisitos de competencia para los auditores profesionales

Esta Norma Internacional de Formación (IES) establece los requisitos de competencia para los auditores profesionales, incluyendo aquellos que trabajan en entornos e industrias específicas. El objetivo de esta IES es asegurar que los contadores profesionales adquieran y mantengan las capacidades específicas requeridas para desarrollarse como auditores profesionales competentes.

1. General

Los organismos miembros deberían exigir a los individuos a:

- 1.1 Calificarse como contadores profesionales.
- 1.2 Tener un título universitario.
- 1.3 Cumplir con todos los demás requisitos prescritos en esta sección antes de que los individuos actúen con monitores profesionales.

2. Contenido temático

El contenido temático de los programas de formación y desarrollo para los profesionales deben incluir las siguientes áreas:

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 25/06/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	RCAP
		Versión	1
		Fecha	21/07/2020
Anexo 19 - Requisitos de competencia para los auditores profesionales		Página 162 de 166	

2.1. Auditoría de información financiera histórica a un nivel avanzado. Debe incluir lo siguiente:

2.1.1. Mejores prácticas en la auditoría de información financiera histórica incluidos asuntos y acontecimientos de actualidad.

2.1.2 Las Normas Internacionales de Auditoría (NIA) y las Declaraciones Internacionales para la Práctica de Auditoría.

2.1.3 Cualquiera otra Norma o ley aplicable.

Los auditores profesionales también pueden requerir el conocimiento de las Normas Internacionales de Control de Calidad, las Normas Internacionales de Trabajo de Revisión, las Normas Internacionales de Trabajos de Aseguramiento y las Normas Internacionales de Servicios Relacionados o sus equivalentes locales.

2.2 Contabilidad financiera y presentación de informes financieros a nivel avanzado. Debe incluir lo siguiente:

2.2.1 Procesos y prácticas de contabilidad e información financiera, incluidos cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes.

2.2.2 Las Normas Internacionales de Información Financiera.

2.2.3 Cualquier otra norma o ley aplicable.

2.3 Tecnología de información. Debe incluir lo siguiente:

2.3.1 Sistemas de tecnología de información para contabilidad e informes financieros, incluidos cuestiones y acontecimientos actuales pertinentes.

2.3.2 Marcos para la evaluación de controles y riesgos de los sistemas de contabilidad e información financieros, apropiados para la auditoría de información financiera histórica.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 21/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	RCAP
		Versión	1
		Fecha	21/07/2020
Anexo 19 - Requisitos de competencia para los auditores profesionales		Página 164 de 166	

La IES 2, establece los requisitos de conocimientos necesarios para los contadores profesionales.

3. Habilidades profesionales

Los requisitos de habilidades en los programas de formación y desarrollo por los auditores profesionales deben incluir:

3.1 Aplicación de las siguientes habilidades profesionales en un entorno de auditoría:

3.1.1 Identificar y resolver problemas.

3.1.2 Realizar investigaciones técnicas apropiadas.

3.1.3 Trabajar en equipo de forma eficiente.

3.1.4 Obtener y evaluar evidencia.

3.1.5 Presentar, discutir y defender opiniones con efectividad mediante la comunicación formal, informal, escrita y oral.

3.2 Desarrollar las siguientes habilidades profesionales a un nivel avanzado en un entorno de auditoría:

3.2.1 Aplicar las normas y guías de auditoría pertinentes.

3.2.2 Evaluar la aplicación de las normas de información financiera pertinentes.

3.2.3 Demostrar capacidad para indagar, pensamiento lógico abstracto y análisis crítico.

3.2.4 Demostrar escepticismo profesional.

3.2.5 Aplicar el criterio profesional.

3.2.6 Resistir y resolver conflictos.

La IES 3, prescribe los requisitos en relación a las habilidades profesionales para los contadores profesionales.

Valores, ética de actitud profesionales

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 21/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	RCAP
		Versión	1
		Fecha	21/07/2020
Anexo 19 - Requisitos de competencia para los auditores profesionales		Página 164 de 166	

Los individuos deben ser capaces de aplicar los valores, ética y actitud profesionales requeridas en un entorno de auditoría antes de actuar como un auditor profesional. La IES 4, prescribe los valores, ética y actitud profesionales, que los contadores profesionales deben alcanzar.

4. Experiencia práctica

Los contadores profesionales deben completar un período de experiencia práctica exigida antes de asumir el papel de Auditor profesional. Este periodo debe ser lo suficientemente amplio e intenso para permitirles demostrar que: adquirido el conocimiento profesional; las habilidades profesionales; los valores, ética y actitud profesionales necesarios. Una parte sustancial del periodo experiencia práctica debe realizarse en el área auditoría de información financiera histórica. La IES, prescribe los requisitos de experiencia práctica para todos los contadores profesionales.

El período de experiencia práctica les debe permitir:

1. Aplicar en un entorno debidamente supervisado, el requisito del conocimiento y de las habilidades.
2. Desarrollar y demostrar la competencia requerida por esta IES.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 21/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	GATAAE
		Versión	1
		Fecha	27/07/2020
Anexo 20 - Guía de Acuerdo de términos del auditor con el auditor experto		Página 165 de 166	

Ciudad, fecha

Nombre de la firma de auditoría

Ciudad

Referencia: Acuerdo de términos del encargo con el auditor experto

Objetivo y alcance de la auditoría

De acuerdo a su solicitud de auditar los estados financieros de (Nombre de la empresa que se está auditando) que comprenden el estado de situación financiera 31 diciembre del 20xx el estado de resultado global, el estado de cambios en el patrimonio neto y el estado de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas, me complace confirmarle mediante esta carta que acepto el encargo de auditoría y comprendo su contenido.

Los objetivos de la auditoría es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene mi opinión.

Esta carta se presenta con el fin de manifestar mi entendimiento de los términos y objetivos del encargo, así como la naturaleza y limitaciones de los servicios que me dispongo a prestarles, los cuales serán ejecutados con base en los lineamientos de ética expuestos en la Ley 43 de 1990 y en el “Anexo técnico compilatorio y actualizado 4 – 2019, de las Normas de Aseguramiento de la Información”, incorporado al DUR 2420 de 2015 a través del Decreto 2270 de 2019. Cabe anotar que este encargo será realizado de acuerdo con la Norma Internacional sobre Servicios Relacionados aplicable a “encargos para realizar procedimientos acordados sobre información financiera”, incluido en dicho anexo, y así lo indicaré en el informe correspondiente.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 27/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	GATAAE
		Versión	1
		Fecha	27/07/2020
Anexo 20 - Guía de Acuerdo de términos del auditor con el auditor experto		Página 165 de 166	

He acordado realizar los procedimientos mencionados a continuación e informar sobre los hallazgos obtenidos en mi labor:

(En este apartado se incluirá:

1. La naturaleza del encargo.
2. La finalidad declarada del encargo.
3. Identificación de la información financiera sobre la que se aplicarán los procedimientos acordados.
4. La naturaleza, momento de realización y extensión del trabajo a realizar.
5. La forma y contenido del informe sobre hallazgos obtenidos.
6. Limitaciones a la distribución del informe de hallazgos obtenidos.
7. Referencia específica si es aplicable, a los documentos y registros a estudiar, personas con los que se contactará y terceras personas de las que se obtendrán confirmaciones)
8. Los procedimientos que aplicaré tienen la única finalidad de ayudarles en (indicar el propósito).
9. Este informe se elabora exclusivamente para su información y no podrá ser utilizado para ningún otro propósito.
10. Los procedimientos que aplicaré no constituyen una auditoría ni una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría o Normas Internacionales de Encargos de Revisión y, en consecuencia, no expresaré opinión alguna, ni ningún grado de seguridad.
11. Sin embargo, espero contar con la cooperación total del personal a su servicio y confío en que se pongan a disposición de este encargo todos los registros, documentación y otra información solicitada.
12. En cuanto a los honorarios, serán facturados a medida que se vaya realizando el trabajo, se basan en el tiempo empleado por las personas asignadas al encargo, más los gastos en que incurran. Las tarifas horarias varían de acuerdo con el leal nivel de responsabilidad, experiencia y competencia del personal asignado para el trabajo.

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 27/07/2020	Fecha	Fecha

INTERAG – Soluciones de negocios International Audit Group S.A.S. Asesores – Consultores	International Audit Group SAS	Código	UTEA
		Versión	1
		Fecha	27/07/2020
Anexo 20 - Guía de Acuerdo de términos del auditor con el auditor experto		Página 166 de 166	

Solicito por favor una confirmación de la aceptación del encargo, puede ser por medio de copia adjunta a esta carta en señal de conformidad con los términos y condiciones contratados, incluyendo los procedimientos concretos cuya realización hemos acordado, firmada por el representante legal o persona encargada para dichos fines.

Nombre firma de auditoría

Nombre y cargo (auditor experto)

Fecha

Preparado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Yina Paola Neisa Herrera		
Cargo: Asistente de auditoría	Cargo:	Cargo:
Fecha: 27/07/2020	Fecha	Fecha